

COOPERATIVA DE TRABAJO

JOSÉ HERNÁNDEZ DE QUILMES LTDA.

MEMORIA EJERCICIO 2013

0	INTRODUCCION	2
1	LAS COOPERATIVAS”ARGENTINA TRABAJA COMO PARTE DE LA RED MUNDIAL DE SUBSIDIOS	3
2	LA CRISIS MUNDIAL INICIADA EN EL 2008: EL ICEBERG SE VE COMPLETO – Documento textual entregado por el Movimiento Helder Cámara al Papa Francisco y a la Academia Pontificia de Ciencias – Roma Junio del 2014	11
3	¿QUÉ ES UN SUBSIDIO?	21
4	UTEP (UNION DE TRABAJADORES DE LA ECONOMIA POPULAR)	25
5	EL MARCO IMPOSITIVO DE LAS COOPERATIVAS	28
6	APROBACION COMPLETA DE TODO LO ACTUADO POR LOS ORGANOS DE CONTROL	33
7	INFORME ROÑA BECKERMAN III – EL PROGRAMA “ARGENTINA TRABAJA” COMO QUIEBRE DEL CAPITAL SIMBOLICO DEL GENOCIDIO COMO PRACTICA SOCIAL	46
8	DAÑOS Y PERJUICIOS PROVOCADOS POR ARTEAR – CANAL 13 – GOLDMAN SACHS Y JORGE LANATA	53
9	EL PROCESO PENAL DE LA DEUDA EXTERNA – LA GRAN CORRUPCION EN LA ARGENTINA	84
10	QUE HACER CON LA CRISIS DE BALANZA DE PAGOS Y EL FALLO DE LA CORTE DE ESTADOS UNIDOS CONTRA ARGENTINA – PROGRAMA URGENTE	100
11	LAS OBRAS DEL EJERCICIO 2013	113

0 - INTRODUCCION

Se cumplen 5 años desde el inicio del PLAN ARGENTINA TRABAJA y ésta Cooperativa.

A lo largo del cual nos hemos incluido por distintos caminos como protagonistas del País.

No solo hemos hecho obras, sino que hemos tenido un protagonismo social y político junto al Estado Municipal y Nacional. No solo somos parte de la ampliación de la ampliación de nuevos derechos, sino como se demostrará a lo largo de ésta extensa Memoria parte de un sistema nacional e internacional emergente.

No solo pidiendo o reclamando, sino también proponiendo, como cuando hicimos en la Universidad de Buenos Aires el Congreso fundador de Barrio Unidos y Organizados por el Hábitat (BUOH), para proponer un sistema de financiamiento no bancario de la vivienda popular. No existía entonces el PROCREAR. La propuesta se elaboró para superar el déficit de 3.386.000 viviendas que marcó el Censo de 2010

La propuesta siguió creciendo y se la elevamos para todos los barrios pobres del mundo a Francisco, cuando fue elegido Papa con el nombre de Sistema Universal Solidario. Y nos contestó que era buena idea y había que seguir trabajándola. Se lo elevamos como Federación de Cooperativa de Trabajo Quilmeñas, junto al Dr. Eugenio Zaffaroni, Clelia Luro de Podestá y las Empresas Recuperadas. Y la idea salió de nosotros y la vamos a llevar adelante.

Y podríamos haber hecho mucho más cosas sino hubiera sido por la agresión y los agravios de Lanata y Canal 13 que difamaron nuestro trabajo, produciendo serios daños a nuestros barrios, a nuestras Cooperativas.

Y encontramos nuevas formas de hacer política junto al “Barba” Gutiérrez. Es la primera vez que los paredones de Quilmes se llenan de cuadros de artistas quilmeños y no quilmeños. Lo hicimos las Cooperativas del Plan Argentina Trabaja; y muchos de nosotros con el Plan Fines, terminamos la primaria y la secundaria.

Hemos logrado muchos oficios y nos capacitamos y la Cooperativa ha resultado una base muy buena para crecer a cualquier edad. Ha fortalecido claramente la familia.

Por todas estas razones el Grupo Clarín a través del programa de Jorge Lanata del 13 de Septiembre del 2012 nos ha producido un grave daño como persona jurídica en términos patrimoniales y como personas físicas en términos de daño moral, daño a la imagen, y a todos los derechos personalísimos. Los daños se deben reparar tal como se indica en ésta Memoria.

El programa de show, pretendidamente periodístico, produjo la ruptura de la ecuación empresaria de la cooperativa que se expresa claramente en éste balance por pérdida de trabajos, caída de facturación al Programa Argentina Trabaja, ruptura de la confianza de proveedores. Lo que a su vez produce un gran

daño colectivo sobre los sectores más desprotegidos de la sociedad. Toda vez que el Programa Argentina Trabaja dirigió el 100 % de sus obras a esa franja social. La disminución de las mismas afectó a los 150.000 quilmeños que siguen viviendo en calles de tierra. A la vez que la desconfianza generada en las Cooperativas, generó la pérdida de chances de las mismas. El daño se originó en el silencio y la omisión del 99,5 % de las obras y la tergiversación mal intencionada del 0,5 % que fue editado y puesto al aire.

La línea editorial del Grupo Clarín – Goldman Sachs ha tenido una continuidad histórica de décadas instigando al genocidio como práctica social. Dentro de esa continuidad se inserta la campaña de tergiversación sistemática hacia las políticas del gobierno nacional. Dentro del cual está mirar la confianza de las bases sociales como prioridad. Para eso mienten sobre el Programa Argentina Trabaja.

Atento a la magnitud del daño es imperioso la formación de un Littis Consorcio en el marco del Artículo 88 del Código Civil y Comercial, que habilita a varias partes a demandar en un mismo proceso cuando las acciones sean conexas por el título o por el objeto o por ambos elementos a la vez.

1 – LAS COOPERATIVAS “ARGENTINA TRABAJA” COMO PARTE DE LA RED MUNDIAL DE SUBSIDIOS

Las Cooperativas forman parte de una red de subsidios que priorizan la mano de obra intensiva. O sea red de subsidios de baja entropía. Su función social es compensar, equilibrar el efecto que produce el desarrollo tecnológico exponencial que sustituye mano de obra por automatización.

Logrando la inclusión social a través de pequeñas obras de urbanización popular.

La forma jurídica de Cooperativa permite un desarrollo del capital social y de capacitación.

El programa nació en el 2009, inmediatamente posterior a la crisis mundial del 2008, caracterizada como la crisis mundial más grande del capitalismo en 300 años (según reconoció el Presidente del Banco Central de Inglaterra). Esta situación que queda claramente documentada en:

“\$0 – Cuando Nada Vale Nada – Como reformar la sociedad de mercado y redefinir la democracia” – Raj Patel – Marea Editorial – 2010

Pág. 10/11 “...A fines de 2008, Greenspan fue convocado por el Congreso de los Estados Unidos para dar su testimonio sobre la crisis financiera. Puesto que su desempeño como presidente de la Reserva Federal había sido tan extenso y elogiado, el Congreso quería saber qué era lo que había fallado. Mientras comenzaba a leer su declaración, Greenspan se veía exhausto, y su piel se veía floja y caída, como si el vigor que alguna vez lo mantuvo firme se hubiera disipado por completo. Pero se recuperó y comenzó a defenderse. En el primer round, apuntó a la información con la que había estado trabajando: si tan solo

la entrada de datos hubiera sido correcta, los modelos económicos habrían dado resultado y las predicciones habrían sido más acertadas. En sus palabras:

Se otorgó un Premio Nobel por el descubrimiento del modelo de precios que respalda una gran parte del progreso en los mercados de derivados. Este paradigma moderno de gestión de riesgos ha imperado durante décadas. Sin embargo, toda esta construcción intelectual colapsó el verano del año pasado porque los datos ingresados en los modelos de gestión de riesgos cubrían de forma general solo las últimas dos décadas, un período de optimismo. Si, en cambio, hubiéramos ajustado mejor los modelos a los períodos históricos de tensión, los requerimientos de capital habrían sido mucho mayores, y el mundo financiero hoy gozaría de mucha más salud, a mi juicio (1).

(1) Alan Greenspan: "Testimony of Dr. Alan Greenspan to the Committee of Government Oversight and Reform", 23 de octubre de 2008: <http://oversight.house.gov/documents/20081023100438.pdf>

Se trata de un argumento que se resume en "basura que entra, basura que sale": el modelo funcionó a la perfección, pero las suposiciones acerca de los riesgos y los datos, que se basaban solo en las buenas épocas, eran erróneas, y los resultados fueron, en consecuencia, incorrectos. Henry Waxman, enemigo de Greenspan en el jurado, lo llevó a una conclusión más radical a través de este notable diálogo:

WAXMAN: La pregunta que quiero hacerle es la siguiente: usted tenía una ideología, una creencia en la libertad y la competencia.... Esta es su declaración: "Tengo una ideología. A mi juicio, los mercados libres y competitivos son, sin duda, la mejor forma de organizar la economía. Hemos intentado con la regulación, pero no ha dado resultados significativos". Esta cita le pertenece. Usted tenía la autoridad para evitar las prácticas crediticias irresponsables que llevaron a la crisis de las hipotecas de alto riesgo, Muchos le advirtieron al respecto. Y ahora toda su economía está pagando el costo. ¿Siente que su ideología lo llevo a tomar decisiones que desearía no haber tomado?

GREENSPAN: Descubrí una falla en el modelo que percibía como la estructura de funcionamiento crítico del mundo, por decirlo de alguna forma.

WAXMAN: En otras palabras, descubrió que su visión del mundo, su ideología, era incorrecta, que no estaba funcionando.

GREENSPAN: Precisamente. Precisamente por eso me impactó, porque durante los últimos cuarenta años o más viví con evidencias más que suficientes de que funcionaba de manera excepcional.

Pág. 12 "... El alcance de la confesión de Greenspan pasó inadvertido para la mayor parte de nosotros. Si rastreamos los artículos de opinión publicados en la prensa financiera, encontraremos muchos análisis que se ajustan al primer argumento de Greenspan, artículos en los que distintos eruditos nos cuentan cómo se cometieron errores de cálculo de riesgos (no hay duda de que los cometieron), como la falta de regulación permitió que el pánico ingresara al sistema financiero (no hay duda de que sucedió), como las estructuras de incentivo recompensaban a los corredores que lograban postergar el riesgo financiero para el futuro (no hay duda de que lo hacían) y cómo los ideólogos del libre mercado eliminaron todo un conjunto de resortes de políticas anticrisis que en la actualidad podrían haber sido de gran ayuda (esto también sucedió). Pero todas estas son admisiones de culpa parciales, admisiones de errores coyunturales. No creo que seamos capaces de entender realmente las implicancias de la confesión de

Greenspan. Admitir que las bases de nuestras políticas económicas y gubernamentales eran erradas, y que no tenemos con qué reemplazarlas, sería un golpe muy fuerte.

Frente a este contexto mundial, el Intendente Barba Gutiérrez, llevó la propuesta al entonces ex - presidente Néstor Kirchner y éste la puso en marcha, junto a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

En la década 2003/2013 el mundo se ha sostenido a base de la expansión de una red de todo tipo de subsidios. Los que pueden agruparse en los siguientes grandes sistemas de subsidios y de poderes monopólicos:

Existe un poder sistemático monopólico consolidado en la democracia que baja la calidad de la democracia. Tanto en los medios de comunicación como en el poder económico-financiero.

Estos poderes Sistémicos monopólicos tienen los siguientes sistemas a disposición:

1. Poder concentrado en 500 empresas que manejan todos los precios de la economía en forma monopólica u oligopólica. Lo que les da un: **Poder Financiero Diario** de succión de recursos sobre la sociedad.
Este poder está centrado en un 80 % en los recursos de sobrevivencia inmediata (alimentación, limpieza, transporte, información, educación y cultura). Diariamente afectan a la sociedad en esos 6 rubros. Produciendo decadencia de los incluidos y exclusión de los que sobran día a día, en forma silenciosa y sistemática en cada acto diario económico que realiza el 80 % de la población argentina.
2. Ese sistema diario de succión financiera sobre la población se ha perfeccionado al llegar a una concentración monopólica máxima como nunca en nuestra historia y al disponer de los sistemas electrónicos y de comunicación en tiempo real que han potenciado también al máximo el poder de succión diario.
3. Este sistema a su vez forma parte de un sistema mayor: el internacional, al haberse desnacionalizado toda la economía.

Así:

- 3.1. **El subsistema monopólico local forma parte de un sistema monopólico global que le exige la dolarización** de la succión que efectúa en el mercado local.
- 3.2. **O sea un subsistema de dolarización de la economía y otro de transferencia de riquezas al exterior, que provoca la bifurcación de la riqueza nacional hacia una moneda de otro País.**
- 3.3. Finalmente al ser subsistemas, pasan a formar parte **de los planes globales de gestión de la sobreproducción mundial.** Y están sometidos a planes de importaciones según los planes de las casas matrices.
- 3.4. Planes que incluyen muchas veces no producir localmente para no agudizar la sobreproducción mundial. Aunque esto nunca será explícito y siempre vendrá disimulado en el discurso de “traer inversiones” para ser “simpáticos” y “elegantes” en sus objetivos nunca confesados por impolíticos.

Así que estamos afectados por planes que incluyen planes Sistémicos de producción que nunca conoceremos y lo poco que se explicita, solo el tiempo dirá. La minería y los hidrocarburos y las autopartes son hoy claros ejemplos de ésta realidad.

3.5. Planes Sistémicos Globales conducidos según la dinámica de la sobreproducción exponencial mundial. O sea máxima incertidumbre. Estos planes globales aumentan exponencialmente.

3.6. La revolución tecnológica que es otro sistema con autonomía potenciada (electrónica – comunicación y la bio-nanotecnología que elimina las barreras entre la física, la química, la mecánica y la matemática).

4. La dinámica de la Globalización de la Sobreproducción genera:

4.1. Un sistema macro de deflación en el mundo alimentado por 4 subsistemas:

4.1.1. Incremento exponencial de la transformación tecnológica en todas las áreas. Todo cada vez más barato.

4.1.2. Aumento de la fuerza de trabajo desempleada y subempleada. Baja de Salarios.

4.1.3. Sobreproducción de todas las fuentes de energías no renovables y renovables.

4.1.4. Aumento exponencial de la disponibilidad de materias primas por sumarse al mercado África, América Latina y a su vez avance generalizado del reciclado, la biocivilización y la nanotecnología.

5. Ante lo cual los Estados con Poder Imperial responden para frenar las consecuencias de la deflación desarrollando:

5.1. Un sistema de Edición – Emisión de monedas nacionales y divisas internacionales que sostienen la sobreproducción con una **Red Mundial de Subsidios a través de los siguientes 19 subsistemas:**

5.1.1. Subsistema de tipo de cambio y devaluación.

5.1.2. Subsistemas de subsidios directos a la producción.

5.1.3. Subsistema de subsidios directos e indirectos a la producción de energía (incluido el gasto militar para fabricar guerras y mantener altos los precios del petróleo).

5.1.4. Subsistema de subsidios de demanda agregada a los excluidos (desempleo, planes sociales, jubilaciones, etc.)

5.1.5. Subsistemas de subsidios al transporte terrestre.

5.1.6. Subsistemas de subsidios al transporte aéreo y turismo.

5.1.7. Subsistemas de burbujas inmobiliarias.

5.1.8. Subsistemas de estatización de sectores en crisis.

5.1.9. Subsistema de libre comercio vía OMC y Pactos Regionales

5.1.10. Subsistemas de sistemas financieros internacionales. FMI, Banco Mundial, Banco Internacional de Pagos de Basilea, etc.

5.1.11. Subsistemas de emisiones de bonos públicos a largo plazo.

5.1.12. Subsistemas de emisiones de deudas privadas a largo plazo.

5.1.13. Subsistemas de bolsa de Metales en Londres.

5.1.14. Subsistemas de Bolsa de Cereales en Chicago.

5.1.15. Subsistemas de Bolsa de Petróleo en Londres.

5.1.16. Subsistema de la Economía estatal China.

- 5.1.17. Subsistemas de seguros.
- 5.1.18. Subsistemas de Fondos de Pensión Internacionales y locales.
- 5.1.19. Subsistemas de las Bolsas de Valores (Wall Street, Frankfurt, etc.).
- 5.1.20. La fuga de capitales es un subsidio de toda la sociedad a los ricos porque genera inflación, reduce la base imponible del Estado, reduce el estándar de vida, aumenta la deuda y la carga financiera, con lo cual es un subsidio a los bancos.
- 5.1.21. La fuga de capitales, es un subsidio que aumenta el impuesto inflacionario para pagar intereses de deuda, que recaen en los sectores que perciben ingresos en la moneda nacional.
- 5.1.22. La dolarización de la economía, es un sistema de subsidios de los sectores que se mueven en pesos hacia los que se mueven en dólares (multinacionales, renta urbana, renta agraria, finanzas, etc.)

6. Para ocultar la dinámica de estos sistemas económicos globales se gestionan 4 subsistemas del orden de la conciencia humana:

- 6.1. Subsistema de Medios de Comunicación y Ocultación
- 6.2. Subsistema Académico de Formación y Ocultación.
- 6.3. Subsistema de la Publicidad y Marketing
- 6.4. Subsistema de los 7 Comandos Continentales de la OTAN.

Suman 38 sistemas que operan sobre la sociedad argentina con lógica y fuerza monopólica y el Estado Argentino no tiene un sistema para neutralizarlos o para negociar.

Ahí está el origen de la inflación y la pobreza en nuestra Argentina. Que día a día produce más bienes y no logra resolver la pobreza.

Es un problema de asimetría en la correlación de fuerzas entre el Poder monopólico y sus 38 sistemas y el Estado y la Sociedad sin sistema de defensa, neutralización o negociación.

Es la gran deuda de la democracia: la asimetría para defender al pueblo del poder monopólico.

No es un planteo ideológico de izquierda o derecha. Es el **sinceramiento de una correlación de fuerzas físico-sistémicas** que ocultan los discursos liberales de derecha o de izquierda.

Es una cinchada, donde el poder monopólico tiene 38 nudos Sistémicos en la sogá de dónde agarrarse y botines con tapones para jugar en el barro y el pueblo y la sociedad, del otro lado tiene una sogá lisa, sin sistema y en patas.

Y no hay nadie que soporte este debate públicamente, ni que lo pueda dar vuelta. Este es el diagnóstico. Como decía **Scalabrini Ortiz**, todo intento de hacer difícil la economía es para confundir y mentir.

Si a estos sistemas le sumamos la cantidad de los recursos humanos, los sueldos que se pagan y las expectativas de vida que generan participar de alguno de los 38 sistemas monopólicos, terminamos de ver quién puede ganar.

En Argentina son un millón, que viven con 70.000 pesos al mes y la vida materialmente resuelta.

Frente a ese poder de recursos humanos, el Estado Argentino tiene 138 personas en la Secretaría de Comercio con sueldos promedios de \$ 10.000. O sea, en dólares anualizados, el poder monopólico tiene recursos humanos por 7.000 millones de u\$s para defender los intereses de 500 empresas y 2 millones de u\$s para defender a 42 millones:

. Son 7.000 millones de u\$s para defender los intereses de 500 empresas, y 2 millones de u\$s para intentar defender a 42.000.000 de argentinos.

En síntesis:

	<i>Cantidad de Sistemas a Disposición</i>	<i>Dólares Anuales en Recursos Humanos</i>
Poder Monopólico en Argentina	38	7.000 millones de u\$s
Poder del Estado para neutralizar el poder monopólico	0	2 millones de u\$s

Resultado:

Extinción de las Pymes, 50 % de pobres en el 2001 y 20 % hoy. Es inconmensurable el potencial de Argentina perdido por ésta asimetría.

Quizás el parámetro único para medir ese potencial perdido sea **el total de capital fugado al exterior en 40 años de bifurcación monetaria (pesos – dólares) desde 1975: 900.000 millones de u\$s.**

Argentina generó riqueza para vivir como Suecia. Pero esta asimetría de sistemas llevo a la bifurcación monetaria, la pérdida de posibilidades y que el 70 % de los argentinos haya retrocedido respecto de 1975. Muchos (15 millones, todos los años a lo largo de casi 40 años) en condición de pobreza.

Algo absolutamente inmoral.

El Recurso Humano de los sistemas monopólicos está formado por un millón de argentinos que forman el ABC1 en los ingresos. Profesionales de todo tipo, gerentes, empresas de medios de comunicación y ocultación, publicistas, academias, instituciones religiosas, clase política, consensos financieros, sistemas video-cultural propio, profesionales del tiempo libre, etc.

.1.000.000 contra 138. Impresentable

.1.000.000 que todos los días trabajan succionando entre 90 y 100 millones de dólares de los bolsillos de los argentinos y el Estado los mira. Y 42.000.000 que ponen.

La revolución tecnológica exponencial de este poder monopólico, ha llevado a que la plusvalía que produce un trabajador es mayor que nunca, pero la realización de esa plusvalía, la circulación para que se convierta en plata, depende de la masa cada vez mayor de subsidios en el conjunto de la sociedad. Sin los cuales, la fabulosa capacidad de sobreproducción del sistema quedaría acumulada en pilas y pilas de stock en fábricas y negocios. Y se pararía el sistema físico de circulación. Y la ingobernabilidad urbana sería generalizada.

Ahora bien, ¿de dónde surge la capacidad del Estado de subsidiar?: de los impuestos que paga todo el pueblo y la emisión de moneda nacional.

Así que hoy el pueblo pone una parte pequeña de plusvalía (porque cada vez son menos los obreros necesarios para producir), pero una parte cada vez mayor y determinante de impuestos para pagar subsidios y que la circulación no se pare. De manera que “el capital” ha quedado reducido a un organizador para extraer plusvalía pero su prioridad es capturar la mayor tajada posible de subsidios de todo tipo que el Estado recicla. Encima la propiedad del capital es de los fondos de pensiones locales e internacionales.

El crecimiento exponencial de todas estas redes de subsidios ha sustituido las cadenas de valor que se han extinguido de la mano de la automatización generalizada.

De ahí que esas redes seguirán creciendo en el mundo y constituyen el único instrumento de gobernabilidad.

País que no cuenta con éstas redes y las perfecciona, País que fracasa.

En ese sentido la calificación peyorativa del concepto subsidio va pasando al olvido. Y paso a ser el instrumento más virtuoso de la gestión pública en todo el mundo. Cada día más gobernar es crear y gestionar calidad de subsidios.

Dependen de él desde los humildes hasta los sistemas multinacionales, pasando por las clases medias. Es una nueva etapa histórica sumamente virtuosa que ha tenido la capacidad de evitar las guerras civiles y las guerras entre imperios, acotando al mínimo la violencia.

El desarrollo del Programa Argentina Trabaja es un engranaje dentro de ese complejo sistema mundial y lo defendemos desde ese amplio horizonte.

Solo los Estados Financieramente Fuertes (EFF) pueden seguir el ritmo mundial de complejidad que empuja el aumento anual de los subsidios. Los subsidios se financian con impuestos, emisión de moneda nacional y emisión de divisa (moneda internacional) de ahí que los paraísos fiscales debilitan la fuerza financiera del Estado.

La fuga de capitales permanente desde nuestro País ha debilitado esa capacidad del Estado Argentino y es la principal causa de pérdida de escala económica y competitividad. La fantasía de que la devaluación recupere la competitividad perdida es una falacia que día a día será más evidente. La competitividad pasará cada vez más por la capacidad de subsidio del Estado para mantener su mercado interno, que es lo único que generará empleo y bajará los costos fijos.

Esta tendencia general será cada vez mayor. **Porque la globalización ha entrado en su etapa deflacionaria a largo plazo, lo que demandará cada vez más subsidios a los Estados para poder mantener la gobernabilidad.**

A su vez la expansión de la red de subsidios potencia las fuerzas deflacionarias empujando a la humanidad a una mutación antropológica.

En esta proyección las razones que dieron origen al Programa Argentina Trabaja, no hacen más que aumentar. Es erróneo pensar que es “transitorio” porque “las cadenas de valor” van a crear empleo. La deflación destruye valor (aunque en nuestro País la inflación alimentaria la oculte).

Y cada deflación de cadena de valor solo se puede reemplazar con subsidios (PAT – AUH – Repro – Sub. Transporte; A los bancos –etc.)

Las nuevas fuerzas deflacionarias mundiales que abren una nueva etapa mundial son: 1) Freno del crecimiento chino; 2) Reducción del subsidio mensual de la Reserva Federal de los Estados Unidos de 85.000 millones de dólares / mes a “0” en Diciembre 2014.; 3) Deflación de los precios de la energía por la revolución tecnológica del shale – gas y shale – oil, junto a barcos de gas enfriado; 4) La bio – nanotecnología; 5) El bajo costo del desarrollo tecnológico de automatización; 6) La saturación del mercado asiático; 7) La incapacidad de África de reemplazar a la locomotora asiática; 8) Caída de los commodities energéticos, metales, y en menor grado alimentos.

Estos serán los problemas de los próximos 10 años, a partir de las consecuencias en nuestro País, el programa Argentina Trabaja en Argentina tiene que prepararse para crecer exponencialmente en cantidad y calidad.

El crecimiento demográfico proyecta que tenemos que crear 400.000 empleos por año.

Para crear empleo dentro de las primeras 1.000 empresas monopólicas, se tendrían que crear 470 empresas multinacionales nuevas por año, (a partir de que emplean 870 personas en promedio lineal) y no desaparecer ninguna.

En las Pymes, se deberían crear 50.000 por año, y no desaparecer ninguna.

En 10 años significa que se radiquen 3 veces más multinacionales que las que se radicaron en 1 siglo. Las privatizaciones públicas y privadas atrajeron apenas 300. Les regalamos el País en la década menemista y vinieron 300. ¿Cómo van a venir 3.100 en una década? Imposible. Por eso es infantil el discurso que traer inversiones extranjeras generará empleo.

Evidentemente estamos ante un problema estructural mundial, no sólo argentino, que sólo resolverá una reducción drástica de las horas de trabajo en todo el mundo a 4 horas diarias.

Hasta tanto esto llegue, y llegará, el empleo público y las cooperativas con 4 horas de trabajo es lo único que generará empleo.

El mercado en condiciones de deflación está imposibilitado absolutamente de crear empleos. Así que el empleo recaerá en el Empleo Público y las Cooperativas.

Lo cual implica un desarrollo cualitativo muy superior al actual, en un proceso de enrollamiento social, cerebro colectivo y convergencia en los términos del Padre Jesuita Teilhard de Chardin.

De estas razones estructurales del sistema de simulación capitalista, surge esta extensa Memoria de los Balances como Informe Roña Beckerman III, que abarca todo lo actuado del 2009 al 2013. **No son Memorias clásicas de un Balance, es un programa de acción para ampliar el Programa Argentina Trabaja a 1.000.000 de Cooperativistas.**

De ahí la importancia de dejar documentado claramente lo hecho y contraatacar a los periodistas que difaman los planes sociales del gobierno nacional, a sueldo de intereses extranjeros.

2 – LA CRISIS MUNDIAL INICIADA EN EL 2008: EL ICEBERG SE VE COMPLETO – Documento textual entregado por el Movimiento Helder Cámara al Papa Francisco y a la Academia Pontificia de Ciencias – Roma Junio del 2014

Decía Leonardo Da Vinci que las ideas se dibujan.

La crisis de mutación del 2008 se puede dibujar como la visión completa de un iceberg. La mutación consiste en que la humanidad comienza a ver la totalidad del iceberg. Simbolizando el mismo a la sociedad humana.

Es sabido que la parte del iceberg que se ve es mínima, respecto de la que no se ve y está sumergida. En general se ve el 10 % y se oculta el 90 %.

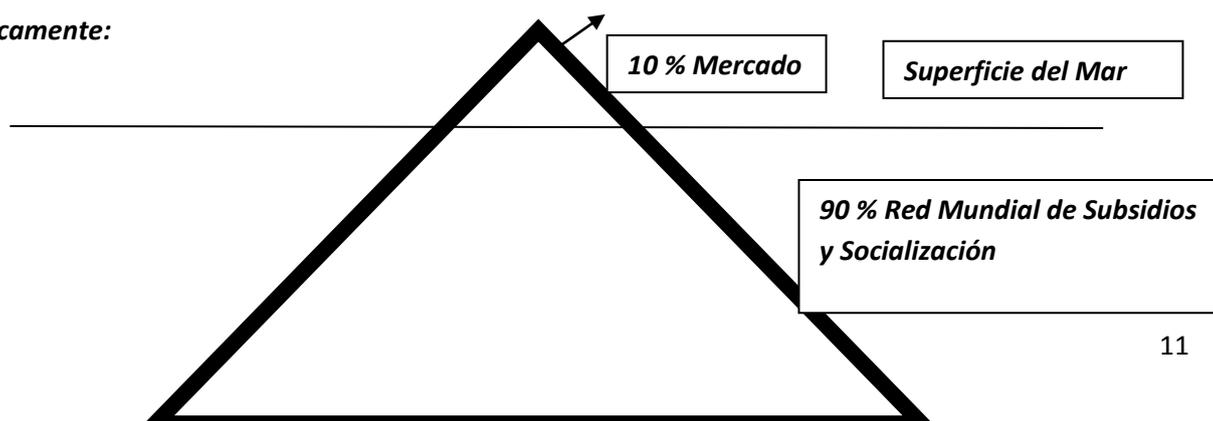
Analógicamente con la sociedad humana, el 10 % es el mercado y el 90 %, la formidable red de subsidios desarrollada a lo largo de 30 años.

El 90 % sustenta el 10 %. Aunque parezca que el iceberg es el 10 % que sobresale en el mar.

El 10 % del mercado, por su hegemonía absoluta en los medios de comunicación, no dejaba ver que la sustentabilidad diaria de la sociedad está en el 90 % de la Red Mundial de Subsidios. O sea de mecanismos de circulación de la socialización humana que no tienen lógica de mercado.

La crisis – mutación expresada a partir del 2008 es un verdadero submarino humano que está rápidamente permitiendo ver que el 90 % sumergido es lo importante para la humanidad. Y que el 10 % no es lo primordial.

Gráficamente:



Un verdadero submarino de conciencia HUMANA COLECTIVA SE ESTÁ PRODUCIENDO A PARTIR DE LA MUTACIÓN – CRISIS DEL ICEBERG DESDE EL 2008. En realidad sus síntomas se vinieron acumulando por décadas, en el 2008 sencillamente se rompe el discurso político y económico que impedía ver la totalidad del iceberg.

Se rompió el dique que impedía el avance de la conciencia sobre el funcionamiento de la sociedad a base de subsidios y no del Mercado.

Esa Red Mundial virtuosa está muy bien sintetizada en la memoria de los Balances de las Cooperativas del Plan Argentina Trabaja de Quilmes, que se transcribe a continuación:

“..... En la década 2003/2013 el mundo se ha sostenido a base de la expansión de una red de todo tipo de subsidios. Los que pueden agruparse en los siguientes grandes sistemas de subsidios y de poderes monopólicos:

Existe un poder sistemático monopólico consolidado en la democracia que baja la calidad de la democracia. Tanto en los medios de comunicación como en el poder económico-financiero.

Estos poderes Sistémicos monopólicos tienen los siguientes sistemas a disposición:

- 1. Poder concentrado en 500 empresas que manejan todos los precios de la economía en forma monopólica u oligopólica. Lo que les da un: Poder Financiero Diario de succión de recursos sobre la sociedad.***
Este poder está centrado en un 80 % en los recursos de sobrevivencia inmediata (alimentación, limpieza, transporte, información, educación y cultura). Diariamente afectan a la sociedad en esos 6 rubros. Produciendo decadencia de los incluidos y exclusión de los que sobran día a día, en forma silenciosa y sistemática en cada acto diario económico que realiza el 80 % de la población argentina.
- 2. Ese sistema diario de succión financiera sobre la población se ha perfeccionado al llegar a una concentración monopólica máxima como nunca en nuestra historia y al disponer de los sistemas electrónicos y de comunicación en tiempo real que han potenciado también al máximo el poder de succión diario.***
- 3. Este sistema a su vez forma parte de un sistema mayor: el internacional, al haberse desnacionalizado toda la economía.***

Así:

- 3.1. El subsistema monopólico local forma parte de un sistema monopólico global que le exige la dolarización de la succión que efectúa en el mercado local.***
- 3.2. O sea un subsistema de dolarización de la economía y otro de transferencia de riquezas al exterior, que provoca la bifurcación de la riqueza nacional hacia una moneda de otro País.***

3.3. Finalmente al ser subsistemas, pasan a formar parte **de los planes globales de gestión de la sobreproducción mundial**. Y están sometidos a planes de importaciones según los planes de las casas matrices.

3.4. Planes que incluyen muchas veces no producir localmente para no agudizar la sobreproducción mundial. Aunque esto nunca será explícito y siempre vendrá disimulado en el discurso de “traer inversiones” para ser “simpáticos” y “elegantes” en sus objetivos nunca confesados por impolíticos.

Así que estamos afectados por planes que incluyen planes Sistémicos de producción que nunca conoceremos y lo poco que se explicita, solo el tiempo dirá. La minería y los hidrocarburos y las autopartes son hoy claros ejemplos de ésta realidad.

3.5. Planes Sistémicos Globales conducidos según la dinámica de la sobreproducción exponencial mundial. O sea máxima incertidumbre. Estos planes globales aumentan exponencialmente.

3.6. La revolución tecnológica que es otro sistema con autonomía potenciada (electrónica – comunicación y la bio-nanotecnología que elimina las barreras entre la física, la química, la mecánica y la matemática).

4. La dinámica de la Globalización de la Sobreproducción genera:

4.1. Un sistema macro de deflación en el mundo alimentado por 4 subsistemas:

4.1.1. Incremento exponencial de la transformación tecnológica en todas las áreas. Todo cada vez más barato.

4.1.2. Aumento de la fuerza de trabajo desempleada y subempleada. Baja de Salarios.

4.1.3. Sobreproducción de todas las fuentes de energías no renovables y renovables.

4.1.4. Aumento exponencial de la disponibilidad de materias primas por sumarse al mercado África, América Latina y a su vez avance generalizado del reciclado, la biocivilización y la nanotecnología.

5. Ante lo cual los Estados con Poder Imperial responden para frenar las consecuencias de la deflación desarrollando:

5.1. Un sistema de Edición – Emisión de monedas nacionales y divisas internacionales que sostienen la sobreproducción con una **Red Mundial de Subsidios a través de los siguientes 19 subsistemas:**

5.1.1. Subsistema de tipo de cambio y devaluación.

5.1.2. Subsistemas de subsidios directos a la producción.

5.1.3. Subsistema de subsidios directos e indirectos a la producción de energía (incluido el gasto militar para fabricar guerras y mantener altos los precios del petróleo).

5.1.4. Subsistema de subsidios de demanda agregada a los excluidos (desempleo, planes sociales, jubilaciones, etc.)

5.1.5. Subsistemas de subsidios al transporte terrestre.

5.1.6. Subsistemas de subsidios al transporte aéreo y turismo.

5.1.7. Subsistemas de burbujas inmobiliarias.

5.1.8. Subsistemas de estatización de sectores en crisis.

5.1.9. Subsistema de libre comercio vía OMC y Pactos Regionales

- 5.1.10. Subsistemas de sistemas financieros internacionales. FMI, Banco Mundial, Banco Internacional de Pagos de Basilea, etc.
- 5.1.11. Subsistemas de emisiones de bonos públicos a largo plazo.
- 5.1.12. Subsistemas de emisiones de deudas privadas a largo plazo.
- 5.1.13. Subsistemas de bolsa de Metales en Londres.
- 5.1.14. Subsistemas de Bolsa de Cereales en Chicago.
- 5.1.15. Subsistemas de Bolsa de Petróleo en Londres.
- 5.1.16. Subsistema de la Economía estatal China.
- 5.1.17. Subsistemas de seguros.
- 5.1.18. Subsistemas de Fondos de Pensión Internacionales y locales.
- 5.1.19. Subsistemas de las Bolsas de Valores (Wall Street, Frankfurt, etc.).
- 5.1.20. La fuga de capitales es un subsidio de toda la sociedad a los ricos porque genera inflación, reduce la base imponible del Estado, reduce el estándar de vida, aumenta la deuda y la carga financiera, con lo cual es un subsidio a los bancos.
- 5.1.21. La fuga de capitales, es un subsidio que aumenta el impuesto inflacionario para pagar intereses de deuda, que recaen en los sectores que perciben ingresos en la moneda nacional.
- 5.1.22. La dolarización de la economía, es un sistema de subsidios de los sectores que se mueven en pesos hacia los que se mueven en dólares (multinacionales, renta urbana, renta agraria, finanzas, etc.)

6. Para ocultar la dinámica de estos sistemas económicos globales se gestionan 4 subsistemas del orden de la conciencia humana:

- 6.1. Subsistema de Medios de Comunicación y Ocultación
- 6.2. Subsistema Académico de Formación y Ocultación.
- 6.3. Subsistema de la Publicidad y Marketing
- 6.4. Subsistema de los 7 Comandos Continentales de la OTAN.

Suman 38 sistemas que operan sobre la sociedad argentina con lógica y fuerza monopólica y el Estado Argentino no tiene un sistema para neutralizarlos o para negociar.

Ahí está el origen de la inflación y la pobreza en nuestra Argentina. Que día a día produce más bienes y no logra resolver la pobreza.

Es un problema de asimetría en la correlación de fuerzas entre el Poder monopólico y sus 38 sistemas y el Estado y la Sociedad sin sistema de defensa, neutralización o negociación.

Es la gran deuda de la democracia: la asimetría para defender al pueblo del poder monopólico.

No es un planteo ideológico de izquierda o derecha. Es el **sinceramiento de una correlación de fuerzas físico-sistémicas** que ocultan los discursos liberales de derecha o de izquierda.

Es una cinchada, donde el poder monopólico tiene 38 nudos Sistémicos en la soga de dónde agarrarse y botines con taponos para jugar en el barro y el pueblo y la sociedad, del otro lado tiene una soga lisa, sin sistema y en patas.

Y no hay nadie que soporte este debate públicamente, ni que lo pueda dar vuelta. Este es el diagnóstico. Como decía **Scalabrini Ortiz**, todo intento de hacer difícil la economía es para confundir y mentir.

Si a estos sistemas le sumamos la cantidad de los recursos humanos, los sueldos que se pagan y las expectativas de vida que generan participar de alguno de los 38 sistemas monopólicos, terminamos de ver quién puede ganar.

En Argentina son un millón, que viven con 70.000 pesos al mes y la vida materialmente resuelta.

Frente a ese poder de recursos humanos, el Estado Argentino tiene 138 personas en la Secretaría de Comercio con sueldos promedios de \$ 10.000. O sea, en dólares anualizados, el poder monopólico tiene recursos humanos por 7.000 millones de u\$s para defender los intereses de 500 empresas y 2 millones de u\$s para defender a 42 millones:

. Son 7.000 millones de u\$s para defender los intereses de 500 empresas, y 2 millones de u\$s para intentar defender a 42.000.000 de argentinos.

En síntesis:

	Cantidad de Sistemas a Disposición	Dólares Anuales en Recursos Humanos
Poder Monopólico en Argentina	38	7.000 millones de u\$s
Poder del Estado para neutralizar el poder monopólico	0	2 millones de u\$s

Resultado:

Extinción de las Pymes, 50 % de pobres en el 2001 y 20 % hoy. Es inconmensurable el potencial de Argentina perdido por ésta asimetría.

Quizás el parámetro único para medir ese potencial perdido sea **el total de capital fugado al exterior en 40 años de bifurcación monetaria (pesos – dólares) desde 1975: 900.000 millones de u\$s.**

Argentina generó riqueza para vivir como Suecia. Pero esta asimetría de sistemas llevo a la bifurcación monetaria, la pérdida de posibilidades y que el 70 % de los argentinos haya retrocedido respecto de 1975. Muchos (15 millones, todos los años a lo largo de casi 40 años) en condición de pobreza.

Algo absolutamente inmoral.

El Recurso Humano de los sistemas monopólicos está formado por un millón de argentinos que forman el ABC1 en los ingresos. Profesionales de todo tipo, gerentes, empresas de medios de comunicación y ocultación, publicistas, academias, instituciones religiosas, clase política, consensos financieros, sistemas video-cultural propio, profesionales del tiempo libre, etc.

.1.000.000 contra 138. Impresentable

.1.000.000 que todos los días trabajan succionando entre 90 y 100 millones de dólares de los bolsillos de los argentinos y el Estado los mira. Y 42.000.000 que ponen.

La revolución tecnológica exponencial de este poder monopólico, ha llevado a que la plusvalía que produce un trabajador es mayor que nunca, pero la realización de esa plusvalía, la circulación para que se convierta en plata, depende de la masa cada vez mayor de subsidios en el conjunto de la sociedad. Sin los cuales, la fabulosa capacidad de sobreproducción del sistema quedaría acumulada en pilas y pilas de stock en fábricas y negocios. Y se pararía el sistema físico de circulación. Y la ingobernabilidad urbana sería generalizada.

Ahora bien, ¿de dónde surge la capacidad del Estado de subsidiar?: de los impuestos que paga todo el pueblo y la emisión de moneda nacional.

Así que hoy el pueblo pone una parte pequeña de plusvalía (porque cada vez son menos los obreros necesarios para producir), pero una parte cada vez mayor y determinante de impuestos para pagar subsidios y que la circulación no se pare. De manera que “el capital” ha quedado reducido a un organizador para extraer plusvalía pero su prioridad es capturar la mayor tajada posible de subsidios de todo tipo que el Estado recicla. Encima la propiedad del capital es de los fondos de pensiones locales e internacionales.

El crecimiento exponencial de todas estas redes de subsidios ha sustituido las cadenas de valor que se han extinguido de la mano de la automatización generalizada.

De ahí que esas redes seguirán creciendo en el mundo y constituyen el único instrumento de gobernabilidad.

País que no cuenta con éstas redes y las perfecciona, País que fracasa.

En ese sentido la calificación peyorativa del concepto subsidio va pasando al olvido. Y paso a ser el instrumento más virtuoso de la gestión pública en todo el mundo. Cada día más gobernar es crear y gestionar calidad de subsidios.

Dependen de él desde los humildes hasta los sistemas multinacionales, pasando por las clases medias. Es una nueva etapa histórica sumamente virtuosa que ha tenido la capacidad de evitar las guerras civiles y las guerras entre imperios, acotando al mínimo la violencia.

El desarrollo del Programa Argentina Trabaja es un engranaje dentro de ese complejo sistema mundial y lo defendemos desde ese amplio horizonte.

Solo los Estados Financieramente Fuertes (EFF) pueden seguir el ritmo mundial de complejidad que empuja el aumento anual de los subsidios. Los subsidios se financian con impuestos, emisión de moneda nacional y emisión de divisa (moneda internacional) de ahí que los paraísos fiscales debilitan la fuerza financiera del Estado.

La fuga de capitales permanente desde nuestro País ha debilitado esa capacidad del Estado Argentino y es la principal causa de pérdida de escala económica y competitividad. La fantasía de que la devaluación recupere la competitividad perdida es una falacia que día a día será más evidente. La competitividad pasará cada vez más por la capacidad de subsidio del Estado para mantener su mercado interno, que es lo único que generará empleo y bajará los costos fijos.

Esta tendencia general será cada vez mayor. Porque la globalización ha entrado en su etapa deflacionaria a largo plazo, lo que demandará cada vez más subsidios a los Estados para poder mantener la gobernabilidad.

A su vez la expansión de la red de subsidios potencia las fuerzas deflacionarias empujando a la humanidad a una mutación antropológica.

En esta proyección las razones que dieron origen al Programa Argentina Trabaja, no hacen más que aumentar. Es erróneo pensar que es “transitorio” porque “las cadenas de valor” van a crear empleo. La deflación destruye valor (aunque en nuestro País la inflación alimentaria la oculte).

Y cada deflación de cadena de valor solo se puede reemplazar con subsidios (PAT – AUH – Repto – Sub. Transporte; A los bancos –etc.)

Las nuevas fuerzas deflacionarias mundiales que abren una nueva etapa mundial son: 1) Freno del crecimiento chino; 2) Reducción del subsidio mensual de la Reserva Federal de los Estados Unidos de 85.000 millones de dólares / mes a “0” en Diciembre 2014.; 3) Deflación de los precios de la energía por la revolución tecnológica del shale – gas y shale – oil, junto a barcos de gas enfriado; 4) La bio – nanotecnología; 5) El bajo costo del desarrollo tecnológico de automatización; 6) La saturación del mercado asiático; 7) La incapacidad de África de reemplazar a la locomotora asiática; 8) Caída de los commodities energéticos, metales, y en menor grado alimentos.

Estos serán los problemas de los próximos 10 años, a partir de las consecuencias en nuestro País, el programa Argentina Trabaja en Argentina tiene que prepararse para crecer exponencialmente en cantidad y calidad.

El crecimiento demográfico proyecta que tenemos que crear 400.000 empleos por año.

Para crear empleo dentro de las primeras 1.000 empresas monopólicas, se tendrían que crear 470 empresas multinacionales nuevas por año, (a partir de que emplean 870 personas en promedio lineal) y no desaparecer ninguna.

En las Pymes, se deberían crear 50.000 por año, y no desaparecer ninguna.

En 10 años significa que se radiquen 3 veces más multinacionales que las que se radicaron en 1 siglo. Las privatizaciones públicas y privadas atrajeron apenas 300. Les regalamos el País en la década menemista y vinieron 300. ¿Cómo van a venir 3.100 en una década? Imposible. Por eso es infantil el discurso que traer inversiones extranjeras generará empleo.

Evidentemente estamos ante un problema estructural mundial, no sólo argentino, que sólo resolverá una reducción drástica de las horas de trabajo en todo el mundo a 4 horas diarias.

Hasta tanto esto llegue, y llegará, el empleo público y las cooperativas con 4 horas de trabajo es lo único que generará empleo.

El mercado en condiciones de deflación está imposibilitado absolutamente de crear empleos. Así que el empleo recaerá en el Empleo Público y las Cooperativas.

Lo cual implica un desarrollo cualitativo muy superior al actual, en un proceso de enrollumiento social, cerebro colectivo y convergencia en los términos del Padre Jesuita Teilhard de Chardin.

*De estas razones estructurales del sistema de simulación capitalista, surge esta extensa Memoria de los Balances como Informe Roña Beckerman III, que abarca todo lo actuado del 2009 al 2013. **No son Memorias***

clásicas de un Balance, es un programa de acción para ampliar el Programa Argentina Trabaja a 1.000.000 de Cooperativistas.

De ahí la importancia de dejar documentado claramente lo hecho y contraatacar a los periodistas que difaman los planes sociales del gobierno nacional, a sueldo de intereses extranjeros.....”

Para seguir con la enseñanza de Leonardo, los conceptos vertidos arriba y su dimensión se ven plástica y magistralmente en el gráfico adjunto del libro “Information is Beautiful”. El gigantesco plano que se denomina **“Gráfico de las Proporciones Financieras en el Mundo” – Costo Financiero de la Crisis**”, es en realidad la masa de subsidios principales del sistema.

Por eso esta red virtuosa es un gigantesco avance moral para la humanidad, con todas las imperfecciones y mejoras que merece. Pero existe con una fuerza irreversible de enrollamiento en los términos previstos por el Padre Jesuita Teilhard de Chardin. Sin esa Red, semejante crisis desencadenaba en guerras mundiales y civiles combinadas.

El formidable aumento de la productividad conjunta de la sociedad no se sostiene ni se hubiera desarrollado sin esta virtuosa Red Mundial de Subsidios.

Ahora bien, ¿Qué puede aportar la Iglesia a éste proceso desde el mensaje de Cristo? Sencillamente que la Red Mundial de Subsidios tenga como escala de valores amar al prójimo como a ti mismo. Encarnar el Mensaje de Cristo en la Red Mundial de Subsidios. Y convocar a todas las religiones y los hombres de buena fe a la tarea.

Hay que evangelizar la red mundial de subsidios, como salto cualitativo de la caridad.

Hay que misionar la red mundial de subsidios. Para lo cual hay que comprender su naturaleza y funcionamiento.

En nuestra tradición cristiana, el “principio subsidiariedad” dice que el nivel superior no debe hacer lo que el nivel inferior es perfectamente capaz de llevar a cabo. La crisis del 2008 ha permitido visibilizar el iceberg completo, con lo cual nos obliga a totalizar el Principio de Subsidiariedad. Donde se ve que la dinámica humana ya no es entre Mercado y Estado, sino entre Redes de Subsidios que se instrumentan vía los Estados y los Mercados de las más diversas formas. Tanto justas como injustas.

A lo largo de su historia la Iglesia evangelizó, inculturizó el mensaje de Cristo por las más diversas geografías y culturas.

Hoy el lugar de Misión que requiere el mensaje evangélico es la Red Mundial de Subsidios. Ahí está el corazón de la Noosfera que Teilhard de Chardin describió en su eterna dinámica hacia arriba y hacia adelante, camino del Cristo Cósmico.

Ahí está la posibilidad de darle a la Paz su oportunidad, como decía John Lennon.

En la calidad y la ética de la red mundial de subsidios, el mensaje de Cristo se plasma o se diluye.

La humanidad no tiene instituciones para éstos debates, ni instancias de construcción de nuevas Convenciones. (Ver documento del Planeta Tierra al Planeta Agua, sobre el rol de las convenciones que forma parte de éste documento)

Lo cual es un buen signo de los tiempos, porque las Convenciones Humanas más importantes surgieron de las guerras, de las posguerras. Hoy la fuerza de paz, ha acotado sustancialmente las guerras. Especialmente si se la mira en relación a la irracional capacidad destructiva en potencia que no se usa.

Esta impotencia de guerras para nuevas convenciones, es una nueva condición virtuosa para la humanidad. Porque nos empuja al aprendizaje de nuevas convenciones surgidas de la paz. Por primera vez en la historia humana. Es la evolución de la ética del vencedor militar a la ética de conciliar la biocivilización. De la ética de algún imperio sobre los pueblos, a la ética de conciliar la antropogénesis del Pueblo de Dios.

Ahí surgen condiciones históricas y espirituales para un Concilio de la Iglesia y la Humanidad. Nunca en la historia de nuestra Iglesia se presentó la posibilidad de hablar simultáneamente a toda la humanidad. Nunca existieron más condiciones humanas para escuchar el mensaje de Cristo en forma práctica y concreta en la vida cotidiana de hombres y mujeres. Como dice Francisco, se busca desesperadamente calma. La periferia existencial está en el alma y en el cuerpo. En el alma y el cuerpo del tejido social.

Hay una inversión del proceso de la Iglesia en la Historia. Hasta éstos tiempos acompañó liderazgos de fuerzas sociales económicas y sociales que emergían del proceso humano de desarrollo de fuerzas productivas.

Hoy esas fuerzas productivas ya están hipermaduras y el vacío está en lo espiritual para orientarlas. Es más, están buscando, están demandando que alguien los oriente, las domestique, las dome. No pueden liderar ética ni moralmente porque no está en su naturaleza.

Que si tenemos que resumirla, no es más que reemplazar el trabajo vivo del hombre por trabajo muerto en tecnologías. De ahí no puede salir ninguna ética, ningún Concilio humano, ningún Concilio con la naturaleza. Pero no saben hacer otra cosa.

La Iglesia está moral e históricamente obligada a enseñar y aprender de ésta nueva realidad, como lo ha hecho a lo largo de 2.000 años. Es la única voz espiritual de alcance universal y se ha demostrado en la autoridad moral lograda por Francisco en un solo año en todo el mundo.

No hay ninguna otra institución que pueda conciliar lo conciliable, porque es la única que tiene una misión totalizadora y un mensaje totalizador. Las instituciones académicas y políticas no solo no tienen alcance universal, sino que no tienen un desarrollo espiritual de totalidad. La política se ha diluido en el vértigo mediático de la fugacidad, lo que ha eliminado a los partidos como lugar genuino de debate. Reduciéndolos a instrumentos formales del sostenimiento democrático y al político a un esclavo de las pantallas. De esa dinámica no puede salir ninguna de las nuevas convenciones necesarias.

De las instancias académicas no surgirán más que ideas parciales aisladas, no de conjunto, no de totalidad. A lo sumo algún buen libro o paper que va a juntar polvo a una biblioteca o deambula intrascendentemente en el internet.

Solo la Iglesia con un Nuevo Concilio sobre la problemática humana espiritual, puede sacudir el árbol humano. Solo la Iglesia va a desentumecer al resto de las instituciones de la mano del Pueblo de Dios en Concilio.

3 – ¿QUE ES UN SUBSIDIO?

Es la impresión de un papel que otorga derechos sobre producción futura de la sociedad. Futuro que puede ser de un mes, un año, diez años, treinta años, etc.

Pueden tomar la forma de billetes, billetes electrónicos, bonos, acciones, créditos, evasión, emisión de divisas, tipo de cambio entre monedas, impuestos, etc.

Según el acceso a los mismos, desde una persona a una multinacional tiene derechos de acceso a bienes que produce o producirá el resto de la sociedad.

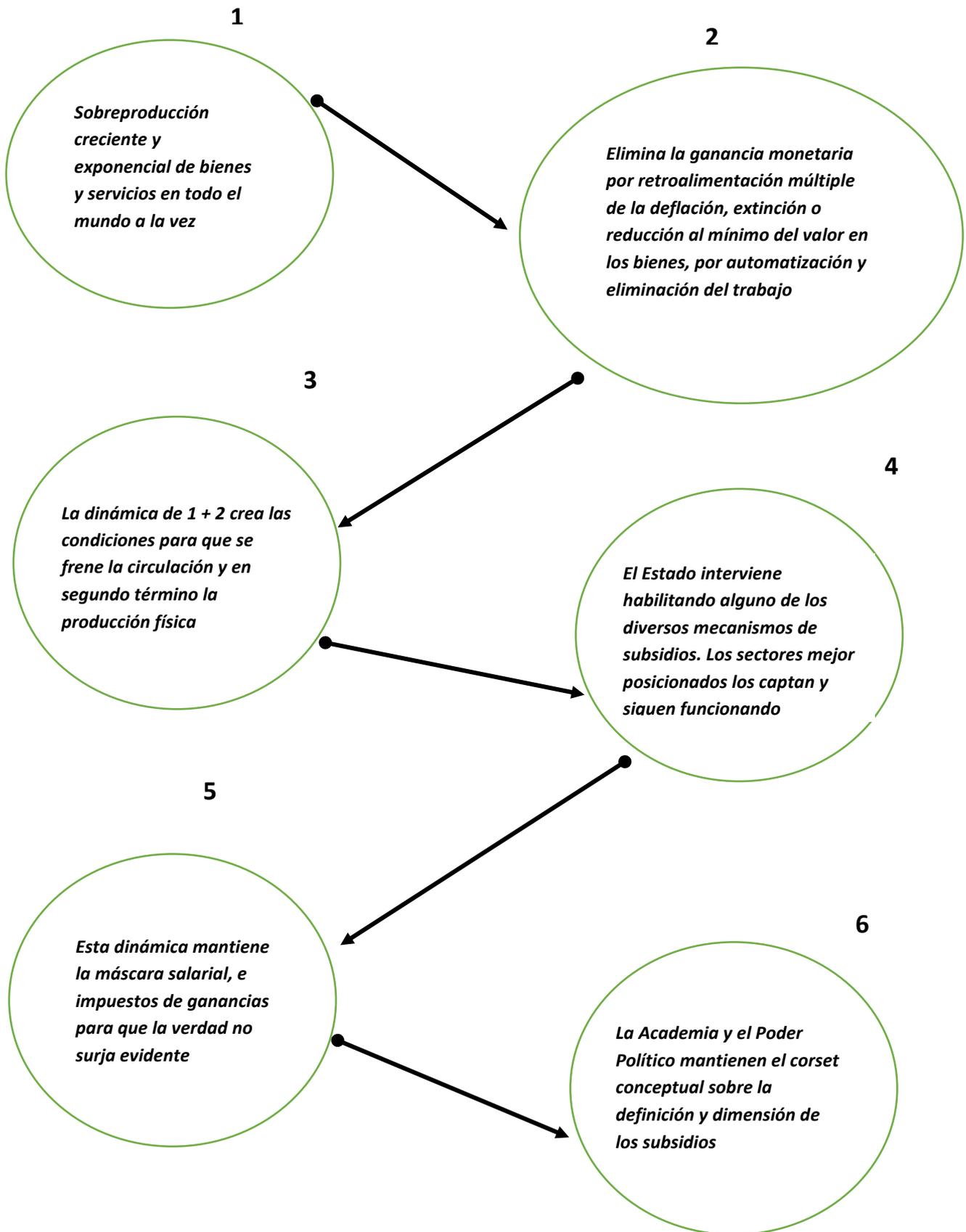
En los tiempos ya dichos, del mes (salarios sin ahorro) a producciones futuras (cash flow de las empresas, ahorro de los individuos, jubilaciones, etc.). Por eso los que están fuera del mercado de trabajo se convierten en mendigos sin acceso a subsidios y las empresas que entran en cash flow negativo no sobreviven y se extinguen por diversos caminos a manos de empresas que han tenido acceso a mayores subsidios.

Obviamente los Estados, son los que legitimizan y estimulan los subsidios legales y toleran y silencian los subsidios ilegales (evasión, Paraísos Fiscales, tráfico de drogas y armas).

Y han desarrollado toda la Red Mundial de Subsidios para lograr la gobernabilidad y evitar el desempleo masivo que hubiera ocurrido si la extinción de las ganancias no hubiera sido sistemáticamente sustituida por uno nuevo o ampliación de la Red de Subsidios.

O sea, es el poder de edición de algún símbolo, en distintos soportes que mantiene la circulación de una súper producción día a día mayor.

Gráficamente funciona así:



Paradójicamente, el término subsidio, es socialmente interpretado como “plata a cambio de nada”. Como un regalo. En realidad es lo que permite que todo circule, que todo continúe.

Pero el poder de la estética es el mayor poder, porque logra ocultar la función de los subsidios y a la vez visibiliza, instala lo falso. Visibiliza relaciones laborales y supuestas ganancias como las claves verdaderas de la sociedad, a la par que invisibiliza la red de subsidios que sostiene la producción y circulación física.

Las relaciones laborales de producción física son cada vez menores 100 millones en todo el mundo. El resto de los trabajos son relaciones de circulación. El 1,5 % son relaciones laborales que producen plusvalía. El resto de las relaciones son circulación de subsidios o sea 99 % de lo que circula.

El poder estético de los medios de comunicación ocultan esta verdad tan poderosa como simple. Y por lo tanto peligrosa. Y mantienen la gran ficción mundial de los mercados como conductores de la sociedad humana.

Nos expropiaron la conciencia de la verdad, hay que recuperarla.

La automatización exponencial crea las condiciones para esa recuperación. Porque cambia el contenido del debate político y obliga a la democracia directa y participativa en la totalidad del presupuesto de Estado.

Los puntos 1 al 6 al no sincerar la realidad, provocan la degradación y el fin de la democracia representativa y la legitimidad de los partidos. Pero la necesidad necesita de la política, forma parte esencial de su constitución. Por lo cual se encuentra a las puertas de un salto histórico universal.

Donde el aprendizaje de la democracia directa es posible por el desarrollo tecnológico alcanzado. Y porque el mismo impide toda dinámica estable de países imperiales sobre otros países. Como ha sido desde hace 5.000 años.

Estos 30 años del desarrollo de la Red Mundial de Subsidios, y la urbanización masiva de los últimos 50, han creado las nuevas condiciones. Estamos viviendo en apenas el 1 % del tiempo civilizatorio imperial, o el 0,5 % del tiempo del pase de la recolección a la agricultura. En éstos mínimos y privilegiados tiempos, los seres humanos estamos creando una nueva cultura. Una nueva política. Un nuevo Estado.

Por primera vez universal y no imperial.

La evangelización de éste proceso es totalmente nueva.

Pero a la vez la más amplia y sincera de todas las etapas evangelizadoras. Porque es la primera que no quedará vinculada al ejercicio de la violencia. Es la primera que evangelizará sobre todas las condiciones donde es totalmente posible amar al prójimo como a ti mismo.

Las condiciones del mensaje de Cristo están todas para darse.

Nadie le niega la existencia del alma a nadie. No hay ninguna posibilidad de esclavos o indios sin alma. Tampoco las mujeres.

No hay espada que pueda expandir la evangelización.

La violencia no es un valor por primera vez en la historia humana. Por el contrario es un disvalor social deslegitimador.

El Pueblo de Dios tiene el Plan de Dios en sus manos. Que no es otro que el desarrollo cualitativo de la libertad. Y no tiene otro camino que transitarlo. No hay otro camino para una humanidad que vive en un 70 % en las ciudades. Comprimida, no tiene otro camino que el avance de la conciencia. Y solo en el sentido de más amor. O sea de Cristo.

La humanidad está en estado crístico. Los que crean en él, en otros, o en nada. Todos están en estado crístico, de amar al semejante. No hay otra posibilidad de vivir en la comprensión urbana incesante y la conciencia lograda. Todos sabemos que nadie se salva con violencia. Ese estado de conciencia es la primera vez en la historia humana.

Como dice Francisco en la "Alegría de la Evangelización", "... para que la Iglesia llegue a ser una casa para muchos, una madre para todos los pueblos, y haga posible el nacimiento de un mundo nuevo. Es el Resucitado quien nos dice, con una potencia que nos llena de inmensa confianza y de firmísima esperanza. "Yo hago nueva todas las cosas" (Ap.21.5).

También dice Francisco en 278 de "La Alegría de la Evangelización": "... Creámosle al Evangelio que el Reino de Dios ya está presente en el mundo, y está desarrollándose aquí y allá, de diversas maneras, como la semilla pequeña que puede llegar a convertirse en un gran árbol (cf. Mt. 13,31-32) como el puñado de levadura, que fermenta una gran masa (cf. Mt. 13,33) y como la buena semilla que crece en el medio de la cizaña (cf. Mt. 13, 24-30)

Nosotros interpretamos la Red Mundial de Subsidiarios como parte del Reino. Por eso decimos que es el principal territorio de evangelización.

Continúa Francisco en 276: "Su resurrección no es algo del pasado, entraña una fuerza de vida que ha penetrado el mundo. Donde parece que todo ha muerto, por todas parte vuelven a aparecer los brotes de la resurrección". ***La Red Mundial de Subsidiarios es la resurrección del Pueblo de Dios frente al becerro de oro del mercado.***

En 261 dice: "... Como quisiera encontrar las palabras para alentar una etapa evangelizadora más fervorosa, alegre, audaz, llena de amor hasta el fin y de vida contagiosa."

Pero sé que ninguna motivación será suficiente sino arde en los corazones de fuego del Espíritu. Es una evangelización con Espíritu, es una evangelización con Espíritu Santo ya que Él es el alma de la Iglesia Evangelizadora.

“... Invoco una vez más al Espíritu Santo, le ruego que venga a renovar, a sacudir, a impulsar a la Iglesia en una audaz salida fuera de sí para evangelizar a todos los pueblos...”.

En 222, de la “Alegría de la Evangelización” Francisco titula “....el Tiempo es superior al espacio. Hay una tensión bipolar entre la plenitud y el límite. La plenitud provoca la voluntad de poseerlo todo, y el límite es la pared que se nos pone adelante. El tiempo, ampliamente considerado, hace referencia a la plenitud como expresión del horizonte que se nos abre, y el momento es la expresión del límite que se vive en tensión entre la coyuntura del momento y la luz del tiempo, del horizonte mayor, de la utopía que nos abre al futuro como causa final que atrae. De aquí que surge un primer principio para avanzar en la construcción de un pueblo: el tiempo es superior al espacio”.

El desarrollo de la Red Mundial de Subsidios demuestra que el tiempo es superior al espacio. Su desarrollo es un proyecto que genera la paz del presente, pero también es el proyecto de futuro frente a la limitación del espacio por la concentración urbana. Es un plan a largo plazo.

Como en la Red no se privilegian los espacios, sino los tiempos de los procesos (desarrollar), no hay cristalización. Darle prioridad al tiempo es ocuparse de iniciar procesos más que poseer espacios.

Dice Francisco: “....se trata de privilegiar las acciones que generan dinamismo nuevo en la sociedad e involucran a otros que las desarrollarán, hasta que fructifiquen en importantes acontecimientos históricos. Nada de ansiedad, pero si convicciones claras y tenacidad.

4 – UTEP (UNION DE TRABAJADORES DE LA ECONOMIA POPULAR)

Los Asociados a las Cooperativas de Trabajo del Programa con Inserción Laboral “Argentina Trabaja”, adherimos a la UTEP (Unión de Trabajadores de la Economía Popular), cuyos objetivos se sintetizan en los arts. 1 y 2 y fue presentado para su conformación ante el Ministerio de Trabajo de la Nación Argentina.

Art. 1º. La UNION DE TRABAJADORES DE LA ECONOMIA POPULAR (UTEP) es una asociación sindical de primer grado, constituida el dos de enero de dos mil catorce, cuyo ámbito geográfico abarca la totalidad de territorio de la república Argentina y cuyo ámbito personal de representación incluye a todos los trabajadores que desempeñan tareas por cuenta propia en actividades legales de mera subsistencia o en condiciones de subordinación económica o de parasubordinación o asimilables a la relación propia del régimen de salariado sin que exista una relación jurídica que permita tipificar la existencia de un contrato de trabajo o que presten servicios en emprendimientos productivos familiares que no empleen

mano de obra de terceros o en cooperativas u otro tipo de unidades productivas organizadas conforme a principios asociativos semejante.

Incluye expresamente a aquellos trabajadores dedicados a la recuperación ambulante de residuos, venta callejera, venta en ferias – institucionalmente reconocidas o no -, mensajería, agricultura familiar, producción y venta de artesanías, cuidado de automóviles, limpieza y lustrado de zapatos, unidades productivas de cualquier tipo recuperadas por su personal, cooperativas de trabajo incluyendo expresamente las constituidas como consecuencia de programas de política social, en otros emprendimientos promovidos por programas sociales con contraprestación laboral, en grupos comunitarios y en acciones de mejoramiento barrial.

La UTEP podrá agrupar asimismo a trabajadores que se desempeñen en relación de dependencia en unidades productivas que operen en situación de informalidad, en tanto esas condiciones se mantengan, extinguiéndose la afiliación en el caso de que la empresa regularice su propia situación y la relación laboral con su trabajadores.

Todos los supuestos enunciados precedentemente lo son al mero efecto enunciativo, ya que el ámbito de representación personal de la UTEP abarca la totalidad de los trabajadores que resulten incluidos en el concepto general expresado en el primer párrafo del presente artículo, el que deberá ser interpretado con la mayor amplitud y sin perjuicio de que su tarea haya sido o no específicamente mencionada más adelante.

Podrán mantener la afiliación los trabajadores que alcancen la jubilación siempre que se hubieren encontrado afiliados a la entidad al momento de acceder a dicha prestación. Esta asociación sindical es de carácter permanente, se ha constituido para la defensa de los intereses gremiales y sociales de los trabajadores representados de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes, y tiene domicilio legal en Pedro Echague 1265 de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del que pueda fijar en el futuro del modo previsto en el presente ordenamiento.

Capítulo Segundo – De los fines de la UNION

Art- 2º - La Entidad tendrá los objetivos y fines que a continuación se detallan:

- a) Fomentar la unión, armonía, solidaridad, participación, sindicalización y actividad gremial de los trabajadores que agrupa y representa.
- b) Representar a los trabajadores de la actividad, en forma individual o colectiva, en toda cuestión de carácter laboral o social que los afecte, ante los organismos públicos o privados pertinentes.
- c) Peticionar a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y a cualquier organismo nacional o internacional en beneficio de los trabajadores que representa.
- d) Vigilar las condiciones de trabajo, el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad e impulsar su mejoramiento y la legislación en general.
- e) Propiciar y concretar convenios colectivos, proponer proyectos de legislación que determinen la mejora del sector tanto en las condiciones de trabajo como en las relaciones laborales en general.
- f) Realizar actividades sociales y culturales, promover la educación y crear ámbitos de estudio y capacitación para todos los trabajadores del sector. Fomentar por todos los medios a su alcance la elevación del nivel cultural, educativo y técnico de sus afiliados, a cuyo efecto promoverá la edición de publicaciones, realización de cursos, convenios con entidades educativas de diverso

- tipo, apertura de bibliotecas y videotecas populares, proyección de películas, presentación de espectáculos teatrales, musicales, artísticos y deportivos, desarrollo de concursos y competencias entre sus afiliados y todo aquello que aporte al desarrollo integral de las personas.
- g) Crear colonias, campamentos, campos de deportes, sitios vacacionales y de esparcimiento, que promuevan y permitan el acceso de los afiliados al turismo, la recreación y las actividades sociales y deportivas.
 - h) Procurar la participación del gremio en todos los organismos y actividades institucionales vinculadas a programas, planes y proyectos que impacten sobre la vida de los trabajadores de la economía popular.
 - i) Procurar el pleno cumplimiento de los convenios y recomendaciones adoptados por la conferencia de la OIT.
 - j) Promover campañas de lucha contra el trabajo esclavo, el trabajo infantil, la trata de personas y todas las formas de explotación que afectan a los trabajadores, especialmente los más vulnerables, y promover escenarios alternativos a través de talleres protegidos, polos productivos, escuelas infantiles y todas aquellas medidas que contribuyan a la reinserción social de las víctimas.
 - k) Combatir todas las formas de fraude laboral que deshonran las modalidades cooperativas y comunitarias de trabajo utilizándolas para el enriquecimiento de un empleador encubierto.
 - l) Coadyuvar en los esfuerzos para lograr la regularización de las unidades productivas informales y, en caso de detectarse casos de relación de dependencia en dichas unidades, promover la correcta registración de los trabajadores en colaboración con la asociación sindical representativa de la actividad. En ese sentido, se declara expresamente que ningún acuerdo, convención, reglamento o cualquier otro instrumento que se establezca con participación de esta asociación o que hubiera sido promovido por ella podrá ser interpretado en sentido adverso a derechos laborales legalmente consagrados ni a disposiciones emanadas del consejo del salario vital, mínimo y móvil o de convenciones colectiva vigentes. La UTEP tampoco disputará la representación de los trabajadores en relación de dependencia que se desempeñen a las órdenes de empleadores que operen en la economía formal o que, aun no cumplimentando este requisito, sean reclamados por la asociación sindical correspondiente a la actividad de que se trate.
 - m) Procurar el acceso efectivo al beneficio jubilatorio de los trabajadores de la economía popular que, habiendo alcanzado la edad mínima necesaria, no cuenten con la totalidad de los aportes requeridos ni con posibilidades ciertas de completarlos en tiempo razonable.
 - n) Crear, promover la creación e integrar personas jurídicas de todo tipo que permitan cumplir los fines expuestos y contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.
 - o) Desarrollar campañas de lucha contra las adicciones, especialmente a las drogas y el alcohol, y procurar la reinserción social de los que sufren estas patologías a través del trabajo, el deporte y la educación.
 - p) Fomentar todas las formas genuinas de trabajo cooperativo, autogestionado y comunitario que permitan el desarrollo de relaciones laborales liberadas de toda explotación, promoviendo asimismo políticas públicas que favorezcan el desarrollo del sector solidario de la economía.
 - q) Promover la unidad de la clase trabajadora y estrechar vínculos con las demás asociaciones de trabajadores del país y el exterior, participando en asociaciones de grado superior.
 - r) Promover la participación de los trabajadores y de los sectores más vulnerables de la sociedad en todos los ámbitos de la vida democrática.
 - s) Bregar por la realización de una reforma del régimen de tenencia de la tierra urbana, políticas públicas de urbanización de asentamientos precarios y de construcción de viviendas populares,

así como una reforma agraria que hagan posible la efectiva inclusión social de todos los argentinos.

- t) Promover los objetivos de independencia económica, soberanía política y justicia social, legado histórico de las luchas obreras argentinas, y contribuirá la remoción de todos los obstáculos que impiden o dificultan la realización plena, individual y colectiva, de los habitantes de nuestro país.

5 – EL MARCO IMPOSITIVO DE LAS COOPERATIVAS

Los Créditos Fiscales de esta Cooperativa contra AFIP

La Cooperativa registra un saldo a favor contra la AFIP acumulado del 2009 al 2013, como parte del crédito fiscal de las 55 cooperativas integrantes de los Convenios del Municipio de Quilmes del Programa Argentina Trabaja.

Dicho crédito se encuentra con distintas opciones para ser utilizado. Una opción es el reclamo judicial, que implica una estrategia de largo plazo. Un segundo camino es el que propone la Resolución 1466/03 de la AFIP, que autoriza a que los mismos podrán ser transferidos a terceros, a fin de que estos últimos los utilicen para cancelar sus propias deudas impositivas. Esto derivaría en una disponibilidad para la Cooperativa.

La facturación de la Cooperativa a privados:

Resolución 1991/06 AFIP

La AFIP, mediante Resolución General 1991/06, estableció que las cooperativas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores, mientras le facturen al Estado Nacional, Provincial o Municipal, no estarán obligadas a presentar ni pagar las Declaraciones Juradas (DDJJ) de IVA, pero al momento de facturarle a cualquier privado, deberán presentar las DDJJ e ingresar el saldo correspondiente de manera retroactiva, es decir que deberán presentar todas las DDJJ que no presentaron cuando facturaban al Estado.

Decreto 2015/94

El tema que se trae a consideración versa sobre el impedimento de contratar con terceros por parte de las Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales, sobre la base de lo establecido en el Decreto 2015/94.

Para así entender, es que se ha interpretado en forma literal al referido decreto, que textualmente reza: "...Artículo 1º - El Instituto Nacional de Acción Cooperativa, organismo dependiente de la Secretaría de Industria del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 106 de la ley 20337 no autorizará, a partir de la publicación del presente decreto, el funcionamiento de cooperativas de trabajo que, para el cumplimiento de su objeto social, prevean la contratación de los servicios cooperativos por terceras personas utilizando la fuerza de trabajo de sus asociados...".

El caso del decreto que reglamenta el impuesto al valor agregado (Decreto 280/97 modificado por la ley N° 25.865) el cual en su art. 28 inciso "j" dice que: "...estarán alcanzados por una alícuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la establecida en el primer párrafo ... Las ventas, obras, locaciones y prestaciones de servicio efectuadas por las Cooperativas de Trabajo, promocionadas e inscriptas, en el

Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, cuando el comprador, locatario o prestatario sea el Estado nacional, las provincias, las municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus respectivas reparticiones y entes centralizados o descentralizados...”.

De la confrontación de ambos decretos, surge palmariamente el siguiente interrogante: Si el decreto 2015/94 prohíbe que las Cooperativas de Trabajo se desempeñen dentro del campo privado, ¿cómo es posible que el decreto 280/97 implícitamente les reconozca esta potestad con la sola “penalidad” de perder el beneficio impositivo de reducción de la alícuota?

La respuesta la encontramos al contraponer la fecha del dictado del Decreto 2015 en el año 1994 con la modificación del decreto 280/97 cuyo inciso fue incorporado por la Ley 25.865 en el año 2004. Así, la modificación del decreto 280/97 además de haber sido dictada una década más tarde, el mismo versa sobre una categoría especial de cooperativas de trabajo no contemplada por la disposición Decreto 2015/94, es decir la de “Cooperativas de Trabajo, promocionadas e inscriptas, en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social”.

Del análisis de esa norma es que “*a contrario sensu*” (por la razón contraria) las Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales, pueden contratar con terceros, con la única consecuencia de estar alcanzadas por una alícuota del 21%.

Demás esta mencionar que las tareas de organización, capacitación y asistencia brindadas por el Estado hacia las Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales, tienen por objeto posibilitar que las mismas cuenten con las herramientas necesarias para que éstas puedan insertarse per se (por si mismo) dentro de la economía de mercado. Basta con advertir los referidos beneficios impositivos otorgados a este tipo de organizaciones con el objeto de capitalizarlas con crédito fiscal a fin de mejorar su competitividad dentro de la economía social.

Situación General Impositiva de las Cooperativas

Régimen Tributario - Exención de Ganancias, Ingresos Brutos e IVA

a) En el **ámbito nacional**, las Cooperativas de Trabajo se encuentran alcanzadas por Impuestos a las Ganancias e IVA, y en ese orden deben:

- Inscribirse en AFIP
- Solicitar clave fiscal (trámite presencial)
- Deberá presentar copia de Estatuto y Acta de Designación de Autoridades.

a.1) Impuesto a las Ganancias: La Ley 20628, determina que: “...Se encuentran exentas las utilidades de las sociedades cooperativas de cualquier naturaleza y las que bajo cualquier denominación (retorno, interés accionario, etc.) distribuyan las cooperativas de consumo entre sus socios (art. 20L inc. d)... Dicha exención se otorgará a pedido de los interesados, previa presentación de estatutos o normas que rijan su funcionamiento y todo otro elemento de juicio que exija la AFIP (art. 34 DR)... Cuando se trate de cooperativas de trabajo, se considerarán ganancias de cuarta categoría (de trabajo personal), a los servicios personales prestados por los socios que trabajen personalmente en la explotación, inclusive al retorno percibido por aquéllos (art. 79L inc. e).”.

Resol. 1815/05 - AFIP: Régimen de empadronamiento:

- Entidades inscriptas con exención definitiva: Presentar anualmente DDJJ de

Ganancias, IFF y Reg. Donaciones:

- Entidades que no la han tramitado:
 - Formulario 699 por duplicado.
 - Formulario 460 J
 - Inscripción en INAES
 - Copia de estatuto
 - Copias de actas de nombramiento autoridades
 - Estados Contables de últimos 3 periodos
 - Acuse presentación Imp. a las Ganancias.

a.2) Impuesto al Valor Agregado (IVA): La actual normativa aplicable determina el carácter de exento de pago de IVA las Cooperativas de Trabajo, respecto de los servicios personales prestados por los asociados a la cooperativa.

En apoyo de ello, la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal - Sala III – en autos: “Cooperativa Cooperando de Trabajo Ltda.”, dictaminó con ese criterio.

Ahora bien, la cuestión a resolver consiste en determinar si las Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales deben tributar el IVA por las tareas que realicen en el marco de este Programa, ponderando que previamente han suscripto un Convenio de Colaboración con el Ente Ejecutor (Municipal o Pcial.).

Así entonces, a los fines de poder determinar si la actividad de las Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales se encuentra amparada por la norma exentiva, es que se deben contemplar y ponderar la particular situación y el contexto en el cual se desarrollan las actividades de estas Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales.

Nótese también que los Entes Ejecutores suscriben con las Cooperativas de Trabajo un Convenio de Colaboración y no un Contrato de Locación de Obra o Servicios. Ello determina una sustancial diferencia que merece ser destacada, ya que en el contrato existen prestaciones recíprocas pues cada una de las partes asume una obligación a favor de la otra, lo que además implica que existe un precio como elemento esencial del contrato; en el convenio no existen prestaciones recíprocas pues ninguna de las partes le brinda un servicio a la otra, ya que lo que existe en el fondo es la distribución de actividades entre las partes interesadas con el fin de desarrollar un objetivo común, en este caso la capacitación de los asociados.

Por tanto, si bien la normativa vigente determina que las prestaciones realizadas por las Cooperativas de Trabajo se encuentran alcanzadas por el IVA, atento la particular situación de estas Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales, es que se deben excepcionar a las mismas de tal pago (IVA).

Para ello debemos distinguir previamente si se trata de tareas realizadas por las Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales en el marco del programa “PRIST”, y que en consecuencia hayan suscripto un Convenio de Colaboración con los Entes Ejecutores. En ese contexto,

entendemos que corresponde exceptuar del pago del IVA por las tareas realizadas por las Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales.

En tal sentido, se deberá trabajar articulando con los organismos correspondientes para armonizar los intereses en cuestión.

Así entonces, el Decreto que reglamenta el IVA (Decreto 280/97 modificado por la **ley N° 25.865**) en su **art. 28 inc. "j"** dice que: *"...estarán alcanzados por una alícuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la establecida en el primer párrafo ... Las ventas, obras, locaciones y prestaciones de servicio efectuadas por las Cooperativas de Trabajo, promocionadas e inscriptas, en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, cuando el comprador, locatario o prestatario sea el Estado nacional, las provincias, las municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus respectivas reparticiones y entes centralizados o descentralizados..."*.

En esa primera categoría se encuentran las Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales, lo cual implica que tributan al **21%** sus adquisiciones de insumos (materiales, herramientas, gastos operativos y administrativos), y a su vez, comercializan al **10,5%**, originándose así saldos a favor en su balance económico financiero (crédito fiscal).

Transferencia del Crédito Fiscal:

Atento lo precedentemente manifestado, es que de resultar la Cooperativa de Trabajo con crédito fiscal, el mismo podrá ser transferidos a terceros, a fin de que estos últimos los utilicen para cancelar sus propias deudas impositivas, ello de acuerdo a la **Resol. 1466/03** de la AFIP. Para lo cual los derechos de los saldos técnicos de las cooperativas requieren una resolución de la AFIP, para devenir en saldos disponibles transferibles. Los saldos disponibles que son dispares entre las 55 Cooperativas por los montos de materiales diversos que compró cada una. Esa diversidad se produce inevitablemente por el Módulo de Obra de Nación y el contrato firmado por el Municipio en base al módulo. Resultando imposible que los montos de créditos sean iguales entre las 55 cooperativas; por ello esta Cooperativa avala el instrumento legal que equilibre en forma igualitaria los créditos entre todas las cooperativas.

De otra manera sería ilegal la distribución de excedentes de una cooperativa por trabajos que no realizó, que realizó otra cooperativa. Resultando injusta e ilegalmente beneficiado de un sistema dando todos los cooperativistas ganan igual por definición.

b) En el ámbito provincial, las Cooperativas de Trabajo se encuentran alcanzadas, entre otros, por los Impuestos a los Ingresos Brutos.

b.1) Ingresos Brutos: En primer término es un impuesto recaudado por cada una de las jurisdicciones del país.

Ahora bien, de acuerdo al Convenio multilateral del 18/08/77. Ordenanza Fiscal N° 40.731 y sus modificatorias, dispone que: *"...En la provincia de Buenos Aires, están exentos del pago del gravamen: Las cooperativas de trabajo (art. 166 inc. ñ))..."*.

En la Provincia de Buenos Aires, están exentos del pago de dicho gravamen, según **Ley 10397, art 207: inc. f)**: *"...Los ingresos de los socios o accionistas de cooperativas de trabajo,*

provenientes de los servicios prestados en las mismas. Esta exención no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obras o de servicios por cuenta de terceros, aún cuando dichos terceros sean socios o accionistas o tengan inversiones que no integren el capital societario...”.

inc ñ) “...Las cooperativas de trabajo, en tanto las actividades que realicen se encuentren expresamente previstas en el estatuto y resulten conducentes a la realización del objeto social...”.

Idéntica situación se repite en la mayoría de las Provincias.

b.2) Impuesto Inmobiliario: No están exentas. No obstante, existe un proyecto de ley con estado parlamentario desde 31/5/2012 en la Comisión de Presupuesto e Impuestos que propone incluir como inc. “o” del art. 177 del Código Fiscal, donde específicamente se las declara exentas de este tributo a las Cooperativas y Mutuales, siempre que el uso y/o explotación del inmueble sea efectuado exclusivamente por dichas entidades.

b.3) Impuesto a Rodados: No están exentas. No obstante el art. 243 inc. “e” del Código Fiscal estipula una exención para los vehículos cuyo fin específico no sea el transporte de personas o cosas, aunque a veces deban circular accidentalmente por la vía pública.

b.4) Impuesto de Sellos: Están exentas según inc. 4 art. 296 del Código Fiscal, por actos de constitución de sociedad y aumento de capital.

c) En el **ámbito municipal**, las Cooperativas de Trabajo tributan tasas retributivas de servicios excepto que se encuentren exentos por ordenanza municipal.

Autorización a la Unidad Ejecutora

La gestión centralizada de las Cooperativas en la Unidad Ejecutora ha permitido preservar y garantizar la vigencia de las ventajas impositivas que le otorgó la AFIP a cada Cooperativa del Plan Argentina Trabaja y la condición de Monotributistas Sociales que tiene cada Asociado de la Cooperativa.

Garantizando así las excepciones y exenciones en IVA, Monotributo, Jubilación, Carga Social y Seguros, para lo cual la Unidad Ejecutora ha sido autorizada a efectuar Remitos y Facturas por Cuenta y Orden de ésta Cooperativa como registro básico del presente balance y los libros que fija la Ley.

En tal sentido el Movimiento Financiero ha sido registrado en la Cuenta Única del Municipio abierta exclusivamente para el Programa Argentina Trabaja, N° 0140027401508705060109 en Banco de la Provincia de Buenos Aires, desde donde se operó por Cuenta Orden con nuestra conformidad.

Los trabajos realizados al Municipio fuera del Programa Argentina Trabaja, no fueron cobrados a través de ésta cuenta, sino que fueron facturados al Municipio y transferidos como retorno de utilidades que prevé la Ley de Cooperativas directamente a la cuenta individual de cada cooperativista de ésta cooperativa abierta en Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La Cooperativa registra un saldo a su favor con la AFIP, acumulado del 2009 al 2013. El impuesto de Capacitación Cooperativa será pagado en el Ejercicio 2014.

Los importes han resultado de trabajos al Municipio de Quilmes, toda vez que el Programa Nacional no puede subsidiar impuestos. De esta manera la Cooperativa se encuentra con los impuestos a su favor.

También se han abonado todos los Gastos del Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos del culminar la legalización de los balances.

6 – APROBACION COMPLETA DE TODO LO ACTUADO POR LOS ORGANOS DE CONTROL

Finalmente la información contable que sustenta los balances de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, ha sido cruzada a su vez con las aprobaciones de las Rendiciones de Cuentas de la Unidad Ejecutora al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobadas por la AFIP y SIGEN, la Auditoría General de la Nación, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y el Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, coincidiendo en un todo con las mismas. Seis órganos de control del Estado, certifican la información de estos balances. A su vez todas las facturas de las cooperativas y los proveedores, han sido controladas por AFIP y por las imprentas privadas previa a su impresión que verifican on line la autorización de AFIP.

Dichas rendiciones han sido aprobadas sucesivamente en los términos y formas previstos en los siguientes convenios, según los informes de la Unidad Ejecutora elevado al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que se detallan:

Señores TRIBUNAL DE CUENTAS

En relación a los distintos conceptos observados oportunamente a la Secretaría de Desarrollo

Local, Producción y Empleo, pongo a disposición el siguiente complemento de información. La misma da respuesta aclaratoria al 100 % de las observaciones.

En otro orden, agradezco al Tribunal las observaciones sobre el Plan ARGENTINA TRABAJA.

Las respuestas que nos han obligado efectuar nos han permitido ordenar y exponer con claridad territorial y conceptual el arrollador trabajo que hemos realizado en 18 meses.

El punto 6), de las observaciones nos ha permitido desarrollar un amplio y detallado informe.

El mismo servirá para ser transmitido a todos los vecinos de Quilmes. Que les permitirá dimensionar en qué medida la aplicación de este Plan Nacional, para los más humildes del distrito ha sido fundamental para mejorar la ciudad.

INFORME “ROÑA BECKERMAN”

Del PLAN ARGENTINA TRABAJA (PAT) 2010 / 2011

1- El Plan Argentina Trabaja (P. A. T.) de Quilmes se ha convertido en el Segundo Empleador de la Ciudad con 10.000 cooperativistas, después del comercio con 20.000 trabajadores.

Afecta positivamente a 50.000 quilmeños de la franja más empobrecida de la Ciudad. Beneficia al 50 % de los 100.000 pobres que resultaron censados por el Municipio de Quilmes.

En consecuencia para que todos los pobres resulten beneficiados se requieren la inscripción de otros 10.000 Cooperativistas en Quilmes.

Pasando así a constituir la principal fuente de empleo en Quilmes y tendríamos una Ciudad con Pleno Empleo y una sustancial cantidad de recursos para terminar de urbanizar el 100 % de la Ciudad.

El salto de los Planes Jefes y Jefas, al Plan Argentina Trabaja ha sido fundamental. Los primeros no tenían contraprestación laboral, eran un mísero subsidio de subsistencia indigna. El

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA en cambio exige trabajo, paga jubilación y obra social a los monotributistas sociales que lo integran.

En síntesis es un Plan de Integración Social Ciudadana. Imaginen los sectores medios, que no son beneficiarios del Plan, cuál sería la situación de seguridad si ésta 2da. fuente de empleo en Quilmes no se mantuviera.

Imaginen una seguridad plena y absoluta con la duplicación del PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA en Quilmes.

En consecuencia los beneficiarios son todos los quilmeños. Todos somos conscientes de que la revolución tecnológica hace que los servicios y las industrias producen cada vez más con menos gente.

Sin el PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA y la AUH (Asignación Universal por Hijo), ¿Cómo se compensa ese desequilibrio social silencioso e imparable que crea las condiciones de inseguridad?.

2- Los trabajadores – cooperativistas del PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA llevan en si el daño social acumulado por políticas de Estado que terminaron en el estallido social.

Desde 1989 al 2002, sometidos al cierre masivo de fuentes de trabajo. Desde el 2002 al 2009, con Planes Jefes y Jefas de \$ 150, sin ajustar por inflación. O sea poniendo su plata para reconstruir el Estado y el tejido social.

Desde 2009 recién se han integrado a la Cultura del Trabajo. En síntesis 20 años excluidos y 2 años de proceso de reinserción. Con los desgastes físicos y psíquicos sobre el lomo y sus familias.

Con las pérdidas de oficios y de educación acumulada por 20 años. Rodeados de un contexto barrial de degradación por drogas, mafias, desesperación, sin sentido de vida, oscuridad nocturna, barro,

hacinamiento en ranchos, guerra entre pobres, políticos que se enriquecieron mientras tanto, medios de comunicación "tinellizados", confusión sobre la memoria de sus identidades políticas históricas (antes escudos protectores, ahora puñaladas por la espalda), empobrecimiento del lenguaje y nuevas generaciones que solo manejan el 10 % de las palabras que se utilizaban hace 20 años atrás.

Esta es la base social que viene a reivindicar el Plan Argentina Trabaja.

Y lo logrado en 18 meses que se detallará a continuación, demuestra que a pesar de todo, la reserva moral y popular de los Argentinos más pobres es tremenda. Mucho más que sectores de la sociedad que se benefician con éstas políticas y en forma miope o por incapacidad la denigran.

Especialmente los dueños de algunos medios ligeros, superficiales, berretas, que no tienen la honestidad de ver el conjunto.

De apreciar a los humildes. De decir "a ver como ayudamos a mejorar esto que nos ayudara a todos". En lugar de eso mienten a la opinión pública, no se informan antes de escribir, denigran.

Y todo porque "la pauta publicitaria no les alcanza". ¿Cuál es el límite entre corrupción intelectual profesional y pauta publicitaria?.

Quizás sea un debate eterno. Que solo resolverá la sociedad con muchos medios de comunicación propios. Y no solo electrónicos, sino principalmente de papel.

Que este sujeto social de los ex - excluidos tenga hoy un presentismo del 80 % por un ingreso mensual que hace 24 meses que no se ajusta, es un logro.

Las empresas privadas tienen un ausentismo del 8% con premios y todo. Ni que hablar del empleo público. Los malintencionados de una prensa canalla en Quilmes hablan de que las Cooperativas no trabajan.

A todos ellos los invitamos a recorrer los planos que se adjuntan de todo lo realizado por Quilmes en 18 meses. Y si se animan, pregunten quien ha hecho más por la Ciudad. Y más nuevo, no más de rutina. No hay nada más nuevo en Quilmes que lo que han hecho los pobres del Plan Argentina Trabaja.

Nada más justo, nada más solidario con todos los quilmeños. Y si los pobres no hicieron más es por nuestros errores burocráticos y peleas políticas berretas. Superado eso, los pobres del PA.T.; terminan de cambiar Quilmes en dos años.

Sres. Del Tribunal, dirán ustedes que tiene que ver esto con sus funciones y las mías. Todo.

Porque a nosotros nos interesa que ustedes nos controlen todo para que el PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA siga creciendo.

Y para eso tiene que ser impecable. Pero ese control aparentemente burocrático, deja de serlo, cuando se toma la dimensión ética del Programa Argentina Trabaja que a nosotros nos guía. Y esa dimensión debe ser compartida desde el hijo del cooperativista al hijo del Contador que nos controla, pasando por el hijo del proveedor y de los políticos, y de los empleados municipales.

Toda la cadena interviniente tiene que tener conciencia de todo. Por eso este atípico informe que queremos que quede prolijamente documentado, para adentro y para afuera.

3- Para responder a las consultas sobre las zonas que pregunta el Tribunal en el Punto 6), es que hemos realizado dos mapas. Uno contiene el detalle de todas las calles que realizaron y están en realización por las Cooperativas del PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA

Constan las zonas en que trabajaron cada una y las que facturaron por zona según los Convenios con el municipio.

Este Anexo VI de Carpetas Asfálticas realizadas por el PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA da una dimensión óptica del impresionante logro de integración social de Quilmes. Ahí surge la dimensión ética que debe unir a los sectores medios y los humildes.

Para el 50 % de los quilmeños, Rodolfo López, 12 de Octubre, terminaba en Calchaquí o Camino Gral. Belgrano. Hoy llegan hasta el corazón del otro Quilmes, el Quilmes profundo. Lo mismo con Andrés Baranda, Av. Francia y toda la integración que está generando el PA.T..

Figuran en el mapa los orgullosos nombres de las Cooperativas que hicieron sus trabajos. Poniendo el cuerpo, poniendo su firma, confiando en el manejo de la Intendencia sobre el PA.T.

Confianza que se consolida día a día cuando el resultado llega a todos los barrios.

No lograron los dueños de algunos medios, buscadores de pauta publicitaria más elevada minar la confianza en el PA.T. a pesar de sistemáticas mentiras. Dudaban de las calles. Ahí las tienen.

Recorran y ayúdenos a que el PA.T. mejore. Aunque su base social sea de “negros”. En el espejo de los argentinos no se refleja ningún sueco. Todo es mestizo. Superemos pretensiones aristocráticas, que no hay con qué.

Humildemente, como los sentimientos religiosos proponen, pongámonos en el cuerpo del otro, y desde ahí hablemos.

Un segundo plano, constituye el Anexo VII, donde están las 225 escuelas pintadas y refaccionadas por primera vez en 20 años y las 45 salas de salud y hospitales reacondicionados. Lo mismo las luminarias, señalización de las calles. Los “negros” después de 30 años de democracia están señalizando Quilmes con las Cooperativas del PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA y de Trabajo.

En el Anexo VII aparte del plano, constan el detalle de dirección y obra realizadas para la comunidad educativa y la atención Primaria. Incluido centros para la recuperación de adicción a las drogas.

También consta la construcción de los centros de Integración Universitaria en Solano y Quilmes.

Centros para que la Universidad llegue a los sectores más humildes.

Finalmente cabe la presente para documentar que el módulo de Carpeta Asfáltica en el Programa

Argentina Trabaja fue un desarrollo de la Secretaria de Desarrollo Local, Producción y

Empleo, elevado al Ministerio de Desarrollo Social, como propuesta de modificación de los módulos originales del mismo.

No existía ese modulo en el PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA y Quilmes, es el único Municipio que lo desarrollo y lo aplica con todo éxito. Convirtiéndose en un asfalto económico, durable, totalmente gratis para los vecinos de menos recursos.

El costo por cuadra, al no requerir cordón cuneta, es 6 veces más barato que el de hormigón.

Por eso hemos podido en 12 meses asfaltar 1.100 cuabras de las 3.000 de tierra que Quilmes tiene hace 70 años.

En un año, lo que no se hizo en 70.

4- Pasemos ahora a dimensionar los números ocultos de la inversión social realizada por el Programa Argentina Trabaja.

Las cuabras han beneficiado a 15.000 frentistas, con una población beneficiada de 100.000 quilmeños.

La inversión del Programa Argentina Trabaja. ha sido aproximadamente 50 millones de pesos en todos los barrios, que se detallan en el plano de éste informe. Las inmobiliarias y los vecinos de esos barrios han respondido que el valor inmobiliario de las casas y terrenos ha subido hasta un 100 % a partir del asfalto.

Se puede estimar que han subido hasta \$ 50.000 más por casa (según los barrios).

O sea que la valorización inmobiliaria de las zonas asfaltadas asciende a 700 millones de pesos.

Tomados como sociedad, invertimos 50 millones y valorizamos en un año en 750 millones, el

30 % de la superficie de Quilmes. En dólares: 178 millones de la moneda ex - imperial. Cuando el Programa Argentina Trabaja termine las 3.000 cuabras, Quilmes como ciudad se habrá valorizado en 550 millones de dólares, como valor inmobiliario habiendo invertido 35 millones de dólares. Y eso será en el 2013. Esto significa 15 veces de aumento patrimonial en 3 años. O sea 1.500 % de utilidad en dólares 523 % de tasa en dólares por año. Frente al 0 % de tasa de interés internacional.

O 50 % de valuación inmobiliaria en los Estados Unidos o Europa.

Y estos números impresionantes, después se bajan a la vida cotidiana. A las comisiones de las inmobiliarias, a los impuestos, al patrimonio de nuevas generaciones, a la capacidad de crédito de esas nuevas generaciones, al desarrollo cultural y profesional de la población, a la calidad de vida sin hacinamiento.

Y no es burbuja inmobiliaria que después estalla. Es valorización social, capital social colectivo.

Basado en correctas prioridades de articulación entre el Estado y la Sociedad.

Si hubiésemos destinados esos recursos del Municipio y del P.A.T. a otros módulos que prevé el programa, no se hubiera producido ninguna valorización del capital social común e individual.

Y no es un subsidio, aunque legalmente figure así. Por qué los quilmeños aportamos \$ 15 en impuestos de todo tipo a la Nación y la Provincia y vuelve \$ 1 al Municipio. Así que financieramente es un reciclado, una recuperación, no es un subsidio. Y políticamente es un mínimo de justicia, frente a nuestra contribución a las políticas económicas en curso que permitieron fortalecer y reconstruir el Estado. ¿O

solo la soja pone?. Nosotros, los Quilmeños, sin cultivar, ponemos \$ 15 y recibimos \$ 1. Los que nos da derechos morales y políticos para proponer como el PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA y otros programas pueden ayudar a profundizar el modelo en curso en los próximos años.

Dicho estos números y conceptos, es que esperamos que los dueños de algunos medios eleven su calidad de información a los quilmeños, y que bajen su nivel de veneno infantil diario. La sociedad quilmeña es más madura que muchos de sus periodistas. Distingue lo importante, la dimensión ética de las Obras Municipales del anecdotario falso y conventillero.

Así crecerán también a la altura de lo que va a ser Quilmes en los primeros años.

5- Pasemos a otro número macro del P.A.T. con que se beneficiaron los sectores medios. Los 10.000 cooperativistas (del PAT, cobran \$ 13.000.000 / mes en "ingresos-sueldos". 156 millones al año.

234 millones desde que empezó el programa. Todo se consume en Quilmes. En los comercios de Quilmes. Es el 3% del producto Bruto de Quilmes. Si Argentina crece al 9 %, el PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA explica en Quilmes el 30 % de ese crecimiento.

Si como está planteado al principio de éste informe el objetivo del Plan Quinquenal de la Secretaria de Desarrollo del Municipio, es llegar a los 20.000 cooperativistas del P.A.T., el ingreso anual, solo de sueldos será de \$ 300 millones (si no hay aumento)

En 5 años \$ 1.500 millones.

A esto corresponderán convenios de materiales por obras de 550 millones. O sea un total de \$

2.050 millones de pesos (sueldos + materiales en 5 años) a valor presente, sin ajustes. Es prácticamente duplicar el presupuesto Municipal disponible para los quilmeños sin aumentar tasas locales.

En síntesis, si sumamos la re-evaluación inmobiliaria por los asfaltos en 3 años (550 millones de dólares) más los "ingresos-sueldos" y materiales por convenio (500 millones de dólares), el P.A.T. de Quilmes con 20.000 cooperativistas traerá 1.50 millones de u\$s en 5 años a la Ciudad.

Números que no reflejan en absoluto el desarrollo humano implícito en esta inversión de capital social.

Ni tampoco el efecto multiplicador en la economía local.

Concluida la reparación del daño social acumulado en el 2011/2015, la economía quilmeña estará en condiciones de aproximarse a la economía de la Capital Federal. Especialmente a partir de las siguientes metas quinquenales:

- 1- Desarrollo del Puerto de Quilmes con dimensión Internacional,
- 2- Aeropuerto de IMPA,
- 3- Parque Industrial de Alta Tecnología de la Bernalesa,
- 4- Polo de Atracción Turístico,
- 5- Desarrollo Inmobiliario de la Rivera de Quilmes,

- 6- Desarrollo de Propiedad Horizontal en Solano y Ezpeleta,
- 7- Urbanización de todos los barrios humildes,
- 8- Desarrollo Planificado de la Noche Quilmeña;
- 9- Polo de Industrias Culturales,
- 10- Potenciación de la Universidad de Quilmes,
- 11- Museo Antropológico a Nivel Internacional en la Rivera;
- 12- Plan de Recursos Humanos de Excelencia con nivel Internacional,
- 13- Quilmes: Territorio libre del Consumo de Drogas..

Bueno, así termina nuestra respuesta al punto 6) de las observaciones del tribunal de Cuentas.

Como podrán apreciar nos han dado una maravillosa oportunidad al interpelarnos sobre “el destino del trabajo que se está abonando”.

Nos han permitido ir desde el ex - barro y la ex - pared del aula sin pintar, a la proyección de nuestro compromiso en 5 años.

O sea nos han permitido ver “el destino del trabajo” en múltiples dimensiones y en proyecciones temporales.

No solo en que m2, de que esquina está la factura que se paga, sino que cambia con esa decisión en la sociedad.

Tomar estas dimensiones de nuestros trabajos, nos ayuda a los saltos de conciencia que la humanidad requiere con urgencia.

Muchas gracias por tolerar éste nuevo tipo de respuesta a vuestro fundamental trabajo.

“Quilmes 26 de diciembre de 2012

Ref.: Respuesta al Requerimiento del H.T.C. – Programa Argentina Trabaja

Dados los ataques mediáticos y falsas denuncias que ha sufrido el Programa Argentina Trabaja en el orden nacional (Chaco, Rosario, Quilmes) desde Septiembre de 2012, el Municipio de Quilmes se ha presentado espontáneamente a la Fiscalía que tiene el tema remitiendo 62304 fojas que contienen todos los detalles administrativos y físicos de las obras realizadas.

Llamamos al informe presentado a la Fiscalía: “Informe Roña Beckerman II”, que reproducimos a continuación para que el Tribunal esté informado sobre nuestra respuesta a la campaña de descrédito sobre el Programa Argentina Trabaja. El mismo obedece a objetivos de la oposición política al Gobierno Nacional y en especial a la Ministro Alicia Kirchner, a cargo del programa. Las denuncias son falsas y no

han aportado ninguna prueba a sus dichos. Por lo que oportunamente realizaremos las acciones por daños y perjuicios hacia los cooperativistas y damnificados. Está ya constituido el IITIS Consorcio Activo que agrupará a los damnificados:

INFORME ROÑA BECKERMAN II – AL PUEBLO DE QUILMES

SECUENCIA DE LO REALIZADO POR EL PLAN ARGENTINA TRABAJA

1. Se inscribieron los Cooperativistas, conformados por argentinos sin ningún bien registrable y sin trabajo. Ningún empleador de Quilmes supera hoy los 600 trabajadores, lo que da la dimensión de la inclusión social del Programa. **ANEXO 10**
2. Formación de 55 Matrículas de Cooperativas de trabajo otorgadas por el INAES con calidad de efectores. Sociales, y debidamente inscriptos en AFIP. **ANEXO 11**
3. Firma de 4 Convenios (1742 – 6791 – 6187 – 4257 - 14987) entre Alicia Kirchner y el Intendente Gutiérrez con Plan de Obras para las 55 Matrículas en 8 meses de plazo. Los Convenios son aprobados por el Honorable Concejo Deliberante, como así también las rendiciones cuentas de los mismos correspondientes a cada año. **ANEXO 2**
4. De los 4 Convenios se derivaron 550 - **ANEXO 3** - contratos entre el Intendente y las Cooperativas para efectuar el Plan de Obras. Cumplidos en un 87,5 %, el 12,5 % en ejecución desde Noviembre 2012, previendo finalizar obras en Diciembre 2012.
5. El Plan de Obras aprobado por Nación fue seleccionado entre 22 módulos que contienen precios máximos y volúmenes de materiales a utilizar. Sin ningún tipo de reconocimiento de mayores costos. Los mismos se fijaron en el 2009 y a la fecha no han tenido ningún ajuste ni reconocimiento de mayores costos. **ANEXO 4**
6. La implementación de las Obras guiados por esos módulos dio origen a 3500 contratos entre los proveedores de las Cooperativas por materiales – **ANEXO 1** -. Poniendo las Cooperativas el recurso humano para las mismas. Los retiros de los asociados por esos conceptos son pagados directamente por Nación a la cuenta bancaria individual de cada asociado. Lo mismo el monotributo social y el seguro de trabajo.
7. La Municipalidad actuó por cuenta y orden de las Cooperativas conforme a la Res. del Tribunal de Cuentas de la Prov. de Buenos Aires, en el marco de la Ley Orgánica Municipal. **ANEXO 5**
8. La ejecución de los 3.500 contratos está 100 % perfeccionada sin ninguna observación de las partes privadas (empresas y cooperativas) cumplimentando el art. 1.414-37 del Código Civil. **ANEXO 1**
9. Las obras que dieron origen a esa facturación están certificadas y documentadas por profesionales y beneficiarios de las mismas. Con completo desarrollo fotográfico del estado previo y post a la obra de las Cooperativas. El registro documenta el domicilio exacto de cada obra. **ANEXOS 7 Y 8**

10. El total de obras ejecutadas son 12.667, desagregadas en 1.270 cuadras de carpeta asfáltica con sus obras de saneamiento, movimiento, preparación de suelo, zanjeo, incorporación de tosca y colocación en caliente de la carpeta asfáltica y caños. Habiendo asfaltado en 2 años el 50 % de las calles de tierra de Quilmes. Lo que en sí significa 7.620 obras para culminar el trabajo que convirtió 649.907 m² de barro en asfalto. En 2 años 150.000 quilmeños dejaron de vivir en el barro. **ANEXOS 7 Y 8**
- Se pintaron y reacondicionaron 225 escuelas, que incluyeron 2.500 aulas, patios y exterior y techos y jardines de Infantes, mejorando las condiciones del 100 % de la comunidad educativa por primera vez en 20 años. Total de obras, 2.950. Se repararon el 100 % de los bancos de escuelas. **ANEXO 7 Y 8**
- Se refaccionaron integralmente 42 salas de atención primaria (2.200 m² de obras en salud). **ANEXO 7 Y 8**
- Se pintó y refacciono el 100 % del Hospital de Quilmes (28.000 M²). **ANEXO 7 Y 8**
- Se pintó y refacciono el 100 % del hospital de S.F.Solano (16.000 M²). **ANEXO 7 Y 8**
- Se amplió y construyó un nuevo quirófano en el Hospital de Solano. **ANEXO 7 Y 8**
- Iniciamos el Puerto de Quilmes (8.000 m²) **ANEXO 7 Y 8**
- Se reacondicionaron 72 Centros de Jubilados (4.300 m²) **ANEXO 7 Y 8**
- Se reacondicionaron Clubes Deportivos. **ANEXO 7 Y 8**
- Se construyeron (170 m²) 210 casas en situación de catástrofe. **ANEXO 7 Y 8**
- Se produjeron 125 películas, siendo el Primer Municipio, produciendo contenidos en la Ley de Desmonopolización de la Palabra. YOU TUBE www.CPAQquilmes.com
- Se efectuaron 180 operativos de prevención de salud. **ANEXO 7 Y 8**
- Se instalaron 380 columnas de alumbrado público. **ANEXO 7 Y 8**
- Se construyó el Centro de Producción Audiovisual de Plaza Essandi (1 manzana – 1.500 m²) de obra. **ANEXO 7 Y 8**
- Se construyó el Centro Cultural de S.F.Solano – 700 m². **ANEXO 7 Y 8**
- Se construyeron 220 cuadras de veredas (22.000 m²). **ANEXO 7 Y 8**
- Se instalaron 700 señalizaciones de calles y numeración. **ANEXO 7 Y 8**
- Se barrieron y limpiaron 15.000 cuadras, o sea 2 veces toda la ciudad en 2 años.
- Se realizaron 25 plazas con sus respectivos juegos. **ANEXO 7 Y 8**
- Se construyeron 22 cuadras del boulevard Andrés Baranda. **ANEXO 7 Y 8**
- Se plantaron 700 plantas, flores y arbustos y rejas en plazas y paseos. **ANEXO 7 Y 8**
- Se realizaron 21.000 m² de Bacheo. **ANEXO 7 Y 8**
- Lo cual totaliza 12.667 obras en 2 años más barrido y limpieza de 15.000 cuadras.
- Lo que significan 21 obras por día entregadas a la Comunidad a un costo total de 138 millones de \$ sin IVA.
- Lo que da a un costo promedio de materiales de \$ 9.727 por obra. Incidiendo en el 50 % de los espacios públicos del distrito
- Bacheo: 11.000 m²
11. Toda esta obra, realizada en dos años por primera vez en 28 años de democracia, a un costo irrisorio, con la sola voluntad de los humildes organizados en 55 cooperativas, ha

sido controlada y aprobada, factura por factura por el Tribunal de Cuentas de la provincia, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (sin lo cual no hubiese continuado enviando fondos, según los términos del Convenio, la AFIP, los órganos de control del Municipio a través de las distintas Secretarías encargadas de las obras, con el apoyo de los profesionales de cada área. Todas estas aprobaciones han sido previas al pago por cuenta y orden de la Cooperativa por parte del Municipio.

12. Finalmente toda esta documentación técnica y contable estará reflejada en 248 balances de las 55 cooperativas desde el 2009/10/11/12 y 13 bajo las normas de la Ley de Cooperativas y el Concejo Profesional de Ciencias Económicas.

Los mismos ya elaborados en un 87,5 %, se encuentran esperando la culminación de la ejecución del Convenio N° 4 en curso, tal como se expuso en el punto 4, por el 12,5 %. Culminado el mismo la presentación de todos los balances con sus respectivas memorias donde constan el desagregado de todas las obras descriptas en el punto 10 por Cooperativa y por año, en base a toda la documentación verificada y archivada en el Municipio en los 4.050 contratos cumplidos en tiempo y forma y sin protesto. Con todos los impuestos pagos. **ANEXO 11**

13. Es de destacar que dada la inflación acumulada desde el primer contrato en 2009, los módulos deberían haber tenido un ajuste del 60 %, según el nivel de paritarias firmadas cada año. Con lo cual la cantidad de obras que se hubieran realizado hubieran sido 7.600 más. Lo que hubiera permitido:
- Tener el 100 % de Quilmes asfaltado.
 - El puerto de Quilmes terminado
 - El 100 % de Quilmes iluminado con su claro impacto en la seguridad
 - El 100 % de las calles señalizadas.

Finalmente de haber seguido este ajuste en los módulos de fuerza laboral de las cooperativas no hubiera caído en períodos de sub-utilización por falta de recursos materiales como se produjo especialmente durante el año 2012 y los momentos de transición del Programa.

14. Semejante cantidad de obras demandó la compra de miles de herramientas que forman parte del inventario de las Cooperativas y han sido base del Impuesto a la Capacitación operativa de cada una.
15. Como si esto fuera poco este Nuevo Sujeto Político colectivo de Quilmes produjo los siguientes hechos beneficiarios para el distrito no previstos en ningún Módulo de Obra:
- Instaló y atendió el Stand con que el Municipio de Quilmes participó por primera vez en la Feria internacional del Libro en la Argentina en el 2012.
 - Armo la presentación de libros en dicha feria con la presencia del Dr. Zaffaroni, el Intendente Gutiérrez y Clelia Luro de Podesta.
 - Produjo clases públicas frente al Banco Central de la República Argentina para la renuncia de Redrado y movilizaciones para que Marco del Pont sea su nueva Presidente, y profundizar la política económica

- d. Armo la Escuela de Filosofía desde la Villa, Cárceles y Playas de Villa Itatí.
 - e. Organizó e impulsa el Movimiento BUOH, Barrios Unidos y Organizados por el Hábitat, que eleva propuestas a la Presidenta de la Nación.
 - f. Instauramos la metodología de la Banca del Pueblo en el Concejo Deliberante como profundización de la Democracia.
 - g. 1.500 Cooperativistas participan del Plan Fines, para terminar la primaria y secundaria.
 - h. Recuperaron la historia oral de Quilmes al organizar y montar el CEPAQ. – Centro de Producción Audiovisual de Quilmes -.
 - i. Organizaron Cine-Debate en los barrios.
 - j. Apoyaron y participaron en las Ferias Industrial de Quilmes en IMPA y la Universidad de Quilmes.
 - k. Apoyaron el desarrollo del Centro de Reinserción La Roca para eliminar la reincidencia en el delito.
 - l. Se han convertido en comunicadores en las redes sociales, periodistas y editores.
16. Al haberse montado en el terrorismo mediático el Grupo Clarín y Lanata, infringen artículos de la Ley Antiterrorista. El daño y perjuicio colectivo provocado sobre varios cooperativistas y vecinos, los hace pasibles de violación a la Ley y Códigos por las falsas denuncias presentadas.
- Todos estos derechos violentados, serán defendidos por el Litis Consorcio Activo, firmado por las cooperativas, y los perjudicados, contra Artear y Lanata y todo el equipo de falsificación por montos millonarios en nombre de los 200.000 cooperativistas dañados por el Grupo Clarín.
17. Y lo más invisible del Programa, recicla hacia Quilmes una pequeñísima parte de los fondos que transferimos los quilmeños a la Nación, vía los impuestos de todo tipo. No renegamos de ello, en la medida que la Nación profundice la inclusión y la soberanía. Solamente es una mención para no olvidarnos y para tener conciencia que los mal llamados “impuestos” también son nuestros. Y con el tiempo irán llamándose “consensos” al calor del Presupuesto Participativo al 100 % en todas las instancias en los próximos años.
- Los quilmeños enviamos 15 y vuelve 1. Aportamos 14 de cada peso que genera el conjunto de nuestra actividad a Nuestra Argentina. Si NUESTRA ARGENTINA, no “este País” como dicen el 90 % de nuestros compatriotas.
18. El Programa Argentina Trabaja, tiene 228 proveedores, todos PyMes nacionales, y se buscó su pleno desarrollo como empresas, muchas incipientes.

De: Secretaría de Desarrollo Económico Local, Producción y Empleo

A: Dirección Gral. de Contaduría

Ref.: Requerimiento del H.T.C.

4) Programa Argentina Trabaja

Respecto de la aprobación de la cifra total invertida en la Etapa 4, la misma se produce automáticamente en forma administrativa a partir de la firma del nuevo Convenio de la Etapa 5 del Programa Ingreso Social con Trabajo, firmado en el Exp. Nº 27.221/2013 aprobado por la Res. Nº 4744-2013 SC y MI.

La misma origina una transferencia a este Municipio por la cantidad de \$ 11.549.200.- suma que tiene deducida la cantidad de \$ 981.527.70.- según la Cláusula Cuarta del mismo, como remanente de fondos no ejecutados según las rendiciones presentadas.

El MDS ha venido manteniendo esta práctica desde el inicio del Programa como mecanismo de aprobación de las Rendiciones como se detallan a continuación:

- ETAPA 1-Convenio Resolución M.D.S. Nº 6791

Se efectuaron las rendiciones de cuentas según lo establecido en la Cláusula TERCERA h) del Convenio mencionado

- ETAPA 2-Convenio Resolución M.D.S. Nº 6187

Se efectuaron las rendiciones de cuentas según lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Convenio mencionado.

Se deja constancia que dado que en la Cláusula CUARTA b.2) dice: " El segundo desembolso, por el monto restante, estará sujeto a:", y en b.2.2) dice "Aprobación de la correspondiente rendición de cuentas de al menos el 50% del primer desembolso", se efectuó rendición con fecha 30-03-11 por \$ 16.587.481.42.-, correspondiente al 50 % del monto del Reconocimiento que consta en la Cláusula TERCERA

Al ser aprobada la rendición, el Ministerio transfirió el saldo del Convenio como segundo y último desembolso.

- ETAPA 3-Convenio Resolución M.D.S. Nº 4257

Para percibir el primer desembolso del nuevo Convenio, previamente fueron aprobadas por el Ministerio las rendiciones financieras y los informes de avance y final de tareas, por el 100% de las obras comprometidas realizadas.

Se efectuaron las rendiciones de cuentas según lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Convenio mencionado.

Se deja constancia que dado que en la Cláusula TERCERA b.2) dice: “ El segundo desembolso, por el monto restante, estará sujeto a:”, y en b.2.2) dice “Aprobación de la correspondiente rendición de cuentas de al menos el 50% del primer desembolso”, se efectuó rendición con fecha 06-09-11 por \$ 18.461.007.27.-, correspondiente al 50% del monto del primer desembolso recibido

- *ETAPA 4-Convenio Resolución M.D.S. Nº 14987*

Para percibir el primer desembolso del nuevo Convenio, previamente fueron aprobados por el Ministerio las rendiciones financieras y los informes de avance y final de tareas, por el 100% de las obras comprometidas realizadas.

Se efectuaron las rendiciones de cuentas según lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Convenio mencionado.

Se deja constancia que dado que en la Cláusula TERCERA b.2) dice: “El segundo desembolso, por el monto restante, estará sujeto a:”, y en b.2.2) dice “Aprobación de la correspondiente rendición de cuentas de al menos el 50% del primer desembolso”, se efectuó rendición con fecha 26-04-12 por \$ 18.088.987.13.-, correspondiente al 50% del monto del primer desembolso recibido

- *ETAPA 5-Convenio Resolución M.D.S Nº 4744*

El MDS informa en el mismo que mediante Resolución Nº 1499 del 28-2-12 que se instruyen nuevas pautas de ejecución para el programa ingreso social con trabajo originado en la resolución 3182/09. Dichos cambios implicaron un reempadronamiento de todos los cooperativistas en nuevas Matrículas, con hasta un máximo de 35 personas cada una, a la vez que, se definieron nuevos componentes productivos y especialización de las Cooperativas intervinientes, contando estos cambios con la supervisión correspondiente del INAES.

Estos cambios mantiene sin embargo el mecanismo de rendiciones y aprobación de los mismos términos de las Etapas 1, 2, 3, y 4 a través de las cláusulas 5º del Convenio

Respecto de los seguros, se encuentran dentro de la Póliza General del Municipio, según informa el área respectiva.

Por los Avances de Obras de la Segunda Etapa del Argentina 4, obviamente las obras están terminadas, de lo contrario no se hubieran transferido los fondos desde Nación al Municipio para la ejecución de la Etapa 5. En relación al Listado de Asociados de cada Cooperativa, se le deberá dar vista a los Legajos de inscripción como proveedor municipal de las mismas.

19) Pedido de explicaciones

Respecto al modo de asignación de las casas en las cuales se realizaron trabajos de refacción, se informa que se hizo un relevamiento Social y Técnico, entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pca., Tierras y Vivienda sobre las viviendas afectadas por el Tornado del día 4 de Abril de 2012, en el marco del Decreto Municipal Nº 1538/2012, generándose un

listado de prioridades, con el cual se procedió a iniciar los trabajos de reparaciones en aquellos hogares cuyos daños requerían de una urgente solución.

En síntesis, surge de estos balances 2009/2013 que deben leerse como una unidad de la continuidad de los 4 Convenios de Subsidios firmados., el detalle exacto y minucioso de las más de 12.000 Obras realizadas con lugar exacto expresado en la Memoria de cada año con sus 6 instancias de auditorías todas aprobadas. El retraso en la presentación de los mismos obedeció a la necesidad de terminación de los convenios y la respectiva aprobación de los órganos de control. Surge de los balances el daño producido por el Grupo Clarín – Lanata – Goldman Sachs, al violar la Ley de Defensa de la Competencia, la Ley Antidiscriminación, el Código Civil, la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales. Daño que debe reparar, el daño patrimonial a cada cooperativa y el daño moral a cada cooperativista.

7 – Informe Roña Beckerman III. El Programa “Argentina Trabaja”, como quiebre del capital simbólico del genocidio como práctica social.

La presentación de estos 255 balances entre 2009/2013, constituyen la 3ra. Etapa del Informe “Roña Beckerman al Pueblo de Quilmes”. Los informes anteriores forman parte de la presente Memoria en el punto 3 “Aprobación completa de todo lo actuado por los órganos de control”.

Elegimos el nombre de “Roña Beckerman” para rendir cuentas del Plan Argentina Trabaja en Quilmes, por la dimensión ética del compañero asesinado y como guía de nuestro compromiso con éste programa para los excluidos.

Por eso ilustra la tapa de las Memorias de cada Cooperativa con esa actitud de poner ladrillos. No hay mejor imagen que sintetice el Programa Argentina Trabaja.

Los nombres elegidos por los Cooperativistas para sus Cooperativas, en su gran mayoría reproducen éste espíritu.

¿Quién fue Roña Beckerman?. Fue un dirigente de la Unión de Estudiantes Secundarios – UES – adherida al Peronismo Montonero. Asesinado en el Rio de Quilmes junto al “Gringo Van Lierde” el 22 de Agosto de 1975, por la organización terrorista Triple A – AAA -.

Ambos fueron velados en el Patio Central del Colegio Nacional de Buenos Aires por instrucción del Rector.

Pasando a formar parte de la Historia de Quilmes, por eso lo hemos elegido para, en su nombre, informar al pueblo de nuestra ciudad.

Ahora bien, la elección del nombre “Roña Beckerman” fue originalmente homenaje e impronta moral para la acción. Pero ha tomado otra dimensión y otra proyección a la luz del concepto de “El Genocidio como práctica social” elaborado por el Dr. Daniel Feierstein (Director del Centro de Estudios del Genocidio).

En su libro, que lleva ese título, publicado por Fondo de Cultura Económica en el 2007, plantea 6 etapas de periodización del genocidio. En las cuales la figura de Roña Beckerman se convierte en un símbolo completo del genocidio en Argentina.

Esos momentos van desde el inicio en la construcción negativamente de la identidad del sujeto social delineado como “otro”, hasta su exterminio definitivo (que debe ser, desde los objetivos genocidas, no solo físico y psíquico, sino también histórico y social). El Dr. Feierstein describe los siguientes 6 momentos:

1er Momento: La construcción de la otredad negativa:

Pág. 220

“... La violencia, en este primer momento de *construcción de otredad*, se expresa a través de las imágenes; es la legitimización, la construcción teórica de la necesidad de un exterminio, aunque todavía se encuentra lejos de expresarse en estos términos. El poder *tolera* aún estas formas *diferentes*, pero constantemente las distingue, las marca, las construye y las reconstruye. Es este proceso de negativización y marcaje el que, si por una parte es constitutivo en los modos de construcción identitaria de la modernidad, es el primer momento de una secuencia genocida, aquel que hace viable una “solución” genocida.”

El Roña representaba a la Juventud Peronista que fue protagonista central en traer al Gral. Perón a la Patria. El enfrentamiento en Ezeiza es la primera señal de intención de genocidio.

2do Momento: El hostigamiento

Pág. 221 “...En esta fase se distingue un salto cualitativo que comienza a construir el camino de la reflexión a la acción.”

“... Acciones de tipo esporádico contra el sujeto social construido como “otro”. Estas fracciones de vanguardia comienza a llevar a la acción la prédica generalizada, empieza a sugerir que la “tolerancia” se va agotando.”

El asesinato de Roña Beckerman se produce en plena democracia, junto a numerosos referentes históricos del peronismo.

3er. Momento: El aislamiento

Pág.226 “... En diversas circunstancias históricas, esta etapa fue asumiendo formas distintas, pero el objetivo ha permanecido intacto: delimitar el espacio (social, geográfico, político) por el que puede transitar esta fracción “diferente”, y al mismo tiempo, quebrar los lazos sociales entre la fracción negativizada y el conjunto social.”

Pág.228 “..... Por otra parte, el aislamiento constituye también un salto importante en la ruptura de las relaciones sociales existentes entre la fracción a ser exterminada y el resto de las fuerzas sociales.”

Los dirigentes que asesinan con el Roña, son dirigentes obreros como Chavez y Pierini, políticos como Troxler y universitarios como Ortega Peña.

Evidentemente planificación de ruptura con mensaje de terror a las bases, estudiantiles, obreras, políticas y profesionales para marcar y aislar.

4to. Momento: Las políticas de debilitamiento sistemático

Resquebrajamiento físico, psíquico y selección de quienes son asesinados, otros mueren por deterioro y otro se adaptan asumiendo los valores del genocida, perdiendo definitivamente su condición de sujetos para sí.

Es el asesinato de Roña y el inicio de la dispersión de la fuerza social del peronismo, con sectores que, muerto Perón, asumen los valores de los intereses extranjeros.

5to. Momento: El aniquilamiento material

Pág.236 "... La instauración del asesinato serial, la industrialización del homicidio estatal. Una nueva tecnología de poder que caracteriza el laboratorio de una nueva etapa en el ejercicio de poder de las clases dominantes."

Pág. 237 "..... Así como recuperar el valor de las mercancías generado en el ámbito de la producción se requiere que las mismas se "realicen" en el de la circulación por medio de su venta, para generar los efectos de destrucción de relaciones sociales que se buscan **por medio del aniquilamiento y desaparición material de determinados cuerpos se requiere que dicha práctica (la práctica social genocida) se "realice" a través del procedimiento simbólico de su "representación"**.

En el caso de las mercancías, la "falta de realización" implica la imposibilidad de cerrar el circuito e iniciar un nuevo ciclo. Si las mercancías concretas – pese a que la extracción del plus valor se efectúa en el ámbito de la producción – no logran ser "vendidas", entregadas al ámbito de la circulación, si no logran transformarse en el equivalente abstracto de las mismas – el dinero -, todo el ciclo se encuentra incompleto. Así, la ganancia supuestamente obtenida en el ámbito de la producción se transforma en pérdida, en mercancía inutilizada, que poco a poco incluso va corroyendo, con el tiempo, su carácter de stock y cuyo valor se devalúa día a día, hora a hora. De allí la necesidad de "realizar" permanentemente en el ámbito de la circulación mercantil esta apropiación de valor que se efectúa en el ámbito de la producción.

En las prácticas sociales opera una lógica análoga; aplicable en este caso a las prácticas sociales genocidas. El aniquilamiento material – efectuado en el campo de la producción, aquí, el de la "producción de muerte colectiva o muerte seriada" – debe obligatoriamente realizarse, para lograr sus objetivos, en el campo de las representaciones simbólicas, a través de determinados modos de narrar – y, por lo tanto de re-presentarse – la experiencia de aniquilamiento.

Si la hipótesis de este trabajo es situar el objetivo genocida en el nivel del análisis procesual de las relaciones sociales, debemos considerar que no resulta suficiente para los fines genocidas eliminar materialmente (aniquilar) a aquellos cuerpos que manifiestan dichas relaciones, sino que aparece como tan o más importante clausurar los tipos de relaciones sociales que éstos encarnaban (o amenazan encarnar) para generar otros modos de articulación social entre los hombres (reinstalando relaciones sociales anteriores o, más comúnmente, construyendo nuevos modelos de relación social); en definitiva, reorganizando las relaciones sociales.

No cualquier modo de representación, entonces, obtura o clausura las relaciones sociales que buscaron ser destruidas por medio del aniquilamiento. No cualquier representación de los hechos genocidas implica su "realización simbólica". El genocidio material puede quedar irrealizado, así como la mercancía puede no ser vendida o venderse a un precio mucho menor al esperado, que no permita la "realización" de su plus valor.

No cualquier representación permite construir nuevos modos de relación social. No cualquier modo de memoria es suficiente para ello; no cualquier modo de olvido. A contramano de lo que creen los "recordadores" oficiales – guiados muchas veces por su "buena voluntad" y su ingenuidad, y otras por

su mediocridad en la realización de ceremonias en las que creen exorcizar al genocidio por medio de su mera invocación -, no es el *olvido absoluto* la fórmula más efectiva para la realización simbólica. El olvido absoluto implicaría apenas un “salto hacia atrás” en la experiencia, la desaparición de una relación social, pero no necesariamente su clausura: una realización simbólica “a medias”, una “venta por menos de su valor” de la producción material del aniquilamiento.

En los términos en que Foucault suele realizar sus análisis sobre el funcionamiento del poder, cabría deslizar la mirada desde aquello que las prácticas sociales genocidas se proponen destruir (una determinada cultura, una tendencia política) hacia lo que se proponen construir (por lo general, una forma particular y específica de reconfigurar las relaciones sociales entre los hombres), en la que se incluyen precisamente ciertas formas en que ese genocidio originario y productor puede y debe ser pensado y recordado o reapropiado.

Resulta necesario entonces apuntar hacia una problematización de los modos con los que las estructuras de asimilación simbólica de las diversas sociedades pos genocidas suelen narrar los hechos de exterminio, que, lejos de funcionar como tabú, aparecen como una recalificación conceptual que desvincula el genocidio del orden social que lo produjo, pero no en la forma burda y evidente de la negación de los hechos sino en el trastocamiento del sentido, la lógica y la intencionalidad atribuidos a los mismos.

Pág.244 “..... la población judía centro europea fue asesinada precisamente por lo que hacía y no por lo que no hacía. Fue el carácter autónomo y crítico de determinadas prácticas sociales – que fuera más o menos hegemónico en el judaísmo es tema para otro trabajo – el que resultaba intolerable para los genocidas y son precisamente los fragmentos y genealogías de dicho carácter los que se deben rescatar para no producir un nuevo asesinato simbólico.”

Pág.246 “... Estos operativos discursivos de “realización simbólica” se conjugan con la más amplia divulgación de los crímenes, la narración reiteradas de las torturas, el detalle exhaustivo del sufrimiento, la profusión de fotografías escalofriantes que no aportan demasiado a la reconstrucción o comprensión de los hechos (¿cuántos tipos de tortura es necesario conocer para condenarla?), la exagerada minucia del testimonio horroroso que instalan en la sociedad, mucho más que una condena moral difusa, una sensación de terror que conduce a la parálisis. En eso se convierte la memoria, a ello se relega: a la morbosa reiteración y manipulación del espanto.”

Pág. 247 “... Imposibilidad de plantearse la funcionalidad del genocidio, remisión a la patología de la perversión o la locura, negación de la identidad de las víctimas en la figura del “inocente”, transferencia de la culpa a través de la lógica de la “responsabilidad colectiva”, escisión de las representaciones del genocidio de los procesos históricos que la construcción de la memoria a la morbosa recreación reiterativa del horror. La articulación de estos y otros procesos constituye la forma de realización simbólica de las prácticas genocidas: aquel momento que clausura la posibilidad de intentar otra modalidad en las formas de relacionarse de los hombres, un modo algo menos irracional que los actuales procesos de exclusión, empobrecimiento o asesinato de grandes fracciones de población en nuestro planeta.”

“... La articulación de las seis fases descriptivas cierra un círculo cuyo eje no radica en las víctimas directas, sino en el conjunto social en el cual el genocidio se desarrolla”

Pág. 248 “.... La fracción “negativizada” ha sido “borrada” del espacio colectivo, “desaparecida” material y simbólicamente. Las relaciones que dichos cuerpos encarnaban, sin embargo, podrían ser reproducidas en otros cuerpos, y el ciclo podría iniciarse nuevamente. Sin embargo, su “desaparición

simbólica” intenta clausurarlo. Esos cuerpos no solo no existen sino que en verdad “nunca existieron”. Esta operatoria es lo que hemos denominado como “realización simbólica” de la materialidad genocida, equivalente de la “realización” operada con la venta en la circulación de mercancías.

Pág. 249 “... La destrucción de relaciones sociales que opera una práctica social genocida produce, cuanto menos en las generaciones contemporáneas al mismo (aunque también en gran parte de los miembros de las siguientes), una notoria disminución de las posibilidades de evaluación moral, una indistinción entre el bien y el mal, lo correcto y lo incorrecto, lo justo y lo injusto, lo legítimo y lo ilegítimo. Y esto implica una tecnología de poder sin antecedentes, porque es tan o más importante lo que construye que lo que destruye.

Ya no se trata tan sólo de que determinadas formas de relación social tiendan a su desaparición (por otra parte, resulta cuestionable cuánto de aquellas relaciones estaban efectivamente encarnadas por los propios judíos de su época). Lo relevante pasa por otro lugar: al participar en el exterminio de determinada fracción de la población (entre la que se encontraban los judíos), los contemporáneos del genocidio han aprendido un nuevo modo de relación social, aquel prefigurado y diseñado por el terror, pero que puede operar ahora como una decisión voluntaria sin un terror material a la vista.

Pág. 250 “... El posgenocidio, la realización simbólica de ciertos modos de representar al genocidio, puede permitir “crear las relaciones sociales de un campo de concentración sin la inversión material y moral que implica mantener en funcionamiento un campo de concentración”.

Ese aparece como el objetivo final, como la reorganización definitiva – aunque, como hemos aprendido, nunca nada es definitivo – de las relaciones sociales.”

Pág. 347/348 “..... En los modos de representación simbólica de lo ocurrido en los años setenta en la Argentina se juega no sólo la comprensión del pasado sino, fundamentalmente, las consecuencias que de dicha comprensión podemos extraer para el análisis de nuestro presente. Si he logrado a esta altura convencer al lector de que el objetivo fundamental del genocidio reorganizador – o, cuanto menos, de su implementación en el caso argentino – es un modo peculiar de destrucción y refundación de relaciones sociales, se desprende de ello que dicha negación y refundación requiere un modo específico de “realización simbólica”, uno en el que las relaciones aniquiladas materialmente son vueltas a aniquilar en el campo de lo simbólico: no existe una sociedad contestataria, no existe una juventud crítica y solidaria pero, en verdad, nunca ha existido dicha entidad. Porque es imposible. De allí, el escepticismo que conduce al solipsismo y al encierro en el interés egoísta.”

Pág. 349 “..... el genocidio pone en entredicho en cierto modo al derecho liberal clásico, ya que se trata de una figura que sólo se ejerce contra un colectivo, contra un grupo. Las personas no tienen sentido para este tipo jurídico en tanto individuos, sino como miembros de un colectivo, en tanto actores de un fuerza social, encarnación de determinadas relaciones sociales.”

Pág. 359 “..... Me refiero a ciertas prácticas sociales que hacen o no posible una construcción política determinada: la identificación del otro como un par, la indignación por la injusticia, la confianza en el semejante, la primacía de la solidaridad, el sentimiento de responsabilidad con respecto al otro despojado, la utopía de una construcción colectivas por sobre el parecer individual entre otras.

Si algo resultaba llamativo en la construcción política que atraviesa las décadas del sesenta y del setenta en la Argentina, no era tanto la claridad política para la acción ni la correcta caracterización de la

situación histórica (de hecho, los errores en ambos campos fueron enormes y tuvieron altísimos costos). Sin embargo, la generosidad en la entrega de los militantes, la convicción de que una sociedad más justa era posible no reo que merezcan el descrédito y la burla con la que son observadas desde un presente de hegemonía individualista.”

Pág. 360 “... La reorganización nacional” buscaba precisamente lo que hoy nos encontramos: que la sociedad estuviera atomizada 4en infinidad de reclamos individuales, en miles de caracterizaciones imposibilitadas de dialogar entre sí, en multiplicidad de identidades (nacionales, étnicas, sexuales y, por supuesto, también políticas) encerradas en sí mismas, encapsuladas en su mero interés corporativo, incapaces ya no de indignarse son siquiera de darse por enterados de las necesidades del otro.”

Pág. 378 “.....

Uno de los objetivos fundamentales de esta búsqueda en el conjunto social lo constituye la resignificación de la derrota como imposibilidad de la lucha, un modo de destrucción de la personalidad que opera como “arrasamiento subjetivo”, transformando a la derrota subjetiva (en este caso, política o político militar) en una negación de la posibilidad contestataria, generando así un estado de “confusión”.

La “realización simbólica” es el modo por el que opera esta “confusión”. La derrota es resignificada como lógica, como inmodificable, como final evidente de toda confrontación con el orden hegemónico. La lucha entonces se comprende desde la “equivocación”: fue un error, una provocación, un disparate, una locura.”

Pág.380 “... Por el contrario, las “confusiones” paralizan, tal como lo hace el terror o, en todo caso, complementariamente a los modos de paralización del terror. Quien está confundido no puede continuar actuando. Su revisión de lo actuado lleva a negar las remisas y el sentido de su propia acción, entiende su lucha como fútil, su derrota como innecesaria; quiere volver el tiempo atrás como un modo ingenuo de tratar de recuperar a los muertos, a los aniquilados. Asume la culpa del genocida, una culpa que no le corresponde. Dicho discurso pretende que si no hubiera lucha, no hubiera habido muertes.

No hay, sin embargo, posibilidad de probar dicha argumentación contra fáctica. **La “reorganización nacional” que buscaba la dictadura genocida requería destruir los lazos sociales preexistentes para instalar un nuevo orden económico social.** Realmente no es fácil, ni siquiera viable, encontrar indicadores históricos que dieran cuenta de que una menor conflictividad política, una menor radicalización de las luchas del período o incluso una mayor oposición a llevar la confrontación al plano político militar hubiesen permitido detener la matanza o hubiesen transformado los objetivos exterminadores de los perpetradores genocidas argentinos.

La destrucción y reorganización de relaciones sociales que buscaban dichos perpetradores requerían al terror y a la muerte como parte ineludible de su operatoria; no resultaban posibles sin el papel central y constituyente del aniquilamiento. Creer que la decisión genocida se implementa sólo a partir de las acciones militares de la izquierda armada argentina – acciones que, por otra parte, no tuvieron la capacidad de poner seriamente en cuestión la hegemonía militar o el ejercicio del monopolio del poder armado por parte del Estado – **es ignorar la voluntad genocida que había surgido como necesidades en**

aquellos sectores político sociales que, desde el bombardeo a la Plaza de Mayo en junio de 1955, estaban dispuestos a llevar a cabo cualquier tipo de acción para disolver los vínculos sociales creados –o, como mínimo consolidados – a partir de la emergencia del peronismo como fenómeno social.

Pág. 381 “..... Pero la operatoria que transforma “derrota” en “equivocación”, que reniega del carácter contestatario y crítico de aquellos años, que asume la imposibilidad de toda lucha por su posible final genocida y, subrepticamente, acepta las condiciones surgidas de la “reorganización” como las únicas posibles, como las que, de mejor o peor manera, se deben aceptar y “digerir”, se articula con el sintagma abierto del “nunca más”.”

“..... Con las utopías muertas, aunque no enterradas – torturadas y narradas en el espacio concentracionario y luego “desaparecidas” -, una parte importante de una generación derrotada, víctima de la confusión producida por el terror y el genocidio, se convierte en presa fácil para el individualismo, el “carrerismo” egoísta o cualquier otra religión posmoderna, maderos de los que asiste después de la tormenta “reorganizadora”.

Insisto en eso: no es posible interpretar la década del noventa en la Argentina, en términos de relaciones sociales hegemónicas, sin entender el papel jugado por estos modos de resignificar el genocidio, de intentar dar una explicación de una derrota que no puede ser procesada como tal.

Pág. 384 “..... Las muertes no imponen de por sí esa realización simbólica.

Se trata de dos procesos articulados, pero diferenciables. Las muertes son condición necesaria pero nunca suficiente para la clausura de relaciones sociales. Sin nosotros, dicha clausura no es posible. Contra nosotros, ésta encuentra un límite. Quizás sea hora de que la “realización simbólica” no pueda seguirse realizando.

Pág. 389 “..... Es en esta última modalidad – su carácter específicamente “reorganizador” – en la que el genocidio excede el mero aniquilamiento y no concluye sin que se inicia con las muertes que produce, y que se intentan capitalizar a través de los mecanismos de “realización simbólica”.”

Pág. 394 “..... ciertas narraciones que tienden a transformarse en hegemónicas, pueden constituir artefactos de “realización simbólica” del genocidio, un paso necesario para que el aniquilamiento produzca sus efectos de terror y compartimentación en las nuevas generaciones.”

El trabajo del Programa Argentina Trabaja documentado en estos balances informado al Pueblo de Quilmes bajo el nombre de Roña Beckerman toma a la luz de los conceptos antedichos la posibilidad de derrotar el genocidio en cuanto a las relaciones sociales que impuso. Los principios de igualdad, solidaridad, redistribución del ingreso, organización social y popular, no fin de lucro, prioridad de trabajo con los humildes, la búsqueda de formas nuevas de producción sin robots, sin lógica deflacionaria del mercado, con capacitación, con crecimiento educativo, con sentido de identidad y pertenencia a factores históricos, etc. **Estos principios constituyen el alma del Programa “Argentina Trabaja”.**

El Programa Argentina Trabaja es parte del quiebre en la lógica simbólica de los ‘90 que pretendió ser la realización consumada del genocidio como práctica social.

La ruptura de aquella lógica con nuevos paradigmas llevados adelante en la década del peronismo kirchnerista en diversos frentes (económicos, culturales, sociales, de relato sobre la realidad, etc.),

empezó a revertir el genocidio reorganizador. Contra eso actuaron y actúan el Grupo Clarín – Goldman Sachs – Lanata y La Nación – Embajada de Estados Unidos.

Para que se mantenga el genocidio reorganizador como práctica social operan los golpes de Mercado y Mediáticos de Clarín y La Nación. ¿Cuál fue, y es, el objetivo del genocidio reorganizador?. Instaurar y sostener la fuga de capitales a paraísos fiscales. O sea succionar el trabajo argentino al exterior.

Nunca mejor entonces el nombre de Roña Beckerman para resistir y profundizar ésta disputa del capital simbólico del genocidio. Es David contra Goliat. Es el éxodo jujeño. Las resistencias a las dictaduras. La pelea de Madres y Abuelas.

O sea....., posible.

8 – DAÑOS Y PERJUICIOS PROVOCADOS POR ARTEAR – CANAL 13 – GOLDAMN SACHS Y JORGE LANATA

8.1. ¿QUE SEGURIDAD JURIDICA?

Roberto Andrés Gallardo

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Defensoría General – Julio 2012

Pág. 46...

24. En este contexto, contrariamente al patrón de inmutabilidad que adoptan los “seguristas” para evaluar los estándares de seguridad jurídica, nosotros sugeriremos la formulación de la **“Seguridad Jurídica Sustancial” (SJS)**, que a los fines prácticos desagregaremos en los siguientes acápite: seguridad alimentaria, seguridad social, seguridad laboral, seguridad de vivienda, accesibilidad judicial, seguridad informativa y seguridad en la distribución de la riqueza.

Sin perjuicio del desarrollo que se hará de cada uno de esos aspectos específicos de la SJS, adelantamos que, desde esta perspectiva, un Estado podrá reputarse “jurídicamente seguro” en tanto el promedio de la medición de las áreas arroje un porcentual razonablemente aceptable. No puede ser seguro un Estado cuyo núcleo constitucional se desconoce o se concreta parcialmente. La seguridad jurídica es justamente la concreción del núcleo constitucional de derechos, garantías y objetivos.

Pág, 69...

38.

La Accesibilidad Judicial

En el libro “El lenguaje del Cangrejo”³⁸ describimos con profundidad, cuáles son las barreras que impiden el acceso de los sectores vulnerables y excluidos a los mecanismos de efectivización constitucional. No está de más recordar alguno de esos supuestos, teniendo en consideración que mal

podría hablarse de “Seguridad Jurídica” en una sociedad en donde segmentos importantes de la población puedan ver impedida la posibilidad de accionar judicialmente para concretar sus derechos básicos.

Consagrar como “jurídicamente segura” a una sociedad que habilita a unos y priva a otros del servicio de justicia, no es sino oficializar la desigualdad y la injusticia.

Nos preguntamos en el “Lenguaje del Cangrejo” si: *¿Es accesible el sistema judicial para reclamar la exigibilidad de los derechos? El aparato judicial es para los pobres un cofre en el medio del monte. Llegar a él cuesta demasiado y su contenido nunca es seguro.*

Aunque todas las normas apunten hoy a facilitar el “acceso a la justicia” y sugieran su democratización, la realidad, como la mayor parte de las veces, va por otra senda. El marginado que ha sorteado por alguna causa la ignorancia, es decir que sabe qué derechos le corresponden o los intuye y se propone exigirlos, debe dar comienzo a un proceso sinuoso. Todos los obstáculos parecen menores para quien está preparado para sortearlos. No ocurre lo mismo con aquellos que solo conocen superficialmente la modalidad de su reclamo y que por supuesto desconocen que porción del aparato judicial es la que habrá de intervenir. Las cuestiones de competencia, por ejemplo, son inteligibles para los operadores, pero no para los legos y mucho menos para aquellos cuyos niveles de formación son primarios o inferiores aún.

No existe para los pobres una “central de derivaciones” que les remita al lugar apropiado. Es decir que la primera fase de su acción es la búsqueda por ensayo y error del tribunal competente. Las más diversas expresiones de la injusticia básica: violencia familiar, policial, carencia de alimentos, problemáticas de vivienda, escolaridad, adicciones, etc., tienen cada una su propia y específica competencia. Además, como es conocido, los tribunales de un mismo fuero no siempre están en un mismo edificio, sino que se desperdigan por la ciudad con considerables distancias entre sí. Allí comienza el peregrinaje.

Pero dar con el tribunal es solo el principio. En tanto no existen políticas efectivas de descentralización del aparato judicial salvo contadas experiencias piloto, el demandante debe ingeniárselas para llegar al juzgado en cuestión. Ello implica cuanto menos disponer del dinero necesario para poder costear el transporte. Muchas veces se ven personas llegar a los tribunales en bicicleta o caminando. Han salido de madrugada de sus casas. El que no tiene dinero suficiente, ni fuerzas o salud, ya ha sucumbido en la primera fase del intento. Aunque parezca trivial, para quien no tiene trabajo o alimento, dos monedas de colectivo, son la diferencia entre comer o no comer.

Dando con el tribunal competente, el demandante tendrá que lidiar con los problemas de atención, falta de suficientes Defensores Oficiales, problemas estructurales, dificultad para los seguimientos. Etc. Lo inaccesible del sistema judicial para los marginados sociales es un fenómeno de vieja data, cuya corrección no se verifica pese a su conocimiento y divulgación. No es que se desconozcan cuáles debieran ser las medidas urgentes a adoptar para revertir el proceso. De lo que se trata es de la inexistencia de real interés político en su superación. Casi todas las proclamas de accesibilidad son discursivas, nominales. El diseño del sistema judicial actual es parte de su lenguaje. La justicia habla disciplinando. En este caso se trata de un lenguaje meta jurisprudencial, algo que nadie escribe en una sentencia o en un dictamen, pero no por ello está dotado de menor valor disciplinante. Las sentencias judiciales que niegan alguna petición contienen un razonamiento judicial y una evaluación determinada de los hechos del derecho en conflicto.

La eyección de los pobres del sistema judicial, es decir su expulsión previa a toda consideración o alegato, no es sino una forma distinta en la que el sistema sentencia, también disciplinando.

Se trata entonces de una barrera, de un muro infranqueable que separa a los que buscan justicia y reclaman por sus derechos básicos, del sistema judicial que en hipótesis se ha diseñado para propender

a esos objetivos. El cerco deja afuera “de iure” a quienes ya están afuera “de facto”. La marginalidad estructural encuentra en ese “cerco” su correlato supraestructural, su expresión adjetiva.

38. Gallardo, R. Andres. *El Lenguaje del Cangrejo*. Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2008.

8.2. EL DERECHO A COMUNICAR - Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas - Editorial Siglo Veintiuno – Abril 2014

Damián Loreti: *Es abogado por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Se desempeña como profesor de grado y posgrado en derecho a la información y libertad de expresión desde 1988.*

Fue director de la carrera de Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA entre 2002 y 2006, y vicedecano de la misma facultad entre 2006 y 2010. Es secretario del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y dirige la Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Servicios de Comunicación Audiovisual (UBA).

Ha sido perito ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y desde 1990 asesora a organizaciones sindicales y de medios comunitarios nacionales y regionales en materia de libertad de expresión y radiodifusión.

Luis Lozano: *Es licenciado en Ciencias de la Comunicación (UBA). Realizó estudios de posgrado en derechos humanos y comunicación en la Fundación Henry Dunant. Trabajó como periodista en medios gráficos y digitales y en la agencia de noticias Télam. Dirigió el área de Comunicación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y estuvo a cargo de la dirección de Prensa y Difusión de la defensoría General de la Nación. En la actualidad se desempeña como subdirector de Comunicación Institucional de la Procuración General de la Nación y como docente e investigador en la UBA y la Universidad nacional de Lomas de Zamora.*

Pág.71/74

De las censuras estatales a las empresariales

“..... Tal como planteamos en el capítulo anterior, las obligaciones estatales en esta materia no deben limitarse a la abstención de censurar, sino que es necesario impulsar políticas públicas activas de fomento del pluralismo y la diversidad como condición básica **para morigerar las asimetrías en el acceso al debate público derivadas de la concentración de la propiedad de los medios**. En paralelo con el impulso de ese tipo de políticas, resulta imprescindible identificar y poner límite a las posiciones dominantes asumidas por los grandes conglomerados mediáticos, las cuales suponen riesgos concretos para la visibilidad de determinados actores sociales y cercenan de manera directa la circulación de determinadas manifestaciones informativas, culturales, artísticas y educativas.

“..... de acuerdo con los informes elaborados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), el sector de distribución de programas de televisión ha sido uno de los que más casos de defensa de la competencia produjo en la historia de la aplicación de la legislación antitrust en el país, fenómeno que se ha visto potenciado en los últimos años.

“..... La mayoría de las denuncias recibidas por ese organismo enfrentan a proveedores de contenidos televisivos con operadores de TV por cable. Estos problemas derivan de la fijación de precios considerados abusivos o directamente, de las negativas de vender señales – en particular, una vez más, las dedicadas a transmitir eventos deportivos – a los cableoperadores que compiten con aquellos

vinculados a las firmas que las producen. En consonancia con lo señalado la CNDC relaciona este tipo de conductas con los elevados niveles de concentración dentro de este mercado:

. En la mayoría de los casos, estas prácticas pueden clasificarse como a vender exclusorias, facilitadas por las vinculaciones horizontales y verticales entre las principales empresas del sector. Una parte importante de estas denuncias está referida al segmento de señales deportivas representan uno de los productos más apreciados y tenidos en consideración a la hora de seleccionar el operador por parte del consumidor final. Esta característica suele implicar que las firmas denunciadas ostentan una posición dominante en el mercado del insumo analizado. A veces, dicha posición se ve agravada por la integración vertical entre productores de contenidos y comercializadores de señales con operadores de sistema televisivos (CNDC, 2007)

En síntesis, el abuso de la posición dominante en el mercado de la TV por suscripción no sólo ha profundizado la exclusión de quienes no estaban en condiciones de pagar este tipo de servicios – al elevar, mediante prácticas monopólicas, los precios de abonos y de acceso a contenidos. Este último aspecto resultó determinante para acelerar el proceso de absorción de centenares de pequeñas y medianas empresas por parte de los grandes operadores, lo que conllevó que esas señales y contenidos desaparecieran.

“... La compañía dejó de existir y, de esta manera, Multicanal y Cablevisión pasaron a controlar alrededor del 70 % del mercado.

“... No obstante lo dicho hasta aquí, es necesario tener en claro que no sólo los procesos de concentración, el abuso de posiciones dominantes y las prácticas monopólicas llevadas adelante por unos pocos grupos multimedia pueden derivar en silenciamiento. Por el contrario, aun en mercados altamente competitivos con eficaces controles de concentración la propia lógica comercial destinada a maximizar audiencias y anunciantes representa una amenaza de invisibilización para ciertos grupos y problemáticas que no coinciden con los objetivos de entretenimiento previstos por los medios comerciales como parte de su estrategia de captación de consumidores. Esta amenaza aparece representada con claridad en el concepto de “censura empresarial” [managerial censorship]. En palabras de Fiss (2009):

. La censura empresarial surge cuando los editores, publicistas, o dueños de un diario, televisión o estación de radio, respondiendo a la presión económica, más que al gobierno, no cubren temas de importancia pública de manera justa e imparcial y, entonces, fracasan en cumplir con sus deberes democráticos.

Este tipo de mecanismos se consolidan en nuestros días, y no pueden ser soslayados a la hora de reseñar los condicionamientos estructurales de las ausencias y las repentinas apariciones de determinados tópicos en la agenda pública.

Pág. 132/134

Luego de analizar el caso, la CIDH concluyó que la condena civil por daños y perjuicios “no observó los requerimientos exigidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos para encontrar justificada la imposición de responsabilidades ulteriores por el ejercicio de la libertad de expresión” (CIDH, caso 12 524, cit.) y consideró que el Estado argentino “impuso una restricción desproporcionada del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión de las víctimas”. Por esta razón, y porque el Estado incumplió las medidas reparatorias solicitadas a lo largo del trámite del caso, la Comisión siguió su procedimiento habitual y presentó la demanda ante la Corte IDH.

En su sentencia, el tribunal sostuvo la necesidad de encontrar un equilibrio entre el derecho a la intimidad y el ejercicio pleno de la libertad de expresión. Finalmente, resolvió que en los casos de

derecho a la intimidad debían aplicarse los mismos estándares establecidos en relación con el derecho a la honra y a la reputación. Es decir, previó una mayor permeabilidad del “umbral de protección de los funcionarios públicos, más aún de aquellos que son elegidos popularmente, respecto de las figuras públicas y de los particulares” y también del “interés público de las acciones que aquellos realizan” (Corte IDH, 2011). Es decir que reaparece el criterio compartido con el TEDH según el cual quienes desarrollan actividades e influyen en situaciones de interés público deben estar más expuestos al debate y al escrutinio público que los privados que no tienen esas características, pues dicha exposición es esencial para el funcionamiento de la democracia.

La Corte IDH hizo especial énfasis en el rol de los funcionarios judiciales para garantizar que las decisiones en casos de libertad de expresión se adecuasen a lo dispuesto en la jurisprudencia interamericana. El fallo estableció que, al intervenir en este tipo de casos, los operadores del sistema de justicia debían tener en cuenta

- . el umbral diferenciado de protección al derecho de la vida privada consecuencia de la condición de funcionario público, la existencia de interés público de la información y la eventualidad de que las indemnizaciones civiles no impliquen una inhibición o autocensura de quienes ejercen el derecho a la libre expresión y de la ciudadanía, lo cual restringiría ilegítimamente el debate público y limitaría el pluralismo informativo, necesario en toda sociedad democrática (sentencia, cit.).

Es decir que con esta sentencia la Corte IDH volvió a poner en agenda la necesidad de adecuar las prácticas judiciales para que no obstaculicen los procesos de ampliación del debate público y garanticen la “equidad” en el flujo informativo:

- . Dada la importancia de la libertad de expresión en una sociedad democrática y la elevada responsabilidad que ello entraña para quienes ejercen profesionalmente labores de comunicación social, el Estado no sólo debe minimizar las restricciones a la circulación de la información sino también equilibrar, en la mayor medida de los posible, la participación de las distintas informaciones en el debate público, impulsando el pluralismo informativo. En consecuencia, la equidad debe regir el flujo informativo. En estos términos puede explicarse la protección de los derechos humanos de quien enfrenta el poder de los medios y el intento por asegurar condiciones estructurales que permitan la expresión equitativa de las ideas (CIDH, sentencia, cit.).

Al respecto, la relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA ha sintetizado de manera muy clara en su informe especial “Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión”, de 2010, los mecanismos para reparar eventuales perjuicios ocasionados por el ejercicio de la libertad de expresión.

. 79. En cualquier caso, como se explica más adelante, si se presenta efectivamente un abuso de la libertad de expresión que cause un perjuicio a los derechos ajenos, se debe acudir a las medidas menos restrictivas de la libertad de expresión para reparar dicho perjuicio: en primer lugar, al derecho de rectificación o respuesta consagrado en el artículo 14 de la Convención Americana, si ello no bastare, y se demuestra la existencia de un daño grave causado con la intención de dañar o con evidente desprecio por la verdad, podría acudirse a mecanismos de responsabilidad civil que cumplan con las condiciones estrictas derivadas del artículo 13.2 de la Convención Americana.

Finalmente, respecto de la utilización de mecanismos penales, resulta relevante mencionar que tanto la CIDH como la Corte Interamericana han considerado, en todos los casos concretos que han sido objeto de su estudio y decisión, que la protección de la honra o reputación de funcionarios públicos, políticos o personas vinculadas a la formación de las políticas públicas mediante el mecanismo penal – a través del

procesamiento o condena penales de quienes se expresan bajo los tipos penales de calumnia, injuria, difamación o desacato – resultaba desproporcionada e innecesaria en una sociedad democrática [...]

108. En particular, el test estricto de necesidad a ser aplicado exige que, en todo caso, el Estado escoja para reparar el daño los medios menos costosos para la libertad de expresión. En tal medida, en primer lugar, se debe apelar al derecho de rectificación o respuesta que está consagrado expresamente en el artículo 14 de la Convención Americana. Sólo en caso de que ello sea insuficiente para reparar el daño que se ha causado podrá apelarse a la imposición de responsabilidades jurídicas más costosas para quien abusó de su derecho a la libertad de expresión, y con ello genero un daño cierto y grave sobre derechos de otras personas o bienes jurídicos especialmente tutelados por la Convención Americana (CIDH-OEA, 2010).

Pág. 148

Tal como se mencionó en capítulos anteriores, en octubre de 2000 la Comisión Interamericana de derechos Humanos dio a conocer su Declaración de principios de Libertad de Expresión. Se trata de trece postulados, de los cuales el número 12 señala:

- . Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos (CIDH, 2000b).

En aplicación de estos principios, en marzo de 2001, elaboró un informe sobre derechos humanos en Paraguay (CIDH, 2001c), que configura un antecedente para toda la región. En una de las tres recomendaciones planteadas al gobierno paraguayo por el entonces Relator de Libertad de expresión, Santiago Cantón, se establece:

- . La necesidad de aplicar criterios democráticos en la distribución de las licencias para las radioemisoras y canales de televisión. Dichas asignaciones no deben ser hechas basándose solamente en criterios económicos, sino también en criterios democráticos que garanticen un igualdad de oportunidad al acceso de las mismas.³⁵

35 recomendaciones en el mismo sentido fueron presentadas al gobierno de Guatemala en abril del mismo año. El Informe exhorta a: “Que se investigue a profundidad la posible existencia de un monopolio de hecho en los canales de televisión abierta, y se implementen mecanismos que permitan una mayor pluralidad en la concesión de los mismos. [...] Que se revisen las reglamentaciones sobre concesiones de televisión y radiodifusión para que se incorporen criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos” (CIDH, 2001 b: cap.10)

En 2004 la relatoría Especial dedicó al tema un capítulo específico de su *Informe Anual*, donde indica como una de sus hipótesis:

- . Desde hace algunos años se viene señalando que la concentración en la propiedad de los medios de comunicación masiva es una de las mayores amenazas para el pluralismo y la diversidad en la información. Aunque a veces difícilmente percibida por su carácter sutil, la libertad de expresión tiene un cercano vínculo con la problemática de la concentración. Este vínculo se traduce en lo que conocemos como “pluralidad” o “diversidad” en la información (CIDH, 2004: cap. V).

En igual sentido, afirma que:

- . Siguiendo esta tendencia, en los últimos años se ha venido interpretando que uno de los requisitos fundamentales de la libertad de expresión es la necesidad de que existía una amplia

pluralidad en la información y opiniones disponibles al público. Y es por ello que el control de los medios de comunicación en forma monopólica u oligopólica puede afectar seriamente el requisito de la pluralidad en la información. Cuando las fuentes de información están seriamente reducidas en su cantidad, como es el caso de los oligopolios, o bien existe una única fuente, como los monopolios, se limita la posibilidad de que la información que se difunda cuente con los beneficios de ser confrontada con información que se difunda cuente con los beneficios de ser confrontada con información procedente de otros sectores, limitando, de hecho, el derecho de información de toda la sociedad. La existencia de monopolios u oligopolios públicos o privados constituye de esta forma un serio obstáculo para la difusión del pensamiento propio, así como para la recepción de opiniones diferentes (CIDH, 2004).

En la misma línea, en 2005, la Declaración Conjunta del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA indicaba que:

.La libertad de expresión requiere que distintos puntos de vista puedan ser oídos. El control estatal de los medios de comunicación, así como las leyes y prácticas que permiten los monopolios en la propiedad de los medios de comunicación limitan la pluralidad y evitan que el público conozca ciertos puntos de vista (Corte IDH, 1985). 36

36. Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación y relator especial de la OEA para la Libertad de Expresión, Declaración Conjunta sobre Internet y sobre medidas antiterroristas, 21 de diciembre 2005. Disponible en

La referencia a la necesidad de tomar medidas antimonopólicas volvió a manifestarse en 2007, en la Declaración pronunciada por los relatores de Libertad de Expresión en Ámsterdam:

. Tales medidas deben implicar el cumplimiento de estrictos requisitos de transparencia sobre la propiedad de los medios de comunicación a todos los niveles. Además deben involucrar un monitoreo activo, el tomar en cuenta la concentración de la propiedad, en caso que sea aplicable, en el proceso de concesión de licencias, el reporte sobre grandes combinaciones propuestas y la concesión de autoridad para evitar que tales combinaciones entren en vigor [...]. Se debe proveer apoyo a aquellos que deseen establecer nuevos tipos de medios de comunicación, con base en criterios equitativos y objetivos aplicados en forma no discriminatoria. 37

37. Relator especial de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión (ONU), representante de la organización de Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación (OSCE), relatora especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), Declaración Conjunta, diciembre de 2007, cit.

Del mismo modo, el considerando 5 de la Opinión Consultiva 5/85 de la Corte IDH señala que:

. La libertad de expresión se puede ver también afectada sin la intervención directa de la acción estatal. Tal supuesto podría llegar a configurarse, por ejemplo, cuando por efecto de la existencia de monopolios u oligopolios en la propiedad de los medios de comunicación, se establecen en la práctica “medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones” (Corte IDH, 1985: artículos 13 y 29).

Pág. 161

“.... En resumen, será necesario hacer un seguimiento de esta situación teniendo en cuenta tres cuestiones. En primer lugar, la justicia norteamericana ya se opuso dos veces al relajamiento de las reglas de concentración y propiedad cruzada. Además, en esta Corte Suprema que rechazó el *certiorari* de las empresas actúa Elena Kagan, quien en la entrevista previa a su ascensión como integrante del tribunal, al ser consultada sobre la aplicación de reglas antimonopólicas en la actividad de los medios a partir del intento de fusión entre Comcast y NBC, retomó la tradición inaugurada por el juez Black en

1945 y sostuvo: “La Primera Enmienda no protege contra las leyes antimonopolio. [...] la legislación antimonopolio se aplica en todas las compañías” 41

41 “The First Amendment does not provide a general defense. I think, to the antitrust laws. I’m not saying that in any particular cases First Amendment.

Pág. 162/163

El caso que sacó a la luz lo invisible

Las prácticas y recetas acerca de como conformar oligopolios y monopolios informativos de la mano del poder político y económico han salido a la luz en los últimos años en Europa y los Estados Unidos. El escándalo de las escuchas ilegales protagonizado por Rupert Murdoch y su grupo de medios, encabezado por *News of the Worlds*, puso sobre la palestra la capacidad de daño de las empresas de medios cuando no existen límites de propiedad ni de prácticas. Quienes acumulaban poder y secretos en el Reino Unido encontraron un último freno en la opinión pública inglesa y en los miembros de la Cámara de los Comunes, que repudiaron las prácticas delictivas y de concesiones políticas infinitas a los medios concentrados.

En el debate que tuvo lugar en la Cámara en 2011, el primer ministro conservador David Cameron – acusado, entre otras cosas, de haber contratado como director de Comunicaciones al ex - editor de *News of the World*, de lo cual se arrepintió en público – contraatacó acusando a los laboristas por las relaciones que sus antecesores Tony Blair y Gordon Brown, habían tenido con Murdoch y las concesiones que habían realizado para potenciar su monopolio de la información.

“.....En la misma línea, el sitio de internet Político.com, en una nota sobre los políticos con contrato de exclusividad con Fox News, aseguró:

. Cuando C-SPAN intentó hacer una entrevista a la candidata republicana Sarah Palin, se le contestó que tenía que obtener primero el permiso de Fox. La empresa, citando el contrato con ella, en última instancia lo desestimó. Los productores de NBC, ABC, CBS, CNN y Msnbc informan experiencias similares (Martin y Hagey, 2010)

Pág. 168/170

“.....La clara identificación de manejos arbitrarios por parte del Estado – tanto en los ámbitos federal, provincial y municipal – en materia de subsidios y beneficios encubiertos a los medios de comunicación no ha encontrado hasta ahora su correlato en análisis o propuestas abarcadoras que planteen soluciones realistas para el complejo entramado de relaciones económicas que se establecen entre el Estado y los medios de comunicación.

Muy pocas veces se han alzado para cuestionar las millonarias desgravaciones brindadas a los medios audiovisuales entre 1989 y 2005, a través de resoluciones del Comfer basadas en la aplicación del artículo 100 de la antigua Ley de Radiodifusión, las condonaciones de cargas impositivas a cambio de espacios publicitarios o las cuantiosas deudas acumuladas por los medios en concepto de aportes previsionales computados como créditos fiscales para la liquidación del IVA gracia a una disposición del por entonces Ministro de Economía Domingo Cavallo que Néstor Kirchner derogó en 2003.

Este tipo de prebendas funcionan además como barreras para el acceso de competidores al mercado de medios comerciales y, de modo más amplio, para el surgimiento de nuevos medios que no pueden asegurar su propia sustentabilidad sin esas “ayudas” estatales.

Otro caso que ejemplifica las barreras de ingreso en el mercado de la televisión por suscripción es el que tiene que ver con el soterramiento del tendido de la red de cable en los principales municipios del país y en particular en la ciudad de Buenos Aires. Allí Cablevisión y Multicanal – que concentran más del 85 % del mercado - , junto con el tercer prestador existente (Telecentro<9, gozaron de los beneficios derivados de la Ley 1877, sancionada en 2005. La norma contemplaba de manera exclusiva para estos

prestadores la posibilidad de mantener el tendido aéreo y reemplazar los postes de madera por otros metálicos en toda la ciudad con la excepción del microcentro. Sin embargo, para cualquier nuevo actor que quisiera entrar en el mercado de la TV por cable en la ciudad, la ley establecía la obligación de soterrar la totalidad del tendido. Esta regulación generaba una barrera de acceso valuada en cientos de millones de pesos.

Así lo planteo ante la Justicia de la ciudad la empresa Gigacable, interesada en prestar el servicio. Como resultado de esta acción, a fines de 2007, el Tribunal Superior de Justicia de la ciudad declaró inconstitucionales los párrafos de la Ley 1887 que establecían el beneficio para las empresas mencionadas. La legislatura porteña recién revisó esa declaración de inconstitucionalidad y dictó una nueva norma, la Ley 3875, en septiembre de 2011, la cual establece un “Régimen de Promoción y Estímulo para el Tendido de Ductos con Fibra Óptica”, que prevé la entrega de subsidios que llegan hasta los \$ 4,5 millones por prestador. Es decir que las compañías ya existentes, que nunca cumplieron siquiera con el soterramiento en el microcentro – obligatorio desde 2005 -, ahora cuentan con la oportunidad de financiar la millonaria inversión con un importante subsidio estatal. Una vez más, quienes quieran realizar un tendido nuevo quedan excluidos de esa ayuda.

Otra clara barrera sostenida desde el Estado para garantizar el crecimiento exponencial de algunos actores en un coto privado vinculado a los medios fue la suspensión por casi una década de la venta de pliegos para acceder a licencias para la prestación de servicios de televisión por cable. En 2009 el Comfer avanzó sobre esta deuda pendiente en materia de democratización de la propiedad de medios al poner en venta nuevos pliegos. La suspensión del otorgamiento de estos permisos se había iniciado en el año 2000, con la resolución 726/2000 del Comfer, y recién se restableció en abril del 2009, con la Resolución 275/09 del mismo organismo.

El motivo que argumentó la autoridad de aplicación para justificar la suspensión fue el “estado de emergencia administrativa” en que evaluó que se encontraban los trámites para obtener este tipo de permisos. De tal manera, se decretó la suspensión por el término de 120 días, con el objetivo de “normalizar” la situación. El pretendido ordenamiento nunca se concretó y la suspensión fue prorrogándose de manera sistemática a lo largo de nueve años y sucesivas administraciones.}El tema mereció un pronunciamiento de la Corte Suprema, que el 14 de agosto de 2006 confirmó el fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de la 4° Circunscripción Judicial de Córdoba en los autos “Cooperativa de Servicios Públicos de Villa Santa Rosa c. Comité Federal de Radiodifusión s. amparo”, dictado el 14 de septiembre de 2004. La sentencia ordenaba restablecer la venta de pliegos y argumentaba que la continuidad de la suspensión actuaba como una barrera de acceso destinada a favorecer a los mayores operadores de televisión por cable del país.

La única explicación para el sostenimiento de esta política puede encontrarse en la presión de las empresas más poderosas del mercado de cable, Cablevisión y Multicanal, que a través de la cámara del sector – la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) – lograron una y otra vez impedir el surgimiento de nuevos competidores.

Pág. 191/192/193

“..... La CIDH ha sostenido, además, que la oferta económica no puede ser el criterio principal para adjudicar frecuencias de radio o televisión, pues viola el derecho a la libertad de expresión que exige garantizar a todas las personas igualdad de oportunidades en el acceso a ellas.

“.....La LSCA incorpora un enfático reconocimiento acerca de la importancia del pluralismo y la diversidad. Aparte de los compromisos recogidos por la ratificación de la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* de la Unesco (2005) , recoge lo dicho por los Relatores de Libertad de Expresión de la ONU, la OEA, Europa y África

“....En relación con la universalidad del acceso a los medios de comunicación como un soporte fundamental para el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión – que la ley establece en los art. 2º, 3º, 72 y 153 -, la Corte IDH (1985) afirma:

. Son los medios de comunicación social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad. Para ello es indispensable la pluralidad de los medios y la prohibición de todo monopolio respecto de ellos, cualquiera fuera la forma que pretenda adoptar.

“.... Al respecto, es importante advertir que la totalidad de las leyes de radiodifusión que existen en el derecho comparado establecen límites a la concentración no sólo cuando esta tiende a la formación de monopolios u oligopolios, sino también cuando se producen procesos de abuso de posición dominante, hipótesis todas ellas que se plasman en la adopción de pautas para admitir en forma condicionada o rechazar solicitudes de procesos de compra o fusión. En muchos casos, se han previsto reglas de defensa de la competencia junto con las normas específicas de radiodifusión. Los ejemplos del derecho comparado indican límites a la concentración de la propiedad en diversos países, como Inglaterra, Francia, Australia, Canadá, Sudáfrica y Colombia, y a la concentración de los derechos de exhibición mediante la aplicación de la Directiva Europea de Servicios Audiovisuales de 2007.

Así por ejemplo, en los Estados Unidos se fijan techos de concentración de mercado por porcentaje de audiencia potencial o por cantidad de emisoras en la misma área de cobertura, y se limita la propiedad cruzada con medios gráficos en la misma área como resultado de la aplicación de las reglas de la Communications Act de 1996 y de la federal Communications Commission (FCC). En ese país, por aplicación por las leyes antimonopólicas, en ninguna área se pueden superponer periódicos y TV abierta. Asimismo las licencias de radio no pueden sumar más del 15 % del mercado local., la audiencia potencial nacional no puede superar el 35 % del mercado ni se pueden poseer en simultáneo licencias de TV abierta y radio. En un reconocido caso como fue la fusión de América On Line y Time Warner, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos estableció condiciones para la aprobación de la operación. También existen ejemplos de desacoples empresariales como medida de protección de la competencia, como fue el caso de Microsoft.

El espacio público construido por los medios de comunicación asume hoy una centralidad primordial para conformar nuestra percepción de la realidad social y política así como para determinar la agenda pública de necesidades por atender, y a partir de él la ciudadanía obtiene buena parte de las herramientas que la ayuden a aprehender el universo de la cotidianidad. Ese debe ser el lugar de la democracia, el pluralismo y la diversidad. Los negocios son otra cosa (Loreti, De Charras y Lozano, 2012).

Pág.213/214

La palabra de la Corte

Casi seis meses después de conocerse el fallo de la Cámara Civil y Comercial Federal, la Corte Suprema emitió su sentencia, destinada a convertirse en una decisión histórica por diversas razones. La primera se relaciona con el mecanismo adoptado para escuchar a las partes contendientes en el juicio, así como a los amicus curiae (“amigos del tribunal”), terceros ajenos al proceso que tienen un interés probado en el resultado del litigio). Si bien no fue la primera vez que se realizó una audiencia pública ante la Corte, ni tampoco la primera dedicada a un tema de libertad de expresión, sí se trató del primer caso en que la CSJN estableció un reglamento ad hoc para su realización, que fue formalizado mediante una resolución el 14 de agosto de 2013. De esta manera, el máximo tribunal explicitó su intención de asumir cierto estilo similar al de la Corte Suprema de los Estados Unidos para asegurar la máxima difusión en casos de particular relevancia pública. La celebración de audiencias para procesos relevantes que establecieron

las Acordadas 30/2007 y 7/2013, junto con otras vinculadas a las reglas de transparencia, dan cuenta de la voluntad de instalar cierta apertura en el modo de tomar decisiones.

No obstante, en el caso “Clarín” la Corte se apartó de la regla histórica que ella misma había fijado, según la cual los *amicus curiae* son “amigos” del tribunal y no de las partes. En este caso, en cambio, requirió que fueran presentados por las partes (cinco por el Grupo Clarín y cinco por el Estado Nacional) y que se estableciera para ellos un temario concreto. Ante los reclamos de organismos que quedaron fuera del proceso, la Corte evaluó pocos días después de la publicación del reglamento la pertinencia de la presentación de otros solicitantes interesados en actuar como amigos del tribunal, sin ligazón con las dos partes en litigio.

Como consecuencia de esta regla, los aportes se transformaron en presentaciones de defensa de las dos partes. De este modo, se restaba libertad a los *amicus* para opinar sobre los tópicos deseados y hacer sus aportes jurídicos, y se los transformaba en meros partisanos más interesados por el resultado del caso que por dar cuenta de la relevancia jurídica de los temas en debate. Esta crítica no alcanzó a opacar la pertinencia del llamado a la audiencia pública que como, veremos resulto crucial para dar cuenta de la magnitud de la disputa judicial.

Existe además, un elemento central que define la importancia de la audiencia: los recursos extraordinarios – escritos que presentan las partes cuando un caso llega a la Corte – tienen límites estrictos de páginas y renglones. Debido a las reglas procesales y administrativas es imposible volcar la totalidad de las cuestiones y los argumentos que un juicio tan complejo ofrece en 1040 renglones, sin contar la introducción y el relato de los precedentes y profundizar en la crítica del fallo de la Cámara. Por eso, la riqueza del debate doctrinario que el caso ofrece queda empequeñecida. De allí la relevancia de la audiencia.

Pág. 241/242

El derecho a la verdad

Desarrollo progresivo. La dimensión individual y social

“.....El derecho a la verdad no fue consagrado expresamente en los instrumentos internacionales de derechos humanos que surgieron a mitad del siglo pasado, como la Declaración Universal, la declaración Americana, el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos o la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

“..... En el ámbito del derecho Internacional de los derechos Humanos, uno de los primeros pronunciamientos que reconoció la existencia del derecho a la verdad como un derecho autónomo fue el primer informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. ⁶¹

61 E/CN.4/1435, 22 de enero de 1981, párr. 187.

Los derechos implícitos, también llamados “emergentes”, surgen a partir de interpretaciones uniformes y pacíficas que se efectúan sobre las normas, respecto de

. Situaciones no previstas en tal momento. Esta es, por otra parte, la forma usual de generar derecho internacional especialmente en derechos humanos, cuyo “desarrollo progresivo” tiene lugar precisamente a través de *opinio juris* y jurisprudencia de los órganos de protección que dan contenido enriquecedor a normas necesariamente escuetas y no de normas convencionales claras no les resta eficacia como normas vinculantes (cf. Mendez, 1997: 518; véase también Naqvi, 2006, y Andreu-Guzman, 2012).

Obligaciones del Estado en materia de acceso a la información

Para analizar la vinculación entre el derecho a la información y el derecho a la verdad, resulta oportuno recordar sintéticamente cuál es el alcance que el derecho internacional de los derechos humanos ha reconocido al primero.

Por un lado, se ha explicitado que se trata de un derecho que reconoce una amplia legitimación activa para su ejercicio. Para la Corte IDH, se trata de un derecho garantizado a toda persona, por lo que no es necesario acreditar un interés directo ni una afectación personal para obtener la información en poder del Estado, excepto en los casos en que se aplique una legítima restricción permitida por la Convención y aquellos en que quien acceda a la información tenga a su vez derecho a divulgarla para que toda la sociedad pueda conocerla (Corte IDH, 2006: párr. 77)

Por otro lado, este derecho al acceso a la información se debe regir por el *principio de la máxima divulgación* que establece que la regla es el acceso y sólo excepcionalmente pueden contemplarse restricciones. Estas a su vez, deben cumplir con determinados requisitos previstos expresamente por el artículo 19.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el art. 13.2 de la CADH y 10.2 del Convenio Europeo – carácter excepcional, consagración legal, objetivos legítimos, necesidad y proporcionalidad -. ⁶³ En palabras del Comité de derechos Humanos (CCPR), “las restricciones a su ejercicio deberán cumplir estrictas pruebas de necesidad y proporcionalidad y solamente se podrán aplicar para los fines con que fueron prescriptas y deberán estar relacionadas directamente con la necesidad específica de la que dependen” (ONU, 2011: párr.. 22)

63 El principio 4 de la Declaración de principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH dispone que “(e) acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas”.

Pág. 270/271

Es necesario pensar los principios de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) como las fuentes a tomar en cuenta a la hora de zanjar los debates por la justicia social digital y garantizar su resguardo en los diferentes soportes.

Por supuesto que todo ello contribuye a la democracia, pero el juego institucional nos coloca a la vez frente a otros desafíos. Por ejemplo, la consagración del derecho a la verdad entendido como un derecho colectivo y no sólo vinculado a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, y su tratamiento como un derecho prevalente en el contexto de la consolidación de los sistemas democráticos. En la misma agenda, resulta impostergable repensar el financiamiento de la política y de la comunicación política para evitar la privatización de las voces electorales y la profundización de las asimetrías. A esto se suma la ampliación de los derechos de las audiencias frente a los poderes constituidos, incluidos los medios comerciales, no comerciales y estatales. Porque el derecho de rectificación, allí donde existe, es insuficiente para nuevas ideas de participación y acceso, más aún en países donde ni siquiera se aplica.

En términos más jurídicos, queda por profundizar el trabajo sobre los mecanismos de atribución de responsabilidades económicas por el ejercicio de la libertad de expresión, en relación con los montos de las reparaciones y sus posibles efectos inhibitorios. A la vez, se revela como una asignatura todavía pendiente el desarrollo de mecanismos de fomento de la expresión digital. Todo ello, de la mano de los principios internacionales de diversidad de contenidos porque casi por definición el pasaje del *broadcasting* al *narrowcasting* – es decir, de las emisiones destinadas al público en general a los servicios apuntados a una audiencia definida, más propia de la difusión por redes -, la segmentación de los mercados y las audiencias conspiran contra los modos de financiamiento de las producciones y

contenidos contra los modos de financiamiento de las producciones y contenidos no basados en el consumo y el rating. En este sentido, la pregunta por responder es la que apunta al financiamiento de la pluralidad y la diversidad en una industria o actividad en que, al revés de otros bienes y servicios que van hacia la masividad, se tiende a la satisfacción” a la carta”.

Una respuesta mercadocéntrica indicaría que – como cuestionamos desde el principio de este libro – el Estado debe permanecer al margen como un mero garante de reglas de juego macroeconómicas. Por el contrario, nosotros creemos que el Estado tiene mucho por hacer, pero debe hacerlo inteligentemente. Porque desde que las mujeres y los hombres salieron a hacer oír sus voces en las esquinas de la calle hasta el advenimiento de los medios electrónicos – hoy digitale –, el desafío sigue siendo el mismo: convertir los medios de comunicación en espejos y ventanas. Ventanas, para ver el mundo y que el mundo nos vea, y espejos para vernos reflejados.

8.3. Beneficio de Litigar sin Gastos

En caso de decisión política de las Cooperativas de iniciar acción de reparación de daños y perjuicios contra Arter y Jorge Lanata por su difamación, los Cooperativistas y la Cooperativa se encuentran beneficiados por su condición de pobreza, de litigar sin gastos. Situación que es controlada trimestralmente por el Estado Nacional, vía cruces informáticos que efectúa el SYNTIS.

El mismo controla que ningún Cooperativista tenga un empleo en blanco o pensionado, sea propietario de casa o auto. Automáticamente lo da de baja.

8.4. – A confesión de parte relevo de pruebas

Aquí Lanata ha confesado el método espureo que utiliza como periodista para aprovecharse de la ingenuidad de la gente que no está acostumbrada a salir en los medios.

Basados en ese aprovechamiento realizaron una edición totalmente falsa contra el Plan Argentina Trabaja y Alicia Kirchner, en el exacto momento en que la Ministra trabajaba para ser candidata a Gobernadora, y el Intendente Barba Gutiérrez estaba a un paso de ser nombrado Secretario General de la CGT que respalda al gobierno nacional. La difamación se produjo una semana antes de dicha elección.

La siguiente es la confesión del cinismo y la prueba de la intención de dañar a la persona que queda documentada en su alocución radial matutina, que levanta Zunino textualmente en el **Libro “PERIODISTAS EN EL BARRO” Peleas, Aprietes, Traiciones y Negocios. Miserias y Razones de la Guerra Mediática en la Argentina Reciente - Edi Zunino - Editorial Sudamericana – Octubre 2013**

Pág. 377 a 381

Jorge hizo leer el mensajito al aire en Lanata sin filtro y se despachó con tutti:

“... - Bueno, voy a contar una historia..... Hace dos o tres meses la gente de Noticias, quiso hacerle una nota a mi mujer. Y Sara no quiso. La llamo todo el mundo hinchándole las bolas. Y no quiere. ¿Por qué? Tiene razón. Ella dice: “Quiero hacer una tapa cuando sea mi mérito hacerla y no hacer de la esposa de....”. Sinceramente, ella jamás se aprovechó de ser esposa mía ni nada. Llamo Edi Zunino, la llamo Diego Leuco, la llamo todo el mundo y no la convencieron. Me llamaban a mí. Yo digo, hermano, arregla con ella. Al final nunca se hizo esa tapa y en un momento Majul la llamó y le dijo: “Edi me dice que la van a hacer quieras o no”. Y me rompió las pelotas, porque ya que me aprietan no me gusta. Entonces lo llamé a Fontevecchia, le explique y la tapa no salió. Yo me siento... en realidad hasta ayer me sentía un tipo de

Perfil, más allá de que hoy labore en Clarín. Laburé mucho en Perfil, hice de todo. Todo lo que me pidieron, lo hice. Laburé en Libre como un boludo, porque no me servía para nada, ni ganaba bien. Las hice todas con Perfil, porque realmente me cae bien. Fontevecchia me cae bien. Lo quiero y lo respeto. Es uno de los cuatro o cinco editores que hay en la Argentina, no hay muchos.... Editor, para mí, es un tipo capaz de levantar un medio, no uno que lo heredó de papá, un tipo que de la nada hace un medio. Y Jorge es uno de esos tipos que se acomodaron con una estructura que ya estaba. Es muy distinto tener una idea, generarla y lograrla que acomodarte a una estructura que ya está, obvio. Jorge me parece un tipo muy talentoso, también es desparejo, pero todos somos talentosos y desparejos. Me parece que hizo grandes cosas periodísticamente. Caras es una revista que está muy bien, que pegó en un momento en que la cultura menemista era muy fuerte. Noticias es un newsmagazine muy bueno, aunque a veces poco riguroso en la información. Perfil es un muy buen producto. Tengo que agradecerle a Fontevecchia un montón de contratapas con las que me ayudó un montón. Pero ahora me parece que se equivocaron. ¿Qué fue lo que pasó? Sara hizo hace poco una muestra en Barracas. Y apareció ahí Leni González, una chica que laburaba con nosotros en Crítica y ahora está en Noticias. Le dice: "Vamos a hacer una nota sobre la muestra". Okey, Sara hace una nota sobre la muestra, que está bien, porque ella quería hablar de eso. A los dos días vuelve a llamar y dice: "Mira, querriamos unas fotos más". A mí ya mucho no me gustó, pero no dije nada. Sara, en ese sentido re ingenua, entró, le sacaron unas fotos más. Después la volvieron a llamar y en ese momento le dice: "La nota va a ir a Personajes", que es una sección donde hay por lo general tres personajes en la parte de atrás en la revista.....

- Ella ya había salido en el diario Perfil.... – acotó un periodista de la mesa.

- Había salido en Perfil por lo de la muestra - asintió Lanata.

- Claro, ¿es la misma nota?

*- No, no, pero ella venía hablando de la muestra. Mucho no le gustó la insistencia, pero como ya había hablado dice: "¿Unas fotos más? Bueno". Las hace y ayer le manda un mail diciendo: "Sara, tengo una buena noticia: vas a ir a la tapa". Yo me entero de eso ayer al medio día y llamo a Fontevecchia, le digo: "Jorge, la engañaron, le hicieron una cama. **No se hace eso**". **Me dice: "Vos sabes, como periodista, que cuando una persona da una nota el editor no sabe dónde la va a poner"**. Le digo: "Vos me estás boludeando, ¿Qué me estás diciendo? Eso decíselo a un político. Si yo mando a hacer una nota sé dónde la voy a poner y vos también. No me boludees....". Realmente me enojé. Él se enojó también. Al final le colgué porque no quise discutir. Pero me parece una cagada lo que hicieron. **Me parece que no hay que engañar a la gente. Me parece que está mal hacer una cosa así. La nota debe ser a favor y, sinceramente, no me importa. No estoy discutiendo eso. Si creo que está mal que le digan a una persona una cosa y hagan otra, que se aprovechen de la ingenuidad de una persona que no está acostumbrada a salir en los medios. A mí nunca me hubiera pasado eso, es obvio, porque yo soy de los hijos de puta que hacen eso, no a los que les pasa. Lo que no puede pasar es que otro hijo de puta como yo me quiera engañar, ¡porque ahí me rompe soberanamente las pelotas!. Entonces reflexiono en voz alta, quizá Jorge este escuchando.... Te estoy preguntando, Jorge: ¿vale la pena por diez mil ejemplares más, cagar la relación conmigo? ¿Cuánto vas a vender más? ¿Quince mil, veinte mil?. Me parece que te equivocaste. Esto es todo lo que yo quiero decir con respecto al tema Editorial Perfil, de la cual no voy a volver a hablar nunca más. No solo de Noticias, tampoco de Perfil, ni de Hombre, ni de Weekend ni de ninguna de las revistas que hagan. Y lo lamento, porque este es un momento en que la prensa tendría que estar unida y no desunida. Pero cuando hay actitudes así, que a mí me parecen un poco miserables, no me queda otra que reaccionar."***

Continúa Zunino:

“Un apriete. Una cama. Hijos de puta que no se dejan hacer esas cosas por otros hijos de puta. Engañar a la gente. Ni siquiera miserables: apenas un poco.... Pensé que a Lanata se le había soltado la cadena. Que en cualquier momento iba a volcar. Reconozco que me calenté.”

8.5. – Juicio de daños y perjuicios a Artear – Canal 13 – Goldman Sachs y Jorge Lanata

Existe jurisprudencia Nacional, sobre daños producidos por los medios de comunicación que compila el Dr. Ramón Daniel Pizarro en su obra “Responsabilidad Civil en los medios masivos de comunicación, Daños por noticias inexactas o agraviantes”, e Internacional; El Presidente Correa en Ecuador, La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner contra Corriere della Sera en Italia.

Obviamente que la difamación se dio en el marco de la públicamente conocida como campaña del Grupo Clarín contra la Ley de Medios Audiovisuales aprobada por el Congreso Nacional y la Corte Suprema.

Dicha campaña estuvo en absoluta sincronía temporal con la fuga de capitales que soportó el País desde fines del 2007 hasta Febrero del 2014 por 120.000 millones de u\$s, según datos del Banco Central de la República Argentina.

En otros términos Golpes Mediáticos y Golpes de Mercado combinados y simultáneos en el tiempo. El Programa Argentina Trabaja fue una de las víctimas de los Golpes Mediáticos al mismo tiempo que el Grupo Clarín silenciaba la fuga de capitales, o sea los Golpes de Mercado.

Ambos debilitaron al Estado Nacional y con ello la capacidad de fortalecer los programas de Inclusión Social como el Argentina Trabaja.

No es nuevo este doble rol del Grupo Clarín contra los intereses Nacionales. Es conocido su compromiso político y económico con la Dictadura. Ya en 1973 jugó contra Gelbard y el gobierno del Gral. Perón. Jamás investigó, ni denunció, la fuga de capitales a lo largo de 40 años. Porque tiene como socio a Goldman Sachs y Wall Street. ¿Quién es Goldman Sachs?

“\$0 – Cuando Nada Vale Nada – Como reformar la sociedad de mercado y redefinir la democracia” – Raj Patel –Marea Editorial – 2010

Pág. 19 “... Por otro lado, en 2009 el equipo de Goldman Sachs espera cobrar las primas más altas jamás registradas en los 140 años de existencia de la firma (11).

Todo esto indica que el discurso del “libre mercado”, en realidad esconde actividades que nada tienen que ver con los mercados. A los empleados de Goldman Sachs les va bien porque la firma que los emplea recurrió a estrategias completamente ajenas al mercado. El reportero de la Rolling Stone, Matt Taibbi, demostró, con un notable coraje, como Goldman Sachs compró al gobierno e los Estados Unidos: Wall Street consiguió infiltrar en el equipo económico del gobierno de Obama a todo un conjunto de amigos de las finanzas, desde el secretario del tesoro Timothy Geithner, quien gestionó un préstamo histórico de 29 mil millones de dólares para convencer a J.P.Morgan de que comprara Bear Stearns mientras ocupaba la función de presidente del Banco de la Reserva Federal de Nueva York; hasta Larry Summers, quien

ganó 5,2 millones de dólares trabajando un día a la semana durante un par de años en un gran fondo de inversión libre de Wall Street. Sus nuevas posiciones en la Casa Blanca los convirtieron en los reyes de la selva económica. Y Wall Street celebra con razón: Goldman había invertido mucho en AIG, el gigante de los seguros cuya división de productos financieros llevo a la quiebra al gigante de noventa años. Con el rescate de AIG en 2008, Goldman recuperó los 13 mil millones de dólares que había invertido, con todo su valor nominal. Los inversores de Chrysler, en cambio, apenas esperan recibir alrededor de 29 centavos por cada dólar invertido. (12)

Por un lado, a cualquiera que se interese por la democracia debería preocuparle que los lazos que unen a Wall Street con el gobierno sean prácticamente invisibles. Por lo menos es una razón bastante seria para poner en duda que las mismas instituciones que facilitaron la crisis sean capaces de poner las cosas en su lugar. Nassim Taleb señala lo ridículo e la situación y dice: “Si alguien maneja un autobús escolar con los ojos vendados y choca, no podemos darle otro autobús” (13). El problema es como si nuestra economía ni la mayor parte de nuestra clase política están sujetas a un control democrático, todos los conductores de autobuses van a seguir saliendo de la misma escuela de conducir (14).

(11) Greg Farrell y Sarah O’Connor: “Goldman Sachs Staff Set for Record Pay”, FT. Com, 15 de Julio de 2009

(12) Andrew Clark: “Indiana Tries to Halt Chrysler Deal”, The Guardian, 6 de Abril de 2009; Matt Taibi: “The Great American Bubble Machine”, Rolling Stone, N° 1082/1083, 2009

(13) Nassim Nicholas Taleb: “Ten Principles for Black Swan-Proof World”, Financial Times, 8 de Abril de 2009.

(14) El estudioso que más dijo haber previsto todo esto fue el sociólogo Giovanni Arrighi. Que falleció durante la época en que este libro fue enviado a la imprenta. Autor de la obra El Largo Siglo XX, sostenía que el capitalismo sobrevive a estos períodos de crisis financiera con la caída de un bloque combinado de gobiernos y capitalistas financieros y el ascenso de otros: primero, los genoveses (1340 a 1630): luego los holandeses (1560 a 1780): más tarde los británicos (1740 a 1930) y, finalmente, los norteamericanos (desde alrededor de 1870 hasta la actualidad). Dando por sentado esto, cuando finalizo su obra en 1994, Arrighi propuso que el sucesor más probable tras el fracaso del sistema norteamericano sería Japón. Pero ahora que China e India son grandes centros financieros internacionales y que han emergido los multimillonarios fondos soberanos de inversión, parecería ser que los Estados y el sector financiero se están recombinando de formas novedosas. Un mundo financiero nuevo y multipolar comienza a asentarse, aunque persiste como un mundo al antojo de las finanzas, en el que un billón de dólares no es más que un crédito electrónico que viaja por el éter y puede salvar o destruir países a su capricho.

Por eso tuvo como columnista estrella al responsable de los Genocidios en Argentina y toda América latina: Henry Kissinger (quien en el llamado “Memorándum 200” del Consejo Nacional de Seguridad de Estados Unidos el 24 de Abril de 1974, expreso oficialmente:

“La despoblación debería ser la principal política a seguir para con los países del tercer mundo, porque la economía norteamericana requerirá de crecientes cantidades de recursos minerales ubicados principalmente en el Tercer Mundo”

(<http://www.rense.com/general59/Kissingereugenics.htm>)

La cita es del Economista Walter Graziano en su libro “Nadie vio Matrix” – (2007) – Pág. 458.

Este Secretario de Estado de Estados Unidos impulsó, sucesivamente entre 1975 y 2013, para lograr el fin de debilitar al tercer mundo, 1- el genocidio, 2- el endeudamiento externo, 3- la fuga de capitales. 4-

los golpes de mercado. 5- los golpes mediáticos, 6- las privatizaciones, 7, las operaciones especiales de desestabilización en nuestro País y toda América Latina.

El genocida Henry Kissinger fue el columnista estrella del Grupo Clarín, junto a Lanata.

Quizás por eso la censura y el control político de sus ediciones hasta hace unos años se efectuaba (antes de enviar a imprenta) desde Punta del Este, Uruguay, en el último piso del Edificio de la Parada 14 de la Avenida Roosevelt. ¿Por qué Uruguay?. Para no dejar rastros económicos ni jurídicos sobre su censura interna a los periodistas. Para eso Uruguay es paraíso fiscal. La foto tiene 26 años, cuando no existía Internet masivamente, las sofisticadas antenas, únicas en Punta del Este de entonces, eran inexplicables en un edificio para uso exclusivo de viviendas. El cual mantenía las luces del pent house encendidas todos los días, invierno y verano hasta la 1 de la mañana, coincidiendo con la hora de cierre de edición desde Uruguay. País guarida del 80 % del capital fugado de Argentina. Todo amparado por Goldman-Sachs, socio del Grupo Clarín en Wall Street.



¿Por qué las Cooperativas del Informe Roña Beckerman, actuarán por los intereses colectivos y difusos de todos los excluidos?.

Porque no vamos solo por la reparación del daño, sino para dar la discusión social y política sobre quien generará empleo hoy y en el futuro, para terminar con el genocidio como práctica social.

Artear ataca la economía social con mala fe, como ha hecho Canal 13 – Lanata, porque la economía social y la economía pública es la única que genera empleo. Toda observación periodística bienvenida si es para perfeccionar. Pero Canal 13 – Lanata no solo silenció el 99,5 % de las obras que hicimos con el Programa (delito por omisión), sino que tergiversó absolutamente la edición del 0,5 %, tal como está testimoniado (delito por acción).

Y contaba su producción periodística con el detalle del 100 % de las obras, con su ubicación en un plano entregado en mano y explicado telefónicamente. Nada de eso salió al aire. Solo mentiras profesionales sobre las fuentes de empleo de los humildes.

El Grupo Clarín – Goldman Sachs, como parte de un poder extranjero en el País está sostenido publicitariamente por los principales fugadores de capital de la Argentina según consta en las siguientes publicaciones y denuncias judiciales:

1. Denuncia de Hernán Arbizu sobre Lavado de Dinero (Juez federal Sebastián Casanello – 2010)
2. Olmos Alejandro s/Denuncia – Causa 14.467 – Sentencia Juez Ballesteros sobre Deuda Externa – Ed. Peñalillo – Continente (2004) Biblioteca del Pensamiento Nacional.
3. Los Buitres, historia oculta de la mayor operación financiera contra la Argentina - Ed. Edhasa (2013)
4. Escude, Carlos, “Festival de licuaciones de deudas privadas” – Ed. Lumiere (2006)
5. Informe Final de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados 2001, sobre fuga de Divisas – FLACSO – Siglo 21 (2001)
6. Diario El Cronista Comercial – Artículo “Discovery para todos y todas – Marcelo Zlotogwiazda – Pág. 15 – 25-04-2014

“.....Es insólito que los fondos buitres le estén ganando el juicio a un país que logró que más del 93% de sus acreedores aceptara la refinanciación de la deuda en default.

Es insólito que la regla del pari passu se interprete de forma tal que los fondos buitres cobren más que quienes aceptaron el canje de deuda, en lugar de, en todo caso, aplicarlo como criterio para que los holdouts reciban el mismo trato que el restante 93%.

Es insólito que a muchos economistas, analistas y periodistas, lo insólito les resulte normal.

Y como si todo lo anterior no fuera lo suficientemente injusto y disparatado, ocurre ahora que un fondo buitre radicado en las Islas Caimán, uno de los principales refugios de dinero negro del mundo, pretende que la justicia de los Estados Unidos obligue a la República Argentina a descubrir en detalle el patrimonio que el país posee fuera de su territorio y que, obviamente, es patrimonio de todos y absolutamente legal. En un mundo no tan insólito, quienes deberían ser legalmente forzados a un discovery son los países y los bancos que guardan las fortunas que se fugaron hacia los mal llamados paraísos fiscales, cuyo total fue estimado por la organización Tax Justice Network (TJN) entre u\$s 21 y 32, de los cuales alrededor de 400.000 millones serían de argentinos. Si semejante cosa sucediera, además de satisfacer la curiosidad por conocer los nombres de los dueños de todo ese dinero sucio, los fiscos de todo el mundo podrían recuperar lo evadido y, fundamentalmente, la fuga de capitales se dificultaría porque quedaría sin sus principales destinos. Algunos nombres ya se conocen por acción de delatores y arrepentidos, como Rudolf Elmer, Hervé Falciani o, en el ámbito local, Hernán Arbizu. Así, por ejemplo, se supo que Emilio Botín, principal accionista del Banco Santander, y la dueña de L' Oreal, Liliane Bettencourt, tenían cuenta secreta no declarada en el HSBC de Islas Caymán, y que la banca privada de JPMorgan en la Argentina canalizó muchos millones de accionistas de los grupos Clarín, Bulgheroni, Constantini, Priú, Melhem y Cartellone, entre otros.

‘Discovery para todos y todas’, podría ser el slogan. Con Lázaro Báez incluido.

‘¡Nombres, nombres!’ le reclamaron en 1932 al diputado socialista francés Fabien Albertin, quien había tomado la iniciativa parlamentaria de investigar la información que pocos días antes había sido obtenida en un allanamiento en las oficinas parisinas del Banco Comercial de Basilea que se realizó

como consecuencia de la denuncia de un soplón. Albertin dio nombres: entre ellos dos obispos, una docena de generales, el interventor general del Ejército, tres senadores, ex ministros, grandes industriales como la familia Peugeot, el propietario del diario de derecha Le Figaro, y el de su rival Le Matin.

La historia la recuerda Nicholas Shaxson en un imperdible libro que acaba de editarse en castellano con el título 'Las Islas del Tesoro -Los paraísos fiscales y los hombres que se robaron el mundo'. Shaxson muestra cómo ese episodio fue determinante para que en 1934 Suiza aprobara una ley que sanciona como multa y prisión la violación del secreto bancario, y desmiente el mito de que los suizos establecieron el secreto bancario para que los judíos perseguidos por los nazis pudieran esconder sus joyas y dinero.

El libro ayuda a entender por qué en estas cuestiones el mundo es insólito y no justo. Shaxson, miembro de TJN, sostiene que "el sistema extraterritorial determina quizás más que ninguna otra cosa el funcionamiento del poder político y económico del mundo".

El citado antecedente de la sucursal parisina del banco suizo, y las listas difundidas por Elmer y Falcini evidencian que las guaridas o paraísos fiscales también succionan a países del Primer Mundo. Lo tenía muy claro John Maynard Keynes, que, según describe el libro, bregó infructuosamente en contra de los paraísos fiscales y el secretismo bancario durante las negociaciones de Bretton Woods que dieron lugar a la creación del FMI y del Banco Mundial. Y más acá en el tiempo, a principios de este siglo, el senador demócrata estadounidense Carl Levin manifestó que "los paraísos fiscales le han declarado la guerra económica a los Estados Unidos". Levin fue quien investigó al Citibank de Argentina y a Raúl Juan Pedro Moneta por lavado de dinero fugado hacia un banco off shore radicado en Bahamas, y facilitó la información de los depositantes a una comisión investigadora local que bajo la batuta de Elisa Carrió dilapidó una gran oportunidad para esclarecer y juzgar esos ilícitos.

Pero Shaxson explica en detalle que, a pesar del perjuicio, las potencias mundiales, principalmente Gran Bretaña y Estados Unidos, ampararon y fomentaron sus respectivos paraísos satélites en favor de sus élites. Fue recién tras la crisis de 2008, que el Grupo de los 20 tomó cartas en el asunto, aunque con un ímpetu que se fue desinflando a medida que lo peor fue quedando atrás.

El libro también invita a relativizar y tomar con pinzas la serie de acuerdos de intercambio de información que la AFIP ha suscripto con paraísos fiscales. Shaxson, lo mismo que el economista del Cefidar y también miembro de TJN, Jorge Gaggero, sostiene que los acuerdos de intercambio "a solicitud son un estatuto tramposo según el cual un país tiene que saber qué está buscando antes de pedirle información a otro país (à) No se permiten ir a la pesca ni rastreos generales para detectar fraudes al fisco. No se puede probar el delito hasta que se obtiene la información y no se puede obtener la información hasta que se demuestra que hay delito. El intercambio de información a solicitud es un placebo. Permite a los paraísos fiscales reivindicarse como transparentes mientras continúan con sus prácticas habituales". Shaxson aboga a favor de que los intercambios de información no sean a solicitud por cada caso, sino automáticos.

De todas maneras, los movimientos de Ricardo Echegaray deben haber puesto nervioso a varios. No sólo por los acuerdos firmados, sino también por su reunión con Hervé Falciani, quien en un reportaje días atrás a La Nación reveló que en los 130.000 archivos de la filial de Ginebra del HSBC en la que trabajaba hay muchos argentinos.

Para terminar, una gran frase de Shaxson por contundente y llana: "Los paraísos son a los defraudadores lo que los comerciantes de bienes robados a los ladrones".

Suiza es a un evasor o a un corrupto lo que Warnes a un ladrón de autos. Las Islas Caimán son a una multinacional que trampea con los precios de transferencia, lo que la calle Libertad a los pungas que afanan joyas y relojes.

El Grupo Clarín – Goldman Sachs promueve y es cómplice de la debilidad del Estado y la Economía Social, que es la única que genera empleo. Nuestro País necesita crear 400.000 empleos por año. Las 1.000 empresas más grandes emplean 800 personas en promedio. Se necesitarían 500 multinacionales nuevas por año, todos los años para absorber 400.000 empleos. Si en 40 años de desnacionalización de la economía se crearon 1.000 ¿Cómo se crearán 5.000 en la década próxima para absorber el empleo?

Matemáticamente imposible. Son empresas a pura tecnología, no necesitan mucha gente. Y día a día necesitan menos.

Las Pymes, con sus 7 personas de empleo promedio, requerirían crear 57.000 empresas por año. La experiencia de la década de crecimiento a tasas chinas es que crearon 40.000 por año. O sea el neto da cero. Solo queda el Estado y la Economía Social y es la que ataca Clarín.

Esta realidad matemática y social no es ideológica, es matemática y científica. Y el Grupo Clarín la silencia y encima ataca a la Economía Social.

Silenciar fuga de capitales, debilitar al Estado y atacar la economía social constituye una forma clara de genocidio y agresión a la sociedad que es matemática e históricamente demostrable como rápidamente se ha expuesto.

El genocidio en la Convención Internacional:

Tanto la Convención contra el Genocidio de las Naciones Unidas en 1948, como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en su art. 6, consagraron:

“Se entenderá por genocidio, cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal:

- a. Matanza de miembros del grupo
- b. Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo.
- c. Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial.
- d. Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo
- e. Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

La Convención dice que **es un delito que no prescribe y que los instigadores son responsables y cómplices de los actos genocidas y por lo tanto no prescribe tampoco su delito.**

El Grupo Clarín no solo fue instigador de la Dictadura, sino que fue uno de sus beneficiarios con Papel Prensa, y su respaldo a la fuga de capitales, endeudamiento externo y privatizaciones.

De los que fue también usufructuario, en lo que constituye un “verdadero continuo del genocidio como práctica social”, concepto y acuñado por Dr. Daniel Feierstein, Director de Investigación del Centro de Estudios sobre el Genocidio de la Universidad de Tres de febrero. Centro único en el País sobre el genocidio, con máximo prestigio internacional.

Dentro de este marco conceptual se encuadra a los golpes mediáticos del Grupo Clarín – Goldam Sachs, como productor de contenidos simbólicos, que constituyen el principal sostén actual del genocidio como “reorganizador de las relaciones sociales”. Iniciado por la Dictadura con las desapariciones físicas y sostenido hoy por la “realización simbólica del genocidio”, o lo que es lo mismo los modos de conceptualización de la experiencia genocida.

El genocidio produjo un orden social distinto al momento histórico en que se produjo. Y el Grupo Clarín refuerza y sostiene simbólicamente el orden social surgido del genocidio. Esto es la naturalización de fuga de capitales, endeudamiento externo, pobreza, dolarización de la economía y la complicidad con los paraísos fiscales. Por eso la línea editorial la define Godman Sachs.

Ha sido y es un actor central de la instigación al genocidio y al mantenimiento de las relaciones sociales degradadas para lo cual organizaron el plan sistemático de exterminio y agresión (art. 5. 2 de la Corte Penal Internacional). El que fue definido como la agresión de un Estado a otro sobre su soberanía, utilizando fuerzas armadas o cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas. El sistema de los paraísos fiscales que silencia Clarín – Goldman Sachs viola la soberanía.

Nosotros los más pobres de Argentina no dudamos que la fuga de capitales (o sea nuestro esfuerzo), hacia paraísos fiscales con el silencio mediático sobre actores, formas, destinos, etc., es un delito de agresión a los más pobres de Argentina. Con una política editorial de permanente estigmatización de los jóvenes y los humildes.

En ese marco jurídico se inscriben los golpes mediáticos del Grupo Clarín – Goldamn Sachs, contra espacios solidarios de economía social, entre ellos el Plan Argentina Trabaja.

Hay una coherencia histórica de daño, desde la muerte de Roberto Noble al responder Clarín cada vez más a intereses extranjeros.

6.4. – El daño producido y su marco legal

El daño producido se enmarca en la responsabilidad civil de los Art. 1067, **1077**, 1109 del Código Civil. La lesión patrimonial en los Art. 499, 1068, 1075, 1078 y consecutivos del Código Civil.

La reparación está prevista en los Art. 897, 898, 900, 907, 1066, 1067, 1072, 1076, 1108, y 1109.

El riesgo creado previsto en los Art. 1113 y 1133, agravado por riesgo social.

Todo el daño se produjo en el contexto del enfrentamiento del Grupo Clarín con el Estado Nacional por la Ley de Servicios Audiovisuales.

Con el daño se produjo un enriquecimiento del periodista Art. 907, 1076, y quedó manifiesta la voluntad de dañar, encuadrada en los Art. 901 a 906, 512, 909 y 1198, 907, 1078, 1081, 1066, 1067, 1109, 1075, 1089, 1090, 1084, 1086, 1087, 1099.

La línea editorial difamatoria y discriminatoria sin participación de las partes involucradas viola el Art. 14 de la Constitución porque ejerce una censura previa y el Art. 32 de la misma (no restricción de la libertad de imprenta) al desproporcionar o negar el derecho a réplica frente a la opinión pública.

El riesgo creado por el Grupo Clarín vía Lanata, provocó el cierre del Centro de Reinserción Laboral La Roca y la cárcel para numerosas personas que salían a trabajar en él, autorizados por la Justicia, aumento la inseguridad en las calles al suspender los asfaltos que venía ejecutando el programa, desvalorizó los inmuebles de las calles que siguen siendo de tierra.

La política de reinserción del Municipio, se basó en el marco de la Ley 12.256, que dice que los liberados deberán serlo con trabajo, que el Estado deberá procurar. Dentro de ese objetivo, no solo se desarrolló el Centro Parados sobre La Roca y sus miembros como proveedores del Programa, sino que se solicitó reiteradamente el alta al programa como cooperativistas de sus miembros, cosa que inexplicablemente fue reiteradamente negada. El plan preveía también comenzar a producir dentro de la cárceles, como capacitación y preparación para la reinserción.

Otorgando los Jueces de Instrucción 1 y 2 de la Justicia de la Provincia, libertades para que fueran con su trabajo proveedores del Programa Argentina Trabaja.

La mala fe del Grupo Clarín – Lanata – Goldman Sach, les permitió un enriquecimiento sin causa en el marco de los Art. 589, 907, 1165, 2194, 728, 784, 2297, 2302, 2567, 68, 69, 70, 2589, 2594, 2309, 2310.

Esta Cooperativa, junto a la Unidad Ejecutora, se inspira en los términos del Dr. Ramón Daniel Pizarro volcados en su libro “RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN - Daños por noticias inexactas o agraviantes” - Editorial Hammurabi – José Luis Depalma – Editor

Pág. 54:

“..... la prevención y reparación de daños derivados de publicaciones y difusiones inexactas o agraviantes se vinculan, en gran medida, con presupuestos fácticos de ponderación ineludible, sobre los cuales reposa la interpretación de los textos constitucionales (v.gr.arts. 14 y 32, Const. Nacional y 1113, Cód. Civil).

Pág. 57

“ La información en la sociedad de masas ha desbordado cualitativa y cuantitativamente los parámetros clásicos de la prensa de opinión que contemplaron las democracias liberales de los siglos XVII y XVIII.

Pág. 59

“.....El derecho de daños no ha sido ajeno a esta fenómeno de “masificación”, y buena parte de las transformaciones que ha experimentado en los últimos cincuenta años se relaciona con ella.

No debe extrañar, por tanto, que la prevención y reparación del daño derivado de publicaciones inexactas o agraviantes no constituyan una excepción. Y muchas de las soluciones que pueden proponerse desborden los moldes clásicos, procurando armonizar los intereses comprometidos y elevar a primer plano la tutela jurídica de la dignidad de la persona.

Pág. 60/61

“.....Este frío esquema económico – que no por ello deja de ser una realidad inocultable de nuestro tiempo – repercute de manera negativa, con frecuencia, en el contenido del mensaje periodístico, dando lugar a lo que de forma peyorativa se califica como la “prensa amarilla”, de corte sensacionalista.

Cuando esto sucede, se desnaturaliza la función periodística; se diluyen los límites entre lo real y lo irreal; entre difundir una noticia y crearla. Se piensa en el destinatario de la información (consumidor) porque se piensa primero en sí mismo. Es menester darle a aquél lo que espera o quiere recibir. “Hay que cultivar todos los mitos que la opinión pública ha creado, aunque sean falsos ídolos que no se tendrían en pie a poco de profundizarse”

Pág. 65

“..... Esto puede llevar, en los hechos, al monopolio u oligopolio en el manejo de la información, con inevitable detrimento de las libertades políticas, de prensa y del derecho a la información.

Pág. 67

“..... Se nos dirá que la noble bandera de la libertad de prensa todo lo justifica; que sostener lo contrario es atentar contra ella y defender ideas totalitarias – de extrema izquierda o de derecha - ; que la Constitución Nacional prohíbe limitar los derechos de los medios de comunicación, que asumen carácter prácticamente absoluto, con total abstracción de circunstancias de tiempo y lugar.

Nada de esto es real.

Los modernos medios masivos de comunicación están tan alejados de los medios de opinión que previeron nuestros constituyentes (art. 14 y 32) como 1998 lo está de 1853. Prescindir de esta realidad es deformar la Constitución, traicionar la ineludible dinámica histórica que nutre al fenómeno interpretativo de sus normas y, lo que es más grave, inmolarse frecuentemente la dignidad de los ciudadanos bajo el yugo de intereses corporativos que deben ser cuidadosamente sopesados.

Pág. 70

“..... La libertad de expresión (y la de prensa), así concebidas, se sitúan por encima de los derechos que hacen a la dignidad de la persona, que pueden ser avasallados arbitrariamente por noticias o informaciones indebidas, sin posibilidad alguna de que la víctima pueda impedir que le sea causado el perjuicio.

Una sociedad verdaderamente democrática debe dar prioridad a ultranza a los derechos esenciales de la persona que hacen a su dignidad. El honor, la intimidad, la imagen o la libertad de la persona no pueden ser de manera inexorable inmolados en aras de proteger los intereses no siempre tan elevados de los medios masivos de comunicación.

Pág. 77

“..... Como bien lo advierte Lorenzetti, hoy la información es valorada como un bien público: “.... La sociedad en sí misma tiene derecho a que la información circule en forma eficaz, porque ello es un presupuesto para el funcionamiento eficiente de un agregado de individuos como lo es la sociedad civil”.

Pág. 84

“.... Son los intereses del propietario del medio los que determinan lo que debe publicarse, y la forma y modo en que se presenta la información.

“.... Estamos convencidos de que el gran desafío de nuestro tiempo no es la libertad de la prensa frente al Estado – que, salvo períodos de excepción, parece consolidada en los países donde predominan el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos – sino la propia libertad interna del medio. Aquella que hace a la independencia del profesional de la información respecto del propietario del medio, cuando sobrevienen de armonías o situaciones de insalvable conflicto.

Pág. 147

“.... a) la dignidad de la persona como capítulo fundamental del derecho moderno.

La dignidad de la persona, como valor supremo a tutelar por la comunidad, asume un rol protagónico en nuestro tiempo.

Pág. 149

“.... B) aspectos constitucionales:

b) Algunos de esos derechos están expresamente enumerados por la Constitución, sea en su parte dogmática, sea a través de su expreso reconocimiento en tratados internacionales sobre derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, Const. Nacional). Otros, en cambio, sólo aparecen implícitamente consagrados, tal lo que sucede con los aludidos en el art. 33 de la Const. Nacional. Por tal motivo, “todo derecho fundamental o primario del hombre puede y debe considerarse incluido en la Constitución está o no reconocido expresamente.

Pág. 150

“... los art. 14 a 20, 33, 75, inc. 22 y concordantes de nuestra Carta Magna, y las normas contenidas en los pactos internacionales sobre derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional, brindan a tales derechos un amplio plexo normativo – en letra y espíritu -, colocándolos en un lugar relevante dentro de la escala de valores amparados.

Pág. 158

“..... El conflicto entre la libertad de expresión y los derechos personalísimos (honor, Intimidad, imagen--
-

“..... El conflicto entre aquellos es cada vez más frecuente e inevitable y de allí la necesidad de buscar soluciones adecuadas para superarlo.

Algunos autores opinan que el derecho de prensa constituye una libertad preferente, estratégica, que debería prevalecer siempre por sobre la intimidad, honor e imagen de las personas.

“.... Así concebida la cuestión, bastaría con definir el contenido lícito del ejercicio de la libre información, “estableciendo el marco dentro del cual las manifestaciones de dicha libertad deben primar sobre otros derechos constitucionales, aunque éstos resulten sometidos o limitados”

Otros, en cambio, como ya hemos dicho, asumen una posición más moderada y admiten que la cuestión de límites no puede ser resuelta en abstracto, debiendo dilucidarse el conflicto en cada caso concreto.

Pág. 160/161

“..... El punto de partida de nuestro razonamiento está emplazado en torno a la dignidad de la persona. Desde nuestra concepción, no sólo jurídica, sino también ética, filosófica y política, deben potenciarse los esfuerzos que sean necesarios para salvaguardar los valores esenciales de la personalidad, que se ven permanentemente comprometidos por la tecnología y los modernos medios masivos de difusión.

Pág. 171

“... La ley 17.711 representó la conclusión de este proceso, y produjo una transformación del espíritu de nuestro Código, al que impregnó de ideas más solidaristas y humanistas.

Pág.172/173/174

“... La revolución tecnológica y el derecho de daños

“..... En forma lenta y casi imperceptible, hemos comenzado a dejar atrás la era de la revolución industrial e ingresado, tardíamente, en el período de la revolución tecnológica, donde el hombre aparece lanzado, al decir de Diez-Picazo, a la conquista de tres infinitos: lo infinitamente grandes (el cosmos), lo infinitamente pequeño (el átomo) y lo infinitamente complejo (la cibernética).

“..... Estamos transitando por una nueva etapa, que marca una inquietante pérdida de vigencia de numerosos preceptos de nuestro sistema normativo, y la impostergable necesidad de una reforma.

La mejor manera de corroborar lo expresado, la encontramos al pasar revista a algunos de los nuevos problemas que presenta el espectro del derecho de daños: responsabilidad civil por actividades riesgosas, por daño ecológico, por productos elaborados, por daños causados y sufridos colectivamente, por actos lícitos, por el empleo de la informática; responsabilidad civil de los medios masivos de comunicación; extensión de la legitimación activa y pasiva en materia resarcitoria; tutela jurídica de los derechos personalísimos; la prevención como nuevo capítulo del derecho de daños, etcétera.

“..... ¿Cuáles son las características más salientes del nuevo derecho de daños que impone la era posindustrial o tecnológica?.

Pág. 176

“..... Reparación del daño moral

“.... Expansión del daño patrimonial resarcible

Pág. 177

“.... El daño colectivo

“.... Hoy, en cambio, los responsables y los damnificados suelen estar dentro de una suerte de “nebulosa”, que requiere la adopción de actitudes decididas para superarla y dejarlos al descubierto.

La evolución tecnológica de un mundo altamente industrializado determina frecuentemente la existencia de daños causados colectivamente, en donde las responsabilidades son difusas bajo la óptica clásica.

“.... También el daño puede ser sufrido colectivamente, por un grupo de damnificados dispersos no sólo en el espacio, sino a veces también en el tiempo, lo que exige nuevas soluciones substanciales y procesales.

2... La noción antijuricidad meramente formal, que parecería desprenderse de la letra del art. 1066 del Cód. Civil está superada por la realidad. Doctrina y jurisprudencia admiten, casi sin controversia, que a su lado existe la denominada antijuricidad material, según la cual una acción es antijurídica cuando tiene una determinada manera de ser o materia que la vuelve contraria a derecho. En nuestro Código, estas ideas encuentran sólido apoyo normativo luego de la sanción de la ley 17.711 (arg. Arts. 1071 y 1198 párr. 1° y concordantes).

Pág. 178

“... La tendencia a la socialización de riesgos

Pág. 182

“... La tutela de la dignidad humana ocupa un rol prioritario dentro de esta nueva concepción del derecho de daños y de su estimativa jurídica.

El derecho de daños debe estar obsesionado por la protección de esa dignidad humana que día a día resulta jaqueada por intrusiones provenientes del Estado, del poder económico y de corporaciones. Lo señalado explica en buena medida la importancia que asume en nuestro tiempo la función preventiva del derecho de daños, tan estrechamente ligada a la tutela de la dignidad de la persona.

Pág. 185

“... Señalamos que nuestra legislación positiva no ha abordado la problemática vinculada con la prevención del daño sino de manera fragmentaria e incompleta – arts. 1071, 1071 bis, art. 79, ley 11.723, art. 39 y 40, ley 21.541; art. 1° y 3°, ley 23589; arts. 55 y ss, ley 24.240; art. 11, inc. 3° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 43, Const. Nacional, etcétera -, por lo que sería conveniente una regulación substancial y procesal más adecuada.

Pág. 199

“... Por lo tanto, y en principio debe presumirse antijurídico todo acto u omisión que cause un daño a un tercero sin que medie causa de justificación (arg. arts. 1066, 907, 1109, 1113, 1071, 1071 bis y conccs., Cód. Civil)

“.... Ocurre, simplemente, que producido un daño que reúna los requisitos de los arts. 1068 y 1078 del Cód. Civil, debe inferirse “que éste ha derivado de una conducta antijurídica, en el sentido de que ha violado el deber de conducirse de tal manera que nuestro comportamiento no perjudique a los demás. El alterum non laedere constituye el primer presupuesto jurídico que hay que respetar en una sociedad civilizada.

Esta conclusión tendrá fundamental importancia, como habremos de verlo más adelante, en materia de responsabilidad civil de los medios masivos de comunicación.

Pág. 213

“... Dentro de esta vertiginosidad, el riesgo de inexactitudes es cada vez mayor. La permanente carrera contra el tiempo que libran los medios no les permite, frecuentemente, verificar como correspondería la información que difunden. Por eso no debe extrañar que en el fuego de las primicias, se consuman muchas veces los derechos de los protagonistas de las informaciones.

Pág. 222

“..... El derecho a informar puede ser ejercitado abusivamente.

Pág. 224

“... Coincidimos con Mosset Iturraspe y Saux en que cabe responsabilidad de los medios “por las consecuencias dañosas que sigan de la publicación abusiva de una noticia verdadera; es el caso de la difusión con omisión de precisiones, para infundirle mayor vigor o lograr un impacto sensacionalista; dejando de lado reservas que la debieron integrar, ahondando innecesariamente en cuestiones intrascendentes, utilizando títulos que no armonizan con el contenido de la noticia, o términos asertivos en lugares de condicionales, con mengua de la reputación o de la reserva de las personas aludidas.

Pág. 277/278

“... Las personas jurídicas

Las personas jurídicas no tienen subjetividad y, por ende, carecen de honor en sentido subjetivo (autoestima).

Sin embargo, en el ámbito y finalidad para los que han sido creadas, tienen una reputación (derecho al honor objetivo) que puede resultar afectada por ofensas de distinta índole y a la que es posible defender (*).

Una persona jurídica puede tener prestigio y una posición en el mundo de los negocios, susceptibles de ser afectada con conductas ofensivas que, por ejemplo, le imputen arbitraria y falazmente procederes deshonestos, conductas ineficientes, quebrantos financieros, etcétera.

Aun cuando no se trate, respecto de ellas, de un derecho personalísimo, es evidente que merecen la tutela del ordenamiento jurídico y la protección de sus legítimos intereses (**).

Reconocer este derecho al honor objetivo a las personas jurídicas, importa extender a ellas las medidas preventivas tendientes a evitar la lesión y el daño y, además, conferirles plenas posibilidades de resarcimiento del daño patrimonial experimentado.

En cambio, no creemos que las personas jurídicas puedan ser damnificadas por daño moral.

Pág. 283

“..... La calumnia

A diferencia de la legislación penal, el Código Civil no define a la calumnia, limitándose a mencionarla en el art. 1089. Conviene por lo tanto, seguir los lineamientos de la doctrina penal de modo particular en lo que atañe a la descripción de la conducta antijurídica.

Pág. 296

“..... Calumnias e injurias cometidas a través de los medios masivos de comunicación.

Los ilícitos que atentan contra el honor pueden ser cometidos a través de los medios masivos de comunicación.

La necesidad de vender más, el rating, las urgencias económicas que impone la publicidad, la competencia y el trastocamiento de valores éticos y profesionales hacen que los medios no siempre resistan la tentación de publicar lo que es impropio, aun cuando puedan inmolar arbitrariamente los derechos esenciales de una persona. Lo expresado puede ser fácilmente corroborado por el lector: le bastará con encender su televisor y observar el penoso espectáculo que brindan numerosos programas que conciben la información como un show, o como un espectáculo de entretenimientos en el que abunda lo grotesco, o con leer buena parte de los diarios y revistas que se publican. El daño que en tales circunstancias puede causarse al protagonista de la información es inmenso y sus proyecciones difíciles de percibir de manera total. De esto se desprende la necesidad de una reacción individual y comunitaria frente a estos abusos, que todavía no alcanza a percibirse entre nosotros.

Pág. 379

“..... Los medios de comunicación social como instrumento de discriminación

Buena parte de las conductas tipificadas por el primer párrafo del art. 1º de la ley 23.592 pueden ser realizadas de manera directa o indirecta por un medio de comunicación social.

Advierta el lector el sentido amplio que tiene el bien jurídico protegido en tales supuestos, y el carácter no taxativo que asumen los posibles motivos discriminatorios que se incluyen en el último párrafo de dicha ley – raza, religión, nacionalidad, ideología, etcétera -.

“.... De allí la razonable previsión del art. 3º de la ley. Cuando a través de un medio de comunicación se realice propaganda de ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, orden étnico o color de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por fin la promoción o discriminación racial o religiosa en cualquier forma, se configurará un típico acto discriminatorio sancionable penal y civilmente.

Pág. 389

“..... Dado que la libertad de informar no es una libertad meramente formal, desprovista de fines, “... si el ejercicio de esa libertad excede los fines en virtud de los cuales ha sido reconocida, se abusa de ella y, en tanto causa perjuicio, genera responsabilidad ante el damnificado. Aquí el abuso no se predica de la veracidad o falsedad de la noticia o información, sino de haber traspasado el límite externo de la libertad atendiendo a los fines que en una sociedad democrática han conducido a garantizarla.

En tales supuestos se aplicaría el art. 1071 del Cód. Civil, que según esta corriente constituiría un factor objetivo de atribución autónomo. Esa noción de abuso se hará evidente “... en los casos en que la libertad de informar se pretende ejercer invadiendo el ámbito de los derechos a la intimidad de las personas individuales”. La intimidad constituiría un límite externo del derecho de informar y toda intrusión arbitraria (esto es, sin que medie un interés público prevaleciente en el caso concreto) resultaría abusiva y apta para generar responsabilidad objetiva (arts. 1071 y 1071 bis, Cód. Civil

Pág.391

“.....Por nuestra parte, junto a otro sector minoritario de la doctrina nacional, nos inclinamos por una solución diferente. Sostenemos que la responsabilidad civil de los medios masivos de comunicación (y de los periodistas), derivada de informaciones que versan sobre hechos (noticias) inexactas o agraviantes, es objetiva y basada en la idea de riesgo creado por la actividad desarrollada (art. 1113, Cód. Civil).

Pág. 392

“.... ¿Qué se entiende por actividades riesgosas?

Una actividad es de característica riesgosa cuando por su propia naturaleza (esto es, por sus características propias, ordinarias y normales), o por las circunstancias de su realización (v.gr por algún accidente de lugar, tiempo o modo), genera un riesgo o peligro por terceros.

Pág. 393

“.....La responsabilidad debe recaer sobre quien genera, fiscaliza, supervisa, controla o potencia la actividad riesgosa. En consecuencia, no es descartable la posibilidad de una pluralidad de sujetos obligados a resarcir, en forma concurrente.

“..... Obtenga o no un beneficio con dicha actividad, pues el fundamento de la obligación de resarcir radica en la sola creación del riesgo y no en una contrapartida por el beneficio experimentado. Todo ello, por cierto, sin perjuicio de las posibles acciones de regreso que pudieran corresponder.

Pág. 397

“.... Estamos en presencia de verdaderas “máquinas de informar” que actúan con la vertiginosidad que imponen los nuevos tiempos. No debe sorprender que en esa dinámica puedan inmolarse indebida y arbitrariamente los derechos de la persona que hacen a su dignidad.

Negar el carácter riesgoso que representa la actividad que despliegan los medios cuando difunden informaciones en sentido estricto, es negar la realidad.

“.... Bajo el ropaje de la culpa del medio, de la denominada “verdad periodística”, de la veracidad y objetividad de la información, no como resultado sino como mera actitud del informador se esconde **un privilegio económico inadmisibles en favor de los medios.**

Pág. 403

“.... La responsabilidad civil de los medios es objetiva y basada en la idea de riesgo creado (art. 1113, Cód. Civil). Los medios son responsables, en principio, por la veracidad de la información que publican. Deben, por lo tanto, asumir el riesgo que representan posibles inexactitudes como una consecuencia propia de la actividad desplegada.

Pág. 411

Después de efectuada la publicación, en nuestro derecho no existe ningún tipo de privilegio para los medios. Esta es una conclusión que surge nítidamente del art. 14 de la Const. Nacional (que no tiene un

texto equivalente en las enmiendas de la Constitución estadounidenses) y, más específicamente, del art. 13, inc. 2º) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La determinación de esa responsabilidad ulterior no está sometida a ningún tipo de privilegio constitucional o de otra índole. No puede estarlo. No debe estarlo. El art. 16 de la Const. Nacional lo impide.

Pág. 412

“... En nuestro caso, discutimos si de lege lata, la normativa aplicable son los art. 1109 y 102 del Cód. Civil (responsabilidad subjetiva) o también los arts. 1071 y 1113 y concordantes (responsabilidad objetiva).

Pág. 458/459

“... La aplicación a los medios de prensa de los principios generales de la responsabilidad civil, sea sobre la base de una responsabilidad subjetiva simple o no agravada, por llamarla de alguna manera (arts. 512, 902 y 1109 Cód. Civil) o, con mayor razón, si se la asienta sobre parámetros objetivos (arts. 1071 y 1113, Cód. Civil), podría, según esta concepción, resultar idónea para afectar gravemente la esencia misma de la libertad de expresión.

“..... Las cuestiones atinentes a los daños derivados de la actividad de los medios de comunicación tienen – en nuestro sistema – un marco normativo preciso conformado por las normas del derecho común que regulan la responsabilidad por daños. Ese esquema normativo (cualquiera sea el alcance interpretativo que se le asigne) en modo alguno está en pugna con la Constitución Nacional. Más bien todo lo contrario.

Pretender su no aplicación, en base a una supuesta incompatibilidad con la tutela que la Constitución realiza de la libertad de prensa importa una idea que, entre nosotros, no tiene respaldo ni siquiera en la propia Constitución Nacional, que, insistimos, ningún tipo de privilegio reconoce a los medios de prensa una vez efectuada la publicación.

No existe contradicción entre las normas del derecho privado que regulan la responsabilidad civil de los medios y la Constitución Nacional. De allí que la pretendida necesidad de adaptar el sistema de daños a los medios de prensa, mediante la configuración de un tipo ultra subjetivo de responsabilidad civil, se presenta como una idea que además de inaceptable, vulnera elementales derechos y garantías constitucionales como la igualdad. Y evidencia, al mismo tiempo, una interpretación poco convincente, que sólo encuentra sustento en la voluntad de quien la formula.

Pág. 462

“... En primer lugar, es falso que a través del acceso a los medios, el sujeto agraviado por la información tenga inexorablemente la posibilidad de alcanzar una reparación del daño sufrido con motivo de una información agravante. A lo sumo podría admitirse la idoneidad de tal proceder para neutralizar los efectos dañosos futuros de la acción lesiva, total o parcialmente, según los casos. Pero de ninguna manera se borran los ya producidos. La simple “respuesta”, aun la canalizada a través de los medios, no necesariamente tiene virtualidad reparadora.

Autodefensa y reparación son dos conceptos que no transitan de manera necesaria por carriles coincidentes.

“....Tanto un funcionario público cuanto un simple ciudadano “particular” gozan cualitativamente de igual derecho al honor, y merecen, por parte del ordenamiento jurídico una tutela jurídica cualitativamente no diferenciada.

Pág. 466

“... La grave inseguridad jurídica que genera la actual jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Pág. 482

“... Puede manifestarse como daño emergente (v.gr., costo de solicitadas para desmentir una publicación inexacta o agravante, honorarios de profesionales contratados a los fines de la defensa extrajudicial o judicial, etcétera), como lucro cesante como pérdida de chances (v. gr. Ganancias frustradas por el agraviado a raíz de la mentada información; pérdida de chances como consecuencia del atentado a la reputación o a la intimidad, etcétera).

Es una solución que fluye nítidamente de los arts. 519 y 1069, 1071 bis, 1089 y 1090 del Código Civil.

La carga de la prueba del daño patrimonial pesa sobre quien reclama el resarcimiento, por aplicación de los principios generales.

“... Algunos autores llegan todavía más lejos y proponen que en ciertos supuestos de gravedad – como es el caso de aquellas informaciones que afecten indebidamente la situación de una persona imputada o procesada en juicio pendiente de resolución, o que lesionen el derecho a la intimidad – se fijen indemnizaciones equitativas, aunque no se pruebe ningún daño.

“.... Daño Moral

También se aplican los principios generales para la reparación del daño moral derivado de publicaciones o difusiones inexactas o agravantes (arts. 522 y 1078, Cód. Civil). Dicho plexo normativo se complementa con las disposiciones de los arts. 1099 y 1071 bis del Código Civil.

Pág. 522

“... Conforme al principio rector de la reparación plena, el sindicado como responsable debe reparar todo el daño jurídico ocasionado a la víctima, procurando colocarla en la misma situación patrimonial que se encontraba antes del ilícito o darle una satisfacción pecuniaria – o por equivalente no pecuniario – apta para resarcir el detrimento espiritual causado (arts. 1068, 1069, 1079, 1109, 1078 y cons., Cód. Civil).

Pág. 523

“.... la extensión y límites del resarcimiento del derivado de noticias e informaciones inexactas o agravantes se rigen por los principios generales, según se trate de responsabilidad obligacional (arts. 520 y 521, Cód. Civil) o extracontractual (art. 903, 904, 905 y concs., Cód. Civil).(*)

6.5.– La determinación del daño

El monto del daño producido es indeterminado por su magnitud pero millonario, porque han sido afectados:

- 1) Todos los cooperativistas del Programa “Argentina Trabaja” (280.000).
- 2) Los vecinos de Quilmes (250.000).
- 3) El patrimonio de las 55 cooperativas.
- 4) Los derechos personalísimos de los cooperativistas en forma individual y los funcionarios públicos afectados.
- 5) Los proveedores del Programa.
- 6) Las nuevas generaciones, que vieron frenado su ingreso al Programa por la parálisis provocada por los golpes mediáticos difamatorios.
- 7) Las políticas públicas afectadas en su credibilidad.
- 8) La ley prevee la iniciación de acciones por montos indeterminados a resolver con la prueba.

9 – EL PROCESO PENAL DE LA DEUDA EXTERNA – LA GRAN CORRUPCION EN LA ARGENTINA

“Todo lo que Usted quiso saber sobre LA DEUDA EXTERNA y siempre se ocultaron – Quienes y como la contrajeron” Alejandro Olmos . Peña Lillo – Ediciones Continente -2004

Pág.158 “.... CAPITULO VI

EL PROCESO PENAL DE LA DEUDA EXTERNA

Art. 265: Será reprimido con reclusión o prisión perpetua de dos a seis años, e inhabilitación absoluta de tres a diez años, el funcionario público que, directamente por persona interpuesta o por acto simulado, se interesare en cualquier contrato u operación en que intervenga por razón de su cargo.

Art. 174: Sufrirá prisión de dos a ocho años..... 5° El que cometiere fraude en perjuicio de alguna administración pública” El culpable, si fuere empleado público, sufrirá además inhabilitación especial perpetua”.

“..... inicie la causa penal donde se investiga la deuda externa en el mes de octubre de 1982, en pleno gobierno militar. La denuncia radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Penal y Correccional Federal N° 2 a cargo, entonces, del Dr. Anzoategui fue reemplazado en la titularidad de dicho tribunal por el actual Juez Dr. Miguel del Castillo. A su vez, el Dr. Huarte Petite reemplazó al Dr. Arecha en la Secretaría del mismo Juzgado.

Por decisión de la Cámara del fuero federal, se incorporaron a “mi” causa otras denuncias promovidas por el Dr. Jorge Solá, el Dr. Deheza, el Dr. Walter Beveraggi Allende, Guillermo Patricio Kelly y el Dr. Carlos Saúl Menem, actual Presidente de los argentinos.

La causa penal caratulada “**Olmos Alejandro s/Denuncia**” y registrada con el Nro. 14.467, consta actualmente – noviembre de 1995 – con 28 cuerpo principales y una cincuentena de cuerpos más como anexos, y un voluminoso número de legajos complementarios. Mientras en el Juzgado se tramitan los cuerpos principales, los otros anexos y legajos se examinaron en una Oficina 221 del banco Central destinada a ese efecto, y hasta mediados de 1988. Hoy toda esa documentación ha sido entregada en custodia a dicho Banco y se guarda en el Gran Tesoro del mismo.

Pág. 161 “... LA SINTESIS:

A título de síntesis, señalo las siguientes constancias y conclusiones que arroja la investigación judicial de la deuda, según los peritos del tribunal y según las declaraciones de quienes tuvieron la responsabilidad de contraerla y de quienes fueron testigos en el ejercicio de la función pública. En apretado resumen, las constancias y conclusiones son las que siguen:

1. El proceso de endeudamiento, durante el periodo 1976/83 **no tiene justificación legal**, ni administrativa, ni económica (Dictamen de los peritos judiciales Dres. Tandurella y Forino).
2. Los procedimientos utilizados por la autoridad económica de entonces (1976/1982) fueron **discrecionales** y revelan **transgresiones, irregularidades, comportamientos y gestiones** que conforman verdaderos **actos ilícitos**. (Idem. Dres. Curat, Chapman, Gomariz, Tandurella y Forino).
3. Las **pericias judiciales consideran probadas** las denuncias que dieron origen al juicio penal de la deuda caratulado como Causa 14.467 “Olmos Alejandro s/Denuncia”. Idem. Dres. Tandurella y Forino).
4. Las empresas públicas **fueron obligadas** por la autoridad económica, a través del Banco Central, a **endeudarse** con la banca privada internacional, aún sin necesitar financiamiento. (declaración de titulares de las empresas públicas y testimonios del Ing. José Antonio Cosentino, ex presidente de YPF).
5. En muchos casos, como en el ejemplo de Agua y Energía Eléctrica S.E., **se obligó** a las empresas a **cancelar obligaciones** crediticias con bancos locales, **mediante préstamos** que debían contratar en el exterior. Los **acreedores externos reemplazaban, así, a los bancos del País**. (Declaración y nota oficial del entonces Presidente de Agua y Energía Ing. Pérez Pesce).
6. En la casi totalidad de las empresas públicas éstas **no percibieron un solo dólar** de su supuesta deuda externa, como en el caso concreto de YPF, la empresa pública de mayor deuda externa (unos 7.000 millones de dólares). Las divisas ingresadas al país, por las operaciones de endeudamiento, eran utilizadas por el Banco Central para financiar la llamada “apertura económica”. Se configuraba una verdadera **malversación de fondos**”. (Dictamen de los peritos judiciales Dres. Curat, Chapman. Gomariz, Tandurella y Forino).

7. Las reservas internacionales, cuyo nivel exhibía Martínez de Hoz como un logro de su Ministerio, correspondía a los préstamos contratados en el exterior, **y no** a recursos genuinos del intercambio comercial (Idem)
8. Dichas reservas internacionales constituyeron un claro ejemplo del manejo inescrupuloso de los fondos públicos. Las divisas obtenidas en las operaciones de endeudamiento externo eran **colocadas a plazo** en la misma banca prestamista o en otra. En casi todos los casos la tasa de interés que se pagaba por los fondos tomados en préstamo era superior al interés que se recibía por la colocación de esos mismos fondos. El Estado **perdía**, así, la **diferencia de intereses y las comisiones** lógicas por la doble operación de tomar los fondos prestados, por una parte, y volverlos a colocar, por otra parte. (Dictamen de los peritos judiciales Dres. Tandurella y Forino, elevado al ex presidente de la Nación Dr. Alfonsín).
9. Por un **acuerdo** suscripto entre el Banco Central y la Reserva Federal de los Estados Unidos, se colocaban, en bancos de los Estados Unidos o mediante aceptaciones bancarias de firmas particulares, toda suma que excediera los 500.000 dólares en los depósitos de la sucursal Nueva York del banco de la Nación Argentina. Las operaciones eran automáticamente en virtud del convenio. (Pericia de los Dres. Tandurella y Forino).
10. En el manejo de las reservas internacionales el Banco Central registraba las colocaciones en el exterior en una **libreta negra** reservada al control de quienes manejaban, ilegalmente, los recursos financieros del Estado, en el Banco Central y en el Ministerio de economía. (Declaración judicial de Arturo Carlos Meyer, Gerente de Investigaciones Económicas del Banco Central).
11. Por disposición de la Secretaría de Hacienda, el Tesoro Nacional otorgaba avales a empresas privadas que – como **Acindar, Papel Prensa, Papel de Tucumán, Govimet, Interama, Alto Paraná S.A., Austral**. etc. -, **no afrontaron** a su vencimiento **sus obligaciones de pago** con el exterior. Ello determinó que el Estado Nacional asumiera la atención de tales compromisos. Los avales “caídos” le significaron al país **importantes pérdidas**. (Dictamen de los peritos judiciales Dres. Curat, Robles, Argentato. Mazzulla y Vidal Serin. Exptes. Del Ministerio de Economía, Banco de Desarrollo, etc.).
12. La acción judicial para el recupero de los recursos pagados y/o comprometidos por el Estado, **no fue posible por carecer** los organismos legales correspondientes de la **documentación necesaria** para promover las demandas. (Declaración judicial del Dr. Jorge Roberto Olgúin, ex director general de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía).
13. En la casi totalidad de las operaciones de deuda externa atribuidas a las empresas públicas, **se desconoce el destino de los fondos** originados en tales operaciones de endeudamiento. (Dictamen de los peritos judiciales Dres. Curat, Chapman, Gornariz, Tandurella y Forino).
14. A fin de determinar la capacidad de endeudamiento del país, un ejecutivo del Fondo Monetario Internacional fue destacado a la Argentina, **con costo a cargo del Banco Central**. A fin de cubrir aspectos formales, el FMI le daba licencia y la entidad bancaria argentina lo “contrataba”. Procedimiento éste que refleja, con clara evidencia, la corresponsabilidad de dicho organismo

- internacional con los funcionarios argentinos que comprometieron al país. (Declaración judicial del ex gerente de Investigaciones Económicas del Banco Central, Dr. Carlos Arturo Meyer).
15. Los denunciados en la causa penal de la deuda condujeron las operaciones en condiciones de **verdadera clandestinidad**, sin rendir cuentas ni siquiera después de los actos cumplidos. Los titulares del banco Central, por ejemplo, resolvieron operaciones de préstamo con el exterior **sin intervención del Directorio** de la Institución. (Dictamen de los peritos judiciales Dres. Tandurella y Forino).
 16. El Banco Central **no tenía registrada la deuda externa** al iniciarse el juicio penal en octubre de 1982. Así lo informó oficialmente el Presidente de la Institución, el Dr. Julio González del Solar, al Juzgado Federal, expresando que las referencias que dispone – respecto a la deuda externa – sólo tienen valor estadístico **sin valor contable**. Con relación a la deuda privada las constancias respectivas corresponden a meras declaraciones de los supuestos deudores, **sin verificación ni control del Banco Central**. (Comunicados y notas del banco Central al Juez de la Causa, suscriptas por su Presidente y su Gerente General D. Pedro Camilo López, Además, dictámenes de los peritos judiciales).
 17. El Banco Central **tampoco disponía de un registro completo de avales** otorgados por el sector público, hallándose imposibilitado de informar, al Juzgado que investiga la deuda, **respecto a la responsabilidad patrimonial** asumida por el Estado durante 1976 a 1982. (Nota oficial del entonces Presidente del Banco Central, Dr. Julio González del Solar, dirigida al Decano del Cuerpo de Peritos Contadores de la Justicia Nacional).
 18. Todas las informaciones suministradas por el Banco Central, en relación con la deuda externa de las empresas públicas, **no coinciden** con las suministradas por éstas al mismo Juzgado. (Dictamen de los peritos judiciales Dres. Valle y Trocca).
 19. Por resolución del entonces ministro Martínez de Hoz, se dispuso la realización de un análisis trimestral de los márgenes de endeudamiento que se le atribuía a las empresas públicas. Las operaciones de préstamo no respondían, obviamente, a necesidades eventuales o permanentes de dichas empresas, sino **a una estrategia financiera por la cual se utilizaba** a las mismas para la contratación de préstamos en el exterior. Así lo establece, además, un importante documento del Banco Central que consigna que “el desarrollo deficitario del mercado cambiario obligó a adoptar diversas medidas de tipo operativo recurriéndose a determinadas Empresas del estado, con márgenes de endeudamiento para que obtuvieran créditos externos que **negociados inmediatamente nos diera disponibilidades**”. (Res. N° 170/80, suscripta por el Ministro Martínez de Hoz el 22120180, Parte Especial 620/0 memorándum del subgerente de exterior y Cambios Jorge E. Magistrelli, con intervención de José Luis Machinea que, en 1981, se desempeñaba como Gerente de Finanzas Públicas del Banco Central).
 20. Las cuantificaciones realizadas por el Banco Central respecto a las mentas del Balance de Pagos correspondiente al sector público son pruebas demostrativas de que **se desconoce el monto real de la deuda externa**. (Dictamen de los peritos judiciales Dres. Valle y Trocca).
 21. En todas las operaciones de endeudamiento externo, se declinó la jurisdicción argentina **sometiéndose el país a las leyes y tribunales extranjeros** (fundamentalmente Gran Bretaña y

Nueva York de los Estados Unidos). Para facilitar la maniobra “legal” se reformó el Art. 1° del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, por dos leyes especiales del gobierno del “proceso” generadas por Martínez de Hoz. (**Ampliación de la denuncia del autor en el juicio de la deuda**. Leyes 21.305 del 30 de abril de 1976 y 22.434 del 16 de marzo de 1981. Contratos de deuda externa de YPF, Comisión Nacional de Energía Atómica, de Agua y Energía Eléctrica S.E., etc., agregados a la Causa).

22. En distintas operaciones con el exterior, como en el caso del endeudamiento externo de la Comisión Nacional de Energía Atómica, los dictámenes de su Asesoría Legal y del Procurador del tesoro **fueron dictados por la banca acreedora** del exterior a través del Estudio profesional del Dr. Klein, siendo éste Secretario de Estado en el Ministerio de Martínez de Hoz. El Estudio actuaba como representante, asesor y consultor de la banca prestamista. (Télex varios del Estudio Klein y Mairal secuestrados por la Comisión Investigadora del Senado).
23. En la deuda externa del sector privado se incluyen las deudas “internas” de las multinacionales. Estas deudas son las que mantienen las filiales en la Argentina (de dichas multinacionales) con sus casas matrices en el exterior. (Reconocimiento de Martínez de Hoz en su libro *Bases para una Argentina Moderna 1976/1980*, entregado al Juzgado).
24. En la deuda externa figuran **4.000 millones de dólares ya cancelados y que continúan incluidos como impagos** (Martínez de Hoz, ídem, año 1981).
25. La deuda externa de las empresas privadas **fue asumida por el Estado** mediante el régimen de los “seguros de cambio” y refinanciando y pagando (dicha deuda privada) entregando títulos públicos (Normas del Banco Central según comunicaciones A-136,A-137,A-251 y otras; declaración de Martínez de Hoz en el Juzgado).
26. Durante los años 1977 a 1982 se registraron – según información del Banco Central – **salida de divisas** por 35.102 millones de dólares. Esta “fuga” se computa, en el referido informe del Banco, en el rubro “egresos sin especificaciones de motivo”. Tales divisas no correspondían a importaciones y, obviamente, se trataba de fondos **enviados al exterior** en el proceso de descapitalización del país. (Dictamen de los peritos judiciales Dres. Antonio Vidal Serin, Jesús Gómez Navarrete, Jorge Mazzulla y Nicolás Argentato).

“FUGA DE DIVISAS EN LA ARGENTINA” – INFORME FINAL – COMISION ESPECIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS 2001- FLACSO – SIGLO VEINTIUNO EDITORES ARGENTINA – 2005

Pág. 133 “..... VII. Síntesis y conclusiones

La Comisión considera que tiene elementos más que suficientes para manifestar que en la economía argentina existe un problema estructural que consiste en la práctica de muchos particulares y de sectores empresarios altamente concentrados de colocar sus excedentes financieros en el exterior.

Además, una parte significativamente importante de esos fondos son producto de la evasión y/o la elusión impositivas, lo que a su vez explica, en parte, la vocación por la fuga; este fenómeno ha existido (aunque con variaciones cuantitativas) desde hace décadas y no es correcto vincular el fenómeno sólo con las situaciones de inestabilidad política o económica pues ha existido en circunstancias diferentes.

También, se ha conformado un aceitado mecanismo para favorecer y facilitar la fuga de divisas, que incluye una participación directa de bancos en vinculación con entidades *off shore* en el exterior, lo que es de conocimiento abierto por los operadores y participantes del sector financiero. Durante la vigencia de la Ley de Convertibilidad la salida de capitales era legal y, eventualmente, sólo permite reproches desde el punto de vista de la política económica o de la ética. Sin embargo, no era legal facilitar la salida de fondos como producto de delitos fiscales, del lavado y otros. Hubo responsabilidad de los bancos toda vez que no se denunciaron maniobras sospechosas o cuando los procedimientos utilizados burlaron las leyes nacionales. O sea, en una importantísima parte de los casos.

Parece indiscutible – y altamente reprochable – el escasísimo nivel de supervisión por parte del BCRA, así como de distintas dependencias de la AFIP, lo que eventualmente podría dar lugar, cuanto menos, a procesamientos por incumplimiento de deberes de funcionario público.

Respecto de la política de las áreas económicas del Gobierno referente al proceso de fuga de divisas esta Comisión considera que ha demostrado de manera concluyente la existencia de documentos técnicos de distinto signo ideológico que preanunciaban con absoluta claridad la evolución posible de las circunstancias; que los funcionarios del Ministerio de Economía o del BCRA no ignoraban los mencionados documentos redactados quince o veinte años atrás; que se conocían, asimismo, propuestas de política económica que, desde diferentes perspectivas, podrían haber minimizado los costos; que de los estudios realizados sobre los montos que resultaron atrapados en el “corralito” surge que la crisis argentina fue en cámara lenta, por lo que los inversores externos pudieron, mayoritariamente, salirse de sus compromisos. Esto, al mismo tiempo, permite preguntarse por qué hubo cámara lenta para inversores y no para que las reparticiones públicas tomaran las medidas correspondientes para atender la crisis o las consecuencias previsibles de la misma.

En particular, esta Comisión cree que merecen resaltarse algunas de las responsabilidades que le caben a distintos actores.

Dada la crisis de balanza de pagos que caracterizó el fin de la convertibilidad, debe señalarse que no funcionó ninguno de los controles dispuestos por la legislación emanada de este Congreso.

La Ley 24.156 obliga al BCRA a informar al Ministerio de Economía acerca del impacto de las colocaciones de deuda sobre el balance de pagos. La razón es que, necesariamente, en un esquema de convertibilidad, el sostenimiento del régimen monetario depende de la disponibilidad de dólares (más apropiadamente, del nivel de las reservas del Banco Central). No haber informado sobre la presión en dicho balance implica haber desobedecido la expresa indicación de defender el valor de la moneda, evidente en el nuevo régimen monetario. A la vez, muestra la ineptitud para cumplir con lo preceptuado en el artículo 4º, inciso c), que le ordena administrar las reservas. Difícilmente puedan administrarse si se desconoce – por decisión propia – cuáles serán los flujos previsibles de salidas de dólares por pago de intereses de deuda pública, entre otros.

En la misma línea, hubo una ostensible falta de advertencias sobre las caídas en las reservas a lo largo del período estudiado. El hecho de que se haya tomado un crédito por ocho mil millones de dólares para reforzar las reservas y que, tras su desaparición, el Presidente del Banco Central no haya considerado necesario rendir cuentas a autoridad alguna es preocupante. De igual modo, que ninguno de los presidentes del BCRA a lo largo del año considerara necesario hacer advertencias sobre las consecuencias de las caídas en las reservas es difícilmente justificable.

El BCRA toleró o admitió la creciente disparidad en la opción por depósitos y créditos en moneda extranjera por parte de las entidades financieras sin generar regulación alguna, generando situaciones de riesgo para los ahorristas y la estabilidad monetaria. Al haber propugnado, favorecido o impulsado la dolarización, el Banco Central incumplió con su Carta Orgánica tal como había sido dispuesto por este Congreso.

El BCRA facilitó o favoreció el creciente endeudamiento del sistema financiero local con el exterior y generó una mayor fragilidad del sistema de crédito, incumpliendo con lo establecido por la legislación vigente.

La falta de control y supervisión sobre el sistema financiero ha sido evidente desde el momento en que el Banco Central nunca pidió a las entidades financieras información relacionada con movimientos de capitales, a pesar que las normas legales existentes autorizaban expresamente al Banco Central e incluso a la Superintendencia de Entidades Financieras, sin necesidad de acuerdo del Directorio del banco.

Hubo una absoluta falta de efectividad de los controles e inspecciones hechos en entidades financieras; irregularidades sobre uso de información confidencial ó, al menos, un ex presidente de la entidad; falta de decisión política para advertir sobre las consecuencias de políticas; incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 29 de la Carta Orgánica del Banco Central, que establece la obligación de la entidad de asesorar a los Poderes Legislativo y Ejecutivo sobre política cambiaria.

En cuanto a la política del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Economía en particular, a lo largo de 2001, cabe hacer las siguientes apreciaciones.

La administración financiera evidenciada en los sucesivos canjes de deuda fue parte del problema y no de la solución. Debe señalarse el notorio aumento de las tasas de interés pagadas por el Tesoro durante el año anterior y las crecientes comisiones que debió, también, pagar el mismo Tesoro.

Desde el Ministerio de Economía hubo constantes contradicciones de política fiscal. El mal uso de instrumentos de política y la imprevisibilidad de las acciones también generaron desconfianza en el sistema económico. La falta de coordinación con el Banco Central llevó a perseguir objetivos contrapuestos entre política fiscal y política crediticia, y ni siquiera el PEN aceptó la sugerencia integral de la Comisión bicameral que aconsejó el desplazamiento de Pou y de aquellos directores que hubieran ocupado el cargo de Superintendente o Vicesuperintendente d Entidades Financieras desde 1996 en adelante.

Con respecto a la Administración Federal de Ingresos Públicos, es evidente la falta de coordinación interna entre reparticiones del mismo rango dentro de la AFIP para evitar la evasión fiscal y arancelaria. Hay ineptitud de la Administración Federal para emprender acciones que redujeran la evasión fiscal, una de las fuentes básicas del dinero que terminó fugándose al exterior a través de distintas vías. Hay inhabilidad de la Administración Federal para verificar la existencia de sobre y subfacturación en operaciones de comercio exterior, otra de las fuentes de los fondos fugados.

Esta Comisión ha encontrado una profunda desarticulación entre organismos del Estado, falta de sistemas de prevención, incumplimiento consuetudinario de normas, incluso, por parte del sector privado y del Estado. En definitiva, la total inacción de los distintos actores a la hora de evitar la crisis, con responsabilidades expresas en los distintos Presidentes del Banco Central de la República Argentina

y los Superintendentes de Entidades Financieras, en particular, tanto como de los distintos Administradores Federales de Ingresos Públicos, junto a la responsabilidad que le compete los distintos Ministros de economía, y en particular en el último semestre del año, a partir de operaciones que comprometieron, no sólo el crédito público, sino el crédito y los bienes de los argentinos. Las conclusiones obtenidas a lo largo de la investigación pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- En la economía argentina existe un problema estructural que consiste en la práctica de muchos particulares y de sectores empresarios de alta concentración de colocar sus excedentes financieros en el exterior.
- Una parte muy importante de esos fondos son, presumiblemente producto de la evasión y/o la elusión impositivas, lo que a su vez explica, en parte, la vocación por la fuga.
- El fenómeno ha existido (aunque con variaciones cuantitativas) desde hace décadas. De allí que no resulte correcto vincular el fenómeno sólo con las situaciones de inestabilidad o económica
- Se conformó un aceitado mecanismo para favorecer y facilitar la fuga de divisas que incluye una participación directa de bancos en vinculación con entidades *off shore* en el exterior, lo que es de conocimiento abierto por los operadores y participantes del sector financiero.
- Durante la vigencia de la Ley de Convertibilidad la salida de capitales era legal y, en consecuencia, las críticas deben realizarse desde el punto de vista de la política económica o de la ética. Sin embargo, no era legal facilitar la salida de fondos como producto de delitos fiscales, del lavado y otros.
- Finalizado el proceso de privatizaciones (esto es, a mediados de la década del noventa), muchos empresarios locales comenzaron a vender sus empresas. Las ganancias obtenidas no fueron invertidas en el país sino que fueron remitidas en su mayoría al exterior. Un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) releva casi 1.000 operaciones de compra-venta de empresas por un monto total de 55.300 millones de dólares. El 87,6 % de esos montos correspondió a operaciones en las que el comprador era una empresa extranjera.
- En otras palabras, el componente coyuntural y asociado a la emergencia de una crisis financiera tiene un piso estructural de salida de capitales que se relaciona fundamentalmente con el comportamiento de los sectores concentrados del capital local. Durante los primeros años de la década del 90 los principales grupos económicos locales participaron activamente del proceso de privatizaciones, conformando consorcios inversores junto a grandes operadores transnacionales y bancos de inversión. Por cada dólar invertido por empresas extranjeras existió aproximadamente otro dólar perteneciente a residentes (en rigor, 90 centavos de dólar) que se fugó de la economía. En otras palabras, los procesos de inversión se parecieron más a un mero canje de activos que a una verdadera expansión de los horizontes productivos del país.

- La fuga de divisas durante el año 2001 ascendió, según el Ministerio de Economía, a 12.499 millones de dólares. Una estimación alternativa permite elevar dicha suma a 16.026 millones de dólares. El stock de capitales argentinos que salieron de nuestra economía superaba en 2001 los 112.000 millones de dólares (estimándose, según datos oficiales, en más de 125.000 millones de dólares a fines de 2004).
- El Estado, en general, y el BCRA, en particular, tampoco implementaron medida alguna para desalentar y restringir la salida de capitales y, con ello, resguardar a los ciudadanos. El sostenimiento de la liberalización absoluta de los flujos financieros resultó altamente inequitativa para la sociedad, por cuanto permitió a unos pocos retirar sus fondos de la economía y sometió al resto de la sociedad a pérdidas de magnitud en el valor de sus activos y al empobrecimiento generalizado.
- La muestra seleccionada (que presenta información sobre un total de 96.794 operaciones que implicaron salidas de divisas por un total de 29.913 millones de dólares) representa aproximadamente un 64,5 % del total de las divisas que salieron de la economía argentina durante el año 2001.
- El alto grado de concentración de las transferencias que denota la elevada internacionalización financiera y productiva del capital local, se comprueba al observar que:
 - El 70 % de las transferencias realizadas por empresas corresponde a firmas que integran la cúpula de las primeras 200 empresas del país. Esto confirma el estrecho grado de correlación entre la fuga de capitales y el capital concentrado interno.
 - El 42 % corresponde a las grandes firmas exportadoras.
 - El 26 % pertenece a las empresas privatizadas de servicios públicos y petróleo. En este caso, cabe agregar que se trata del subconjunto que posee el mayor nivel promedio de giros al exterior por empresa (112 millones de dólares).
 - Las primeras 10 empresas explican el 35 % de los montos transferidos, las primeras 20 el 44 % y las primeras 100 el 70 % por ciento.
 - El 24 % corresponde a compañías agropecuarias y agroindustriales.
 - 410 personas transfirieron un millón de dólares o más.
 - 19 personas transfirieron 10 millones de dólares o más.
- Dado que la cúpula empresarial (compuesta por las primeras 200 empresas del país en términos de facturación) explica un 70 % del total de la salida de capitales, se realizó un análisis específico que arrojó los siguientes resultados:
 - Los grupos locales y extranjeros fueron los que realizaron las mayores transferencias al exterior, representando el 46,8 % y el 17,5 % del total de la

cúpula y con montos promedio por firma de 200 millones y 99 millones de dólares por empresa respectivamente.

- Las empresas privatizadas representan el 29 % del total transferido al exterior por la cúpula. Sin embargo, el monto promedio por compañía fue casi 3 veces mayor al de las no privatizadas.
- Algo similar puede decirse respecto de la vinculación de las empresas con los procesos de privatizaciones. Las firmas vinculadas transfirieron el 21 % del total, pero el promedio por empresa fue casi el doble respecto de las no vinculadas a privatizaciones.
- El nivel sectorial predominan las transferencias realizadas por empresas industriales y de servicios. Sin embargo, los mayores montos promedios por empresa corresponden a las petroleras y los holdings.
- Hubo responsabilidad de las entidades financieras toda vez que no se denunciaron maniobras sospechosas o cuando los procedimientos utilizados burlaron las leyes nacionales.
- Parece indiscutible el escasísimo nivel de supervisión por parte del BCRA, así como de distintas dependencias de la AFIP.
- La Ley 24.156 obliga al BCRA a informar al Ministerio de Economía acerca del impacto de las colocaciones de deuda sobre el balance de pagos. El hecho de no haber informado sobre la presión en dicho balance implica haber desobedecido la expresa indicación de defender el valor de la moneda, evidentemente en el nuevo régimen monetario.
- El BCRA facilitó o favoreció el creciente endeudamiento del sistema financiero local con el exterior y generó una mayor fragilidad del sistema de crédito, incumpliendo con lo establecido por la legislación vigente.
- La falta de control y supervisión sobre el sistema financiero ha sido evidente desde el momento en que el Banco Central nunca pidió a las entidades financieras información relacionada con movimientos de capitales, a pesar de que las normas legales existentes autorizaban expresamente al Banco Central e incluso a la Superintendencia de Entidades Financieras, sin necesidad de acuerdo del Directorio del banco.
- De allí que sea necesario modificar la legislación vigente y, fundamentalmente, las instancias de control, para evitar que se repitan episodios como los del año 2001.
- Asimismo, resulta altamente probable que una parte importante de los fondos que salieron de la economía no se encuentren correctamente declarados, con su consecuente evasión fiscal. En tal sentido, se trabajó para ensanchar la base tributaria y analizar posibles evasiones fiscales, y se dio curso a la AFIP de la información relevada.

Finalmente, debe mencionarse la necesidad de acudir a la cooperación internacional para identificar adecuadamente los fondos argentinos ilegalmente evadidos de la economía local.

“Economía a CONTRA MANO Como entender la economía política” Alfredo Zaiat – Editorial Planeta - 2012

Pág. 77 “..... TRES – EL DÓLAR Y LA FUGA DE CAPITALS

El título del informe es “The Use and Counterfeiting of United Status Currency Abroad” (1). Fue elaborado por un equipo de técnicos del Departamento del Tesoro, de la junta de gobernadores de la Reserva Federal y del Servicio Secreto de los Estados Unidos. Esta última dependencia se ocupa de la protección presidencial, pero su mandato original, que data de 1865, fue investigar la falsificación de moneda de Estados Unidos. Su principal misión es la de salvaguardar los sistemas de pago y financiero de Estados Unidos.

El documento es la conclusión de diez años de investigación luego de visitar 41 países donde el dólar tiene relevancia como ahorro y/o moneda de circulación. Fue presentado en el Advanced Counterfeit Deterrence Steering, en septiembre de 2006, por el secretario del Tesoro, Henry Paulson, quien antes había sido la máxima autoridad del banco de inversión Goldman Sachs. El objetivo fue dar cuenta ante el Congreso del resultado de la estrategia de difusión y prevención por la falsificación de la moneda de Estados Unidos.

(1) www.federalreserve.gov/boarddocs/rptcongress/counterfeit/counterfeit2006.pdf.

Pág. 78/79 “..... Del informe surge un dato impactante. A fines de 2005, casi el 60 por ciento de todos los billetes emitidos en circulación, unos 450 mil millones de un total de 760 mil millones, se encontraban en países que no eran Estados Unidos. Dos tercios del total de los billetes de 100 dólares estaban fuera de sus fronteras. La proporción global de billetes físicos en el exterior habría descendido a partir de 2008 cuando la reserva Federal comenzó a inundar de dólares su economía para rescatarla de la recesión (5). Igualmente una porción de esa masa monetaria fue diseminada en el exterior como forma de financiamiento de la crisis, transfiriendo parte de los costos de su recesión a otros países. Es lo que Dilma Rousseff, presidenta de Brasil, no se cansa de criticar como “Guerra de monedas”.

(5) Desde fines de 2008 la banca central estadounidense no ha detenido su frenética emisión de dólares. El Quantitative Easing, como se denomina la ronda de impresión de billetes por parte de la FED, tuvo tres episodios. El primero comenzó en los últimos meses de 2008 y representó una expansión equivalente al impactante 90 por ciento de la base monetaria para comprar los denominados “activos tóxicos” del sector privado (créditos subprime y otros instrumentos financieros respaldados por hipotecas). El segundo, implementado en 2011, fue equivalente al 30 por ciento de la base monetaria, ya ampliada por la ronda anterior, para comprar bonos del Tesoro de Estados Unidos. En 2012 hubo otra ronda de emisión.

Pág. 81 “..... Hay un capítulo especial dedicado a la Argentina, con el sugestivo título “A long-Term Dollar User”. Define “un usuario del dólar de largo plazo” por las siguientes condiciones:

Para las últimas décadas, la Argentina ha experimentado una inflación alta y crónica. A pesar de los ocho principales planes de estabilización (un promedio de dos por década) y un sinnúmero de otros intentos de reforma, la Argentina nunca logró reducir su inflación anual a un ritmo de dos dígitos durante más de un

año hasta la década de 1990. Las oleadas de hiperinflación en 1975 y en la década de 1980. Dieron lugar a una dolarización persistente de la economía. A partir de la década de 1970, el dólar se utiliza cada vez más para la solución de las transacciones corrientes y como unidad de cuenta.

En abril de 1991, la Argentina se embarcó en un intento de estabilización más exitoso y ambicioso con una paridad fija de su moneda local al dólar en paridad con una estructura de caja de conversión, en el que se limitó rígidamente la oferta de moneda nacional a la cantidad de reservas internacionales en poder del Banco Central.

Sin embargo, tras una serie de choques y dificultades considerables para mantener la disciplina fiscal, la moneda fija al dólar se derrumbó a finales del 2001, y los argentinos vieron a su moneda nacional depreciarse rápidamente de una paridad de 1 a 1 a alrededor de 4 por dólar. Desde la crisis de 2001, las condiciones en la Argentina se han estabilizado.

Un grupo grande de tenedores de billetes de los Estados Unidos en el país se ha beneficiado enormemente con la decisión de mantener dinero (dólares) en efectivo. Más de 20 mil millones en billetes de Estados Unidos pudo haber estado en la Argentina en la década de 1990, y tal vez 50 mil millones o más pueden estar allí ahora.

El documento estadounidense revela una información sustancial. Argentina es el país líder a nivel mundial de tenencia de billetes dólar per cápita fuera del país emisor. Junto a Rusia y China ocupan los primeros lugares en el ranking de países, excluyendo a Estados Unidos, con la mayor cantidad de dólares físicos en circulación en sus respectivas economías. Pero ninguno tiene tantos dólares por habitante como Argentina. En promedio, cada argentino poseía billetes por 1.300 dólares en 2005, según el Tesoro de Estados Unidos, suma que a fines de 2012 habría subido no menos de 600 dólares, para ubicarse cerca de 2.000 dólares teniendo en cuenta la demanda registrada desde 2007. El segundo país en el ranking Panamá, una economía dolarizada, contabilizaba 648, Luego se ubicaron los rusos, con 550 dólares. El ranking de dólares per cápita y en circulación en cada economía, en 2005, es el siguiente: (12)

PAIS	MILLONES DE DOLARES	DOLARES PER CAPITA
1. Argentina	50.000	1.300
2. Panamá	2.000	648
3. Rusia	80.000	550
4. Corea	15.000	327
5. Hong Kong	1.000	308
6. Singapur	1.000	294
7. Bielorrusia	3.000	288
8. Letonia	500	208
9. Turquía	10.000	157
.....		

24. China	50.000	39
.....		
31. Brasil	1.000	6

(12) Elaboración propia sobre la base de estadística del informe “The Use and Counterfeiting of United Status Currency Abroad”

Pág. 84/85/86 “... Para que haya tantos dólares circulando en la economía argentina es necesario que esos billetes se importen. Se traigan de Estados Unidos. No es un intercambio comercial como de cualquier otro bien o servicio. Es una operación que pocos conocen. El secreto domina cada uno de los pasos de la transacción de comercio exterior de importación de dólares, detalles que ahora describiremos.

La Reserva Federal “vende” los billetes que “compra” el Banco Central. También hay importación de billetes que realizan bancos extranjeros desde filiales radicadas en Estados Unidos. El banco inglés Hong Kong and Shanghai Banking (HSBC) es la entidad que actúa como abastecedor importante de billetes a la plaza local. Los entrega a los bancos previo pago de dólares-transferencia en su cuenta en el exterior, más una comisión. Es un servicio puerta a puerta, con despachante de aduana y transporte incluido en el costo.

El banco central de la república Argentina es cliente exclusivo de la reserva Federal de Estados Unidos. Como buen vendedor, la FED publicita que ofrece calidad en el servicio, absoluta seguridad y cobertura total durante el traslado. Delivery incluido hasta el ingreso a bóveda. El costo de la compra oscila de 0,1 a 0,2 puntos porcentuales sobre el total solicitado. El importe total es debitado de la cuenta del banco central en la reserva Federal.

La logística del traslado se encuentra tercerizada. La FED contrata la empresa Brinks para el envío al exterior de los dólares. Los billetes llegan al país en aviones de transporte de cargas de aerolíneas comerciales, habitualmente United o American Airlines. Brinks es la compañía líder mundial en servicios de seguridad. Tiene 54.000 empleados y operaciones en más de 130 países entre subsidiarias, compañías afiliadas y representantes. Una división internacional de la firma, Brink’s Global Services, se encarga de brindar el servicio para el traslado aéreo de valores. Se ocupa de la seguridad logística aérea y terrestre, que contempla la combinación de una flota de camiones blindados y vuelos comerciales. Estos custodios acompañan la carga hasta el final del recorrido.

Cuando los dólares llegan al país, el trámite aduanero es distinto del que se realiza para todas las demás cargas. El billete dólar importado no es tratado como el resto de las mercancías. No tiene posición en el nomenclador arancelario. No paga arancel de importación. Pero su ingreso queda registrado. En esta única instancia tiene participación personal de policía aeroportuaria. En ningún punto del recorrido intervienen otras fuerzas de seguridad pública. Las sacas con los billetes son retiradas del avión directamente a las unidades blindadas de transporte de caudales, en la misma pista de aterrizaje. El último tramo, el trayecto desde el aeropuerto hasta la bóveda, es realizado por la firma especializada en el transporte de caudales.

Es tan sensible la importación de dólares para el mercado argentino que cualquier inconveniente en el abastecimiento provoca alteraciones en el mercado de cambios.

En 2011 hubo cancelaciones sistemáticas de vuelos procedentes del exterior por la lluvia de cenizas provocada por la erupción del Volcán Puyehue. El imprevisto, causado por la rebeldía de la naturaleza, no sólo afectó la temporada de vacaciones de invierno y de esquí en Bariloche, Villa la Angostura y San Martín de los Andes. También impidió que los aviones cargados de dólares arribaran a Ezeiza. El Banco Central tuvo que diseñar un operativo de abastecimiento fuera de la común para que bancos y casas de cambio contaran con dólares billetes. La urgencia del operativo oficial estuvo motivada en que un eventual faltante pudiera provocar una ola de versiones en el sensible mercado de cambios.

Los picos de importación coincidieron con las mayores crisis financieras del país. Marco un máximo en 2001, con 12.655 millones de dólares, y al año siguiente sumó 7.335 millones. Durante esos años el costo de la importación de billetes físicos fue más alto, superando el medio punto porcentual sobre el total de la compra. En momentos de turbulencias, aumenta el costo de la importación en dólares.

El pico anterior fue en 1995, con 6.177 millones. En los inicios del gobierno de Carlos Menem, las sacas custodiadas con máxima seguridad trajeron al país un neto de 13.617 millones en el bienio 1990-1991. Cuando comenzó un nuevo ciclo de fuga de capitales, en coincidencia con el estallido de la crisis internacional, en 2007, el Banco Central ingresó el equivalente a 2.225 millones en billetes físicos de moneda extranjera, ya no solo dólares sino también euros. En ese año se igualó casi la cantidad de billetes que había importado en los tres anteriores: 1.004 millones en 2004, 1.307 en 2005 y 71,8 en 2006.

Pág. 87 “..... En Brasil, cada persona sólo tiene en promedio 6 dólares en billetes; en Argentina, 1.300, según el registro oficial de 2005, y en 2012 habría alcanzado el récord de 2.000 dólares per cápita.

Esta anomalía de la economía argentina convierte al dólar en una variable que excede la cuestión económica-financiera, para ser un factor político y de presión sectorial. El dólar es un vehículo de disciplinamiento social y orientación de expectativas económicas, abonados por décadas de inestabilidad, golpes de mercado y fuertes devaluaciones.

Tanta tensión alrededor de esa moneda genera las condiciones para la dispersión de variados rumores sobre la cotización futura y de la economía en general. La fortaleza o debilidad que tuvo un gobierno para invertir en el mercado cambiario fue definiendo su destino. El de Raúl Alfonsín fue barrido por un golpe de mercado en 1989, mientras que el de Fernando de la Rúa se desmoronó en 2001 con arcas del Banco Central exhaustas por haber intentado mantener la convertibilidad.

Esta última experiencia probó que el Banco Central debe tener una importante cantidad de reservas internacionales como dique defensivo a los intentos de instalar un escenario de incertidumbre y gobiernos frágiles. Además, sirve para enfrentar, con éxito, corridas cambiarias.

Durante los años del kirchnerismo hubo varias corridas. En especial, el primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner registró seis muy intensas.

“... La intensidad y la duración de la fuga hacia el dólar fueron impactantes. En 30 de los 48 meses del primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se registraron fuertes ventas de dólares del Banco Central para enfrentar seis corridas.

Pág. 89 “..... Las seis corridas son elocuentes de la restricción de política económica que asoma de la fuga de capitales.

ACONTECIMIENTO	DURACION	MONTO (*)
1. Elecciones presidenciales	Jul 2007/oct 2007	7.131
2. Crisis con el campo	Abr 2008/ jul 2008	10.393
3. Caída de Lehman Brothers	Sep 2008/ oct 2008	6.561
4. Fin AFJP, crisis internacional elecciones legislativas 2009	Dic 2008/ jul 2009	13.784
5. Crisis en el BCRA	Ene 2010 / abr 2010	5.262
6. Elecciones presidenciales	Abr 2011/ oct 2011	17.545

(*) En millones de dólares

Fuente: Elaboración propia sobre la base de un informe del Banco Central de la República Argentina

Las seis corridas sumaron 60.676 millones de dólares. En total el resultado de la cuenta formación de activos externos del sector privado, o sea las compras de dólares en el período 2007-2011, fue de 79.281 millones de dólares.

“... El dólar en Argentina no es un tema exclusivamente económico. Es también una cuestión social con componentes psicológicos de seguridad existencial, de tranquilidad sobre el futuro, delineada por una pauta rentista arraigada en estratos socioeconómicos con excedentes de capital.

Pág. 90 “..... Solo una baja de proporción de la población impulsa la formación de activos externos. En 2011, apenas 12 de cada 100 personas mayores de edad fueron al mercado único de cambios, aun considerando a aquellas personas que compraron una sola vez moneda extranjera en pequeños montos.

Pág. 92 “..... Existía un aceitado mecanismo para favorecer y facilitar la compra de dólares y fuga de capitales, que incluía una participación directa de grandes bancos locales e internacionales. El Estado, en general, y el Banco Central, en particular, no habían implementado ninguna medida para desalentar y restringir la salida de capitales y, con ello, resguardar sus efectos negativos en la economía. En el Banco Central había un escasísimo nivel de supervisión y control del mercado de cambios hasta que no llegó a una situación muy delicada, de urgencia, para evitar una fuerte devaluación o un ajuste fiscal.

Pág. 94 “..... Brasil es el ejemplo más cercano de un mercado inmobiliario que puede concretar operaciones en moneda nacional. El dólar no es tomado como referencia para la cotización de las viviendas. Aquí es donde se expresa con nitidez que la dolarización en Argentina no es solo un tema económico.

“..... Argentina no se encuentra al tope de los países defolteadores. Desde su independencia en 1816, declaró la cesación de pagos de la deuda en siete oportunidades, siendo la última de gran magnitud en 2001. Brasil defolteó la deuda nueve veces desde su independencia en 1822, siendo el último en 1983.

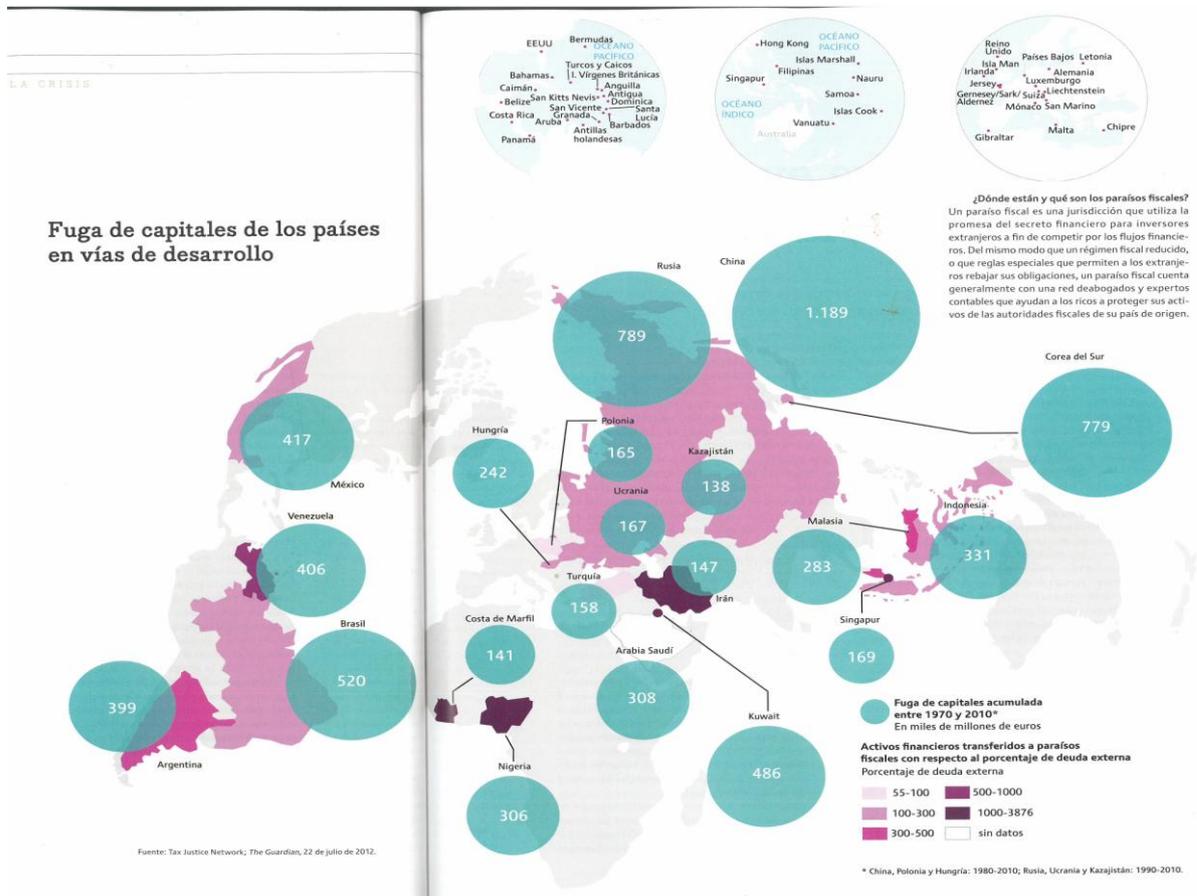
Pág. 95 “..... Brasil tuvo una inflación alta e hiperinflación durante muchos años como la Argentina.

Brasil reúne entonces las mismas condiciones de experiencias económicas traumáticas de Argentina, utilizadas como factores explicativos del atesoramiento de dólares o la referencia del dólar para los valores de los inmuebles. Pero en Brasil no utilizan el dólar en sustitución de la moneda nacional. El ahorro y la compra venta de inmuebles no están dolarizadas en el mercado brasileño.

“... La ortodoxia y los sectores conservadores rifaron la soberanía monetaria.

La tarea de desarticular la dolarización no es sencilla ni inmediata.

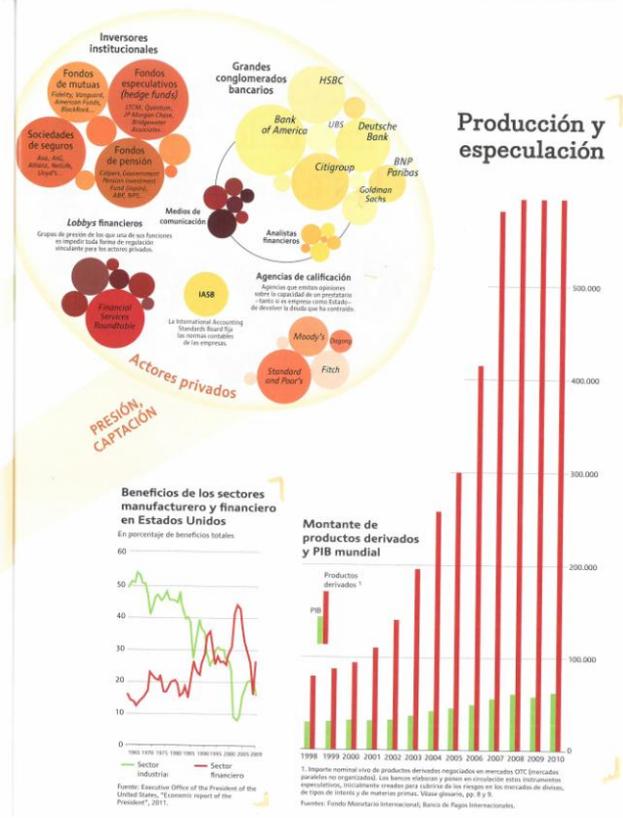
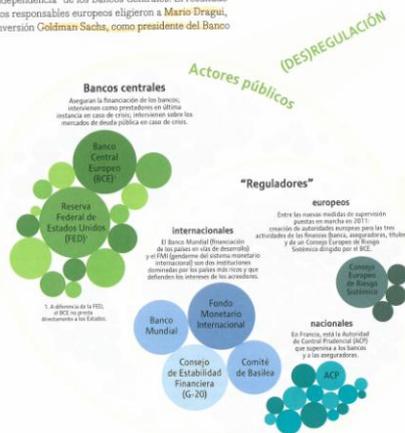
Pág. 96 “..... El mercado inmobiliario y el atesoramiento de billetes verdes son dos frentes de resistencia de la dolarización. En el primero, el proceso de pesificación requiere ciertas regulaciones sobre publicidad y comercialización, además de modificaciones culturales en un marco de crecimiento económico y estabilidad cambiaria. En el segundo, haber sido la peor opción financiera en los últimos diez años no ha sido suficiente, en un mercado que aún carece de un menú amplio de inversiones financieras atractivas en pesos.



¿QUIÉN CONTROLA EL DINERO?

Regulación y colusiones

Según la teoría neoliberal, la galaxia financiera conciliaría estabilidad y expansión gracias a un sistema de poderes y contrapoderes: las instituciones de regulación y los Bancos Centrales equilibrarían el deseo de poder finalmente "liberado" de las fuerzas del dinero. Y los actores públicos resistirían a los intentos de avasallamiento (o "captura") de los actores privados. Desde 2008, nadie lo ignora: el devenir es distinto. Porque el Estado ha deregulado los mercados, recortado los presupuestos de los reguladores, subordinado la financiación de su deuda a los mercados, promovido a los analistas financieros a la categoría de oráculo y obtenido la "independencia" de los Bancos Centrales. El resultado es deslumbrante: en 2011, los responsables europeos eligieron a **Mario Dragui**, ex dirigente del banco de inversión **Goldman Sachs**, como presidente del Banco Central Europeo.



10 – QUE HACER CON LA CRISIS DE BALANZA DE PAGOS Y EL FALLO DE LA CORTE DE ESTADOS UNIDOS CONTRA ARGENTINA – PROGRAMA URGENTE

En primer lugar es históricamente el principal problema de nuestro país y la causa de la pobreza y los frenos en las etapas de crecimiento.

Los cooperativistas del Programa Argentina Trabaja somos producto de la fuga de capitales, la deuda externa espurea y la crisis de balanza de pagos internacionales. Sin la fuga y el endeudamiento externo no hubiese existido jamás la pobreza en Argentina. Para reparar ese daño social acumulado nació el Programa Argentina Trabaja.

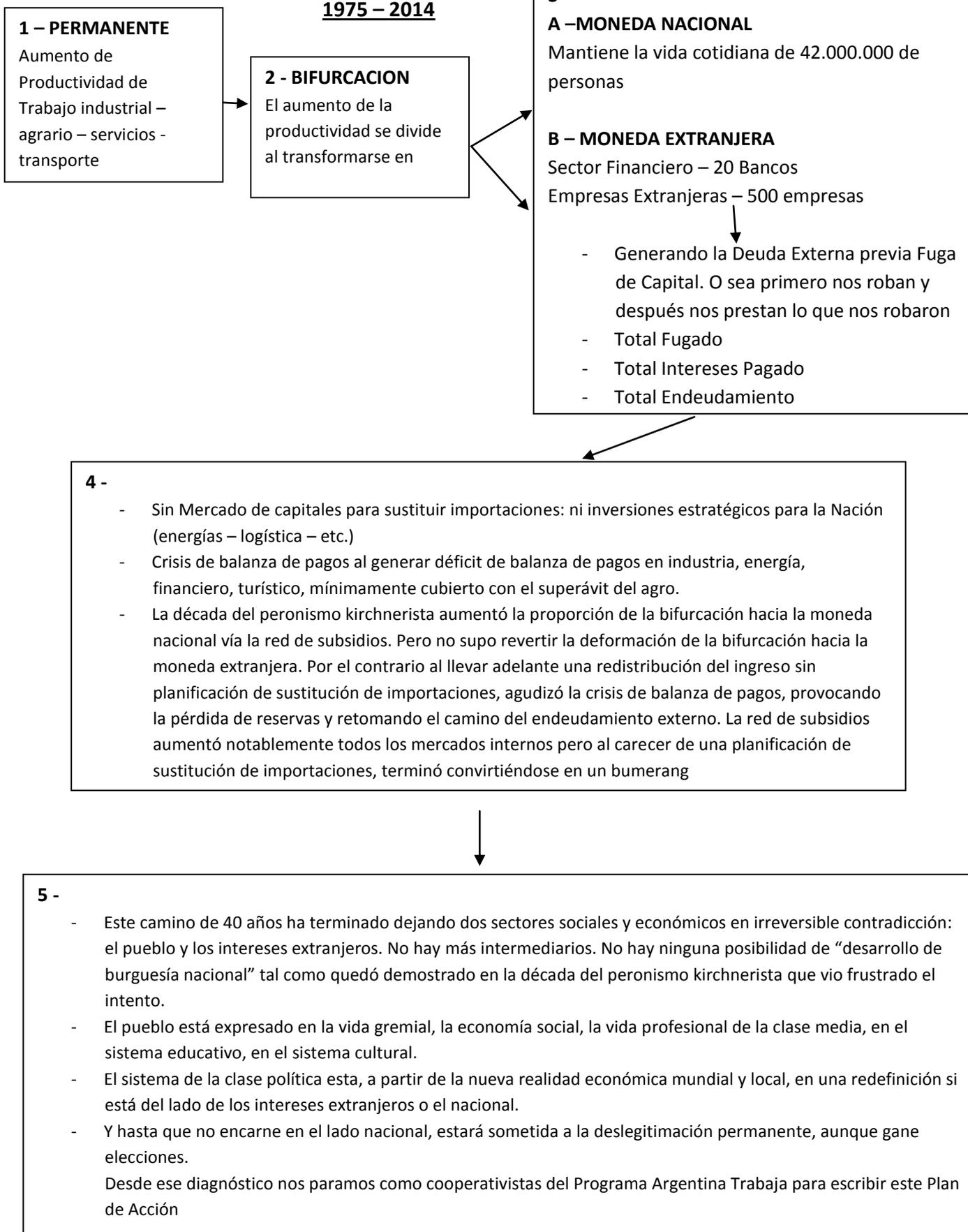
De ahí que tenemos todos los derechos para dedicarle un extenso escrito en esta Memoria a la génesis del endeudamiento externo y la fuga de capitales desde 1975 a la fecha. Sobre todo porque el problema ha vuelto a condicionar la política argentina y amenaza con un nuevo ciclo de pobreza en nuestro país. Situación que afectará a nuestras familias.

El escrito recopila por primera vez las etapas del endeudamiento y fuga de capitales a lo largo de 40 años. Y concluye proponiendo Programas de Acción frente al riesgo de que se inicie una nueva etapa de imposición de pobreza del sector financiero sobre toda la Nación.

ESQUEMA DE LA FUGA DE CAPITAL Y

ENDEUDAMIENTO EXTERNO

1975 – 2014



En el 2013, el Balance de Pagos del BCRA dio un superávit de 9.000 millones de u\$s y exportaciones de 83.000 millones de u\$s.

En cambio, el Balance Cambiario del Banco del 2013, da exportaciones por 75.250 millones de u\$s y superávit de solo 1.745 millones de u\$s – **Ernesto O'Connor – El Economista – 25-04-2014 – Pág. 2**

Zaiat, Alfredo – 12-04-2014 - Diario Pagina 12 – Pág. 12

La investigación del Cefid-Ar rescata la estimación de un ex ejecutivo de private banking de JP Morgan, Hernán Arbizu, para el 2008, sobre el monto de los depósitos de argentinos en bancos globales. Arbizu, testigo en una causa por lavado de dinero a cargo del juez federal Sebastián Casanello en Argentina, afirma que este año las colocaciones de argentinos en la banca internacional ascendían a 85.000 millones de dólares en los siguientes bancos:

Citibank	20.000
UBS	15.000
HSBC	10.000
Credite Suisse	10.000
BBVA	8.000
Santander	8.000
Goldman Sachs	5.000
JP Morgan	5.000
Itaú	3.000
Morgan Stanley	1.000

“La Posición de Inversión Internacional de Argentinos en el Indec da 205.000 millones en 2012. Tax Justice Network con una investigación de James S. Henry llamada: The blood bankers: tales from the global underground economy, duplica ese monto oficial, llevándolo a 400.000 millones en 2010, que subiría a 440.000 extendiendo el cálculo hasta 2012.

El Cefid-Ar en una investigación de Jorge Gaggero, Magdalena Rua y Alejandro Gaggero realizó ajustes en esa metodología y llegaron a de 373.912 millones de dólares para 2012, sin incluir la fuga por precios de transferencia que para ese año la previeron en 13.218 millones de dólares.

La relación entre riqueza fugada y PBI es de 109 % en Argentina, 24 % en Brasil y 40 % en México. Líderes en fuga en Latinoamérica”

Zaiat, Alfredo – 06-04-2014 - Diario Página 12

“El cupón PBI diseñado por la dupla Lavagna-Nielsen paga una determinada cantidad de dinero cada año sólo si el año anterior el PBI crece más que 3,22 %. El pago no es una suma fija, sino el acumulado de crecimiento del PBI a lo largo de los años que supera a cierto crecimiento acumulado base preestablecido.

Así el aumento de esos pagos se vuelve exponencial. Otro detalle del cupón es que el monto a pagar tiene el tope del total de la quita del capital del canje de la deuda en default (de 35.000 a 40.000 millones de dólares).”

Lo que hace que “la guita” no sea tal, sino un mero diferimiento. Es importante porque frente a una nueva crisis de suspensión de pagos o por decisión política del Congreso hoy este cupón debe ser renegociado, no atándolo al PBI, sino al balance de pagos, para no asfixiar al mismo.

El Cronista Comercial – 30/09/2013 – Matías Barbería

“Entre 2004 y 2012. La deuda pública pasó de representar el 125 % del PBI al 48 % del PBI hoy. Brasil tienen un ratio del 64 %, Japón el record de 237 %, y EE.UU, 107 %, al tipo de cambio de hoy”

Para lo cual se hicieron pagos por 173.733 millones de dólares y una quita de 48.000 millones por el canje.

Pero la deuda total subió a 197.000 millones de u\$s, por el stock de deuda pública del sector público nacional. O sea se cambió de acreedor. Pesificando la deuda disminuyendo la presión al balance de pagos.

El monto fugado en el periodo es de 124.000 millones de u\$s, lo que sumado a lo pagado, da 297.000 millones de u\$s transferidos al exterior por la deuda extensa espúrea y la continuidad de la fuga de capitales.

Las Reservas del Banco Central hubieran estado en 330.000 millones de u\$s entre 2004 y 2012. En realidad lo que pasó entre 1975 y 2012 fue:

1. Capitales Fugados 1975-2001 (Basualdo)		138.000 millones	
2. Intereses Pagados 1975-2001		117.000	“
3. Venta de Empresas Estatales 1989-2001		(24.000)	“
4. Cash Flow Perdido por Venta de Empresas Estatales 1989-2014 = 25 años x 40.000 mill.u\$s		1.000.000 millones u\$s	
5. Monto fugado 2001-2004		28.526 millones	
6. Monto fugado 2004-2012		124.000	“
7. Pagos de Deuda Externa		173.000	“
8. Fuga de Capitales:			
1995/98 Tequila		41.039	“
(Zaiat)			
1999/01 Convertibilidad		28.526	“
1978/2011		174.000	“
1978/2014		200.000	“

De estos números surge: entre 1975 y 2014:

1. Fuga Total de Capitales 75 M.	200.000 millones u\$s	
2. Deuda Externa al 2014	175.000	“
3. Intereses Pagados por Deuda Externa 1975-2014	130.000	“
4. Pagos de Capital deuda Externa	173.000	“
5. Pérdida de Cash Flow Nacional por privatizaciones	1.000.000	“
6. Perdida de Cash Flow Nacional por extranjerización		
De empresas privadas	1.000.000	“
7. TOTAL (1+2+3+4+5+6)	2.503.000	“
8. El ítem 7) equivale a:		
a) 5 años del PBI del 2013		
b) 10 años del PBI promedio 1975 – 2013		

9. Las reservas a hoy serían 503.000 millones de u\$s, 20 veces superior a las actuales, cubriendo 84 meses de importaciones. Situación más holgada que las reservas actuales de China en meses y per cápita, Argentina tendría 50.000 u\$s por persona frente a 3.000 que tiene hoy China.

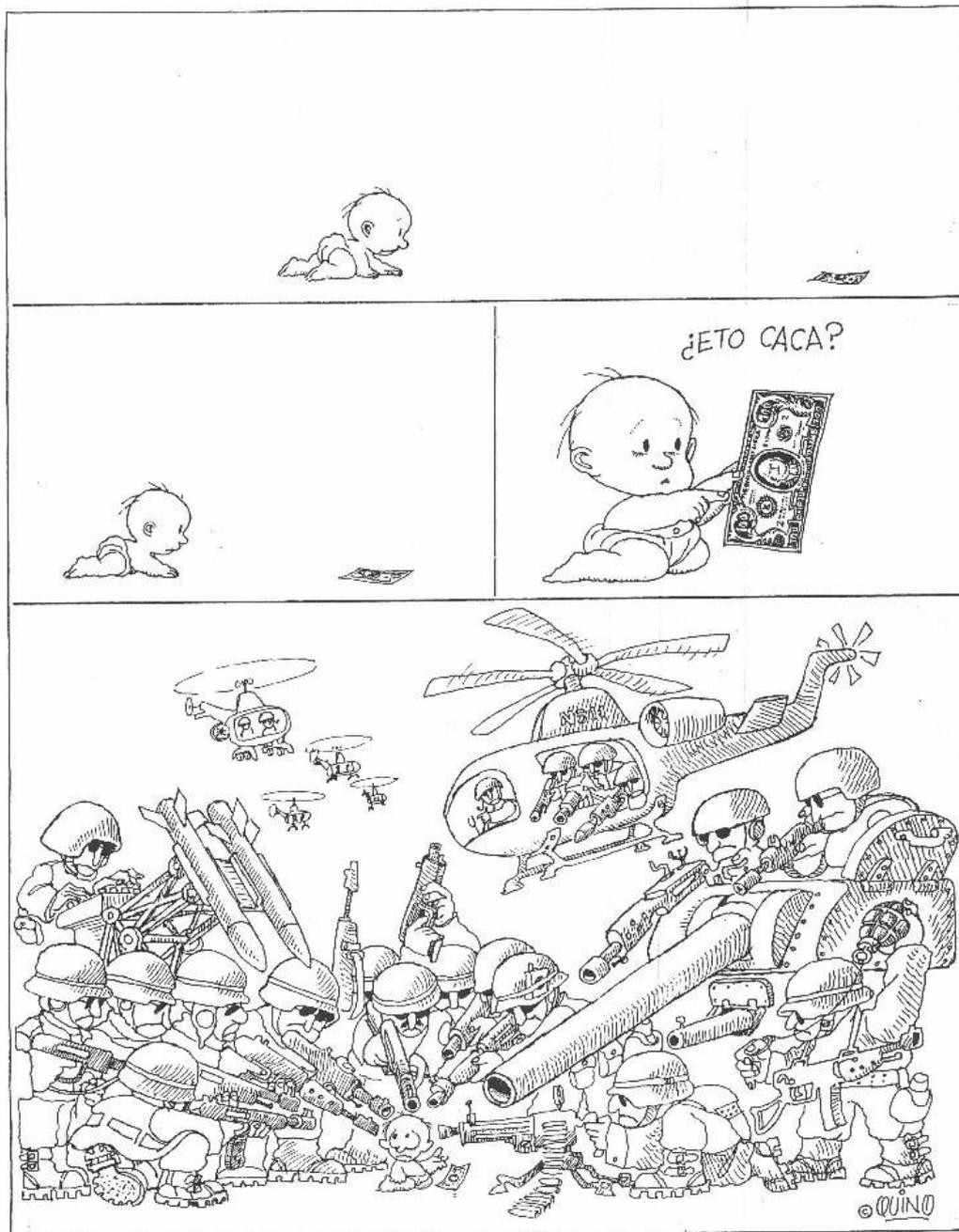
Esta es la matemática que surge de cuál sería la situación si durante 40 años la riqueza del País se hubiera quedado acá y no transferido al extranjero.

Es un dispositivo colonial económico en 40 años que nunca se montó en 200 años de historia, ni en 500 años desde el descubrimiento de América.

Se montó a punta de espada con el genocidio que se describe en ésta memoria. Y se mantiene desde los medios de comunicación internacionales como Clarín – Goldman Sachs y La Nación – Embajada de Estados Unidos.

Y está todo montado en la bifurcación monetaria y la infiltración del dólar en toda la vida económica.

La ficción del dólar y el euro como divisa sagrada sostiene este mecanismo colonial que deja chico a las Minas de Potosí y el Oro de los Pueblos originarios. Nunca mejor expresado el verdadero y único sostén del mito dólar que con este viejo chiste de Quino.....



Por eso Estados Unidos recauda la mitad de lo que gasta, emite sin límite y no tiene inflación. La Comunidad Europea con el Euro está en la misma situación.

(Ámbito Financiero – 13 de Abril 2009 – Pág. 8 – José Siaba Serrate)

De ahí lo infantil e irracional de los discursos políticos, y mediáticos sobre el problema de la inflación en Argentina. Si necesitan algo más gráfico para ver la irracionalidad de sus discursos, la inmoralidad de sus planteos y la falta de honestidad intelectual vale el siguiente gráfico de las proporciones del mundo:

VER GRAFICO PUNTO 2 – Pág. 19

Todos éstos sostenedores de teorías falsas, se han reagrupado en la “Convergencia Empresarial” para mantener sus falsos postulados e imponérselos a los políticos.

Nada más ilustrativo que la siguiente propaganda de Arcor, sobre el infantilismo ideológico de los empresarios. Arcor fue la que armo la Fundación Mediterránea e inventó a Cavallo como destructor del estado. La propaganda muestra a los productos de Arcor “vistiendo la estatua de la libertad de Estados Unidos”. Síntesis grafica de libertad es igual a libertad de mercado. Atrás se ven todavía las Torres Gemelas en Pie. La publicación es del 7 de Julio del 2001 en la Revista Noticias, Pág. 47, 60 días antes del Autoatentado de las Torres (ver libro Falsa.....). El petróleo estaba a 10 u\$s / barril, todos los comodities por el piso.



La capacidad instalada en USA estaba, antes del autoatentado, al 50 % en la industria, la recesión mundial en puerta. En este contexto, para revertir los flujos financieros mundiales la clase dominante del mundo se auto-amputó las dos torres. Página web del Movimiento por la verdad del 11 S, organizada por 1500 ciudadanos y científicos de Estados Unidos: www.banderafalsa.com y 62 sitios web más citados en el Libro “Bandera Falsa, el 11 S un trabajo interno?”. De Tomas Viana Reyes,. Editorial Teodicea. Buenos Aires. Argentina 2012, disponible en Librería Platero – Talcahuano 485 – CABA.

Frente a semejante decisión la clase empresarial argentina seguía y sigue hoy fantaseando con el libre mercado.

Dimensionemos el abismo intelectual entre ambas clases dirigentes. La capacidad siniestra de planificación de la que define auto-atentarse para justificar invadir donde tiene que invadir (Irak – Libia).

Y el infantilismo de colgarle caramelos a la Estatua de la Libertad como símbolo de la eficiencia del mercado.

Ahora los mismos protagonistas y usufructuarios de la fuga de capitales y el endeudamiento externo que descapitalizaron el País en los montos asombrosos que describimos aquí, son los que ahora quieren imponer las políticas futuras.

Son los principales beneficiarios de los subsidios. No solo silencian esa realidad, sino que atacan al Estado que les otorga directa e indirectamente esos subsidios y para completar hablan de libre mercado.

¿Quién se lleva los subsidios?. El siguiente cuadro lo sintetiza:

	Sector Humildes	Clase Media	Sectores Monopólicos Extranjeros
<i>Subsidios al gas, agua, electricidad y transporte</i>	12 %	58 %	30 %

Los bancos fueron los proveedores de la logística y el sistema internacional para la fuga de capitales durante 40 años.

Vaciaron tanto el País, que en el 2001 quebraron ellos mismos.

Y el Estado los subsidió con 14.000 millones de dólares para que sigan existiendo en lugar de estatizarlos como hizo Suecia o México en condiciones similares.

Las utilidades de esos mismos bancos entre 2004 y 2012 han sido de 51.000 millones de u\$s según los datos de la Revista Prensa económica. O sea el doble de las actuales reservas del Banco Central de la República Argentina.

Si se hubiesen estatizado los bancos el BCRA tendría hoy 24.000 millones de u\$s + 51.000, da un total de 75.000 millones de u\$s y no habría crisis de balance de pagos.

Tampoco se hubiera producido la fuga de 124.000 millones. O sea que las Reservas del Banco Central hubieran sido a hoy 75.000 + 124.000 = 199.000 millones de u\$s. O sea 9 veces más que el actual.

Para completar, esas superganancias bancarias en la década del peronismo kirchnerista no están basadas en crédito a la industria, agro o desarrollo tecnológico. Apenas el 10 % del monto prestado ha tenido ese destino. El 90 % fue a financiar el consumo de tarjetas de créditos y otros bienes que la clase media pudo pagar tasas del 30 % anual que cobraron, porque la clase media fue la principal beneficiaria de la red de subsidios que monto el Estado. O sea aquellos 51.000 millones de u\$s que ganaron el 90 %, 45.000 millones de dólares fueron succionados (vía tasas del 30 %) de los subsidios a la clase media.

Y el colmo es que esos Bancos, como el Galicia y el Diario La Nación (embajada de Estados Unidos, principal país receptor de la fuga de capitales) financia el Observatorio de la Pobreza de la Universidad Católica Argentina. Entidad que se negó a implementar la propuesta de las Comunidades Eclesiales de Base de la Diócesis de Quilmes de montar también un Observatorio de la Riqueza.

El sistema financiero argentino presenta los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE) y rentabilidad sobre activo (ROA) más alto a nivel mundial.

Según el Fondo Monetario Internacional (ver su micrositio Financial Soundness Indicators) (Pablo Cevallos, Economista del Grupo de Estudio de Economía Nacional y Popular – GEENaP).

Los periodistas Luis Majul y Eduardo Blaustein acreditan en sus respectivos libros sobre Jorge Lanata; “Lanata “El Margen Izquierdo” y “Las locuras del Rey Jorge” de Ediciones B, las siguientes amoralidades: “Lanata fue complice periodístico del silenciamiento de la corrupción (económica e intelectual) de la ley Banelco del Senado de De La Rúa que destruyó derechos a todos los trabajadores.

Lanata fue siempre financiado por empresarios oscuros de derecha vinculados a los servicios de inteligencia nacionales e internacionales: Página 12 del libro de Blaustein: “... Llama la atención lo diverso de los proyectos que encaró.

El Grupo Clarín es el último y más resonante. Otros nombres son: los de Sergio Spolsky, Alberto Fontevecchia, Antonio Mata (condenado en España a dos años de prisión por fraude al fisco), Gabriel Yelin (ex accionista principal de Veraz y según Majul siempre relacionado con la derecha israelí), el ex Juez Gabriel Cavallo, el dueño de los laboratorios farmacéuticos Marcelo Figueiras”.

En síntesis los principales ladrones de la riqueza nacional a lo largo de 40 años están impunes y siguen robando. Y nosotros los cooperativistas del Argentina Trabaja y los humildes argentinos peleando con el Veraz, cuyo principal accionista, Gabriel Yelin, es el que financió a Jorge Lanata en revistas y diarios.

Los cooperativistas del Argentina Trabaja, no solo nunca fugamos un dólar al exterior, ni tenemos un dólar en el colchón, sino que somos los únicos que pagamos el 100 % de nuestros impuestos.

De los \$ 2.000, que cobramos devolvemos al Estado \$ 500 todos los meses, vía IVA, Ingresos Brutos, Impuesto al Combustible con el boleto, Impuestos Municipales.

Los cooperativistas del Argentina Trabaja no provocaron un dólar de la crisis de balance de pagos actual que obliga a un plan recesivo. En el 2013 se fueron 24.000 millones de dólares en turismo al exterior (10.000 millones), autos (8.000 millones) y compra de energía (6.000 millones), según datos del BCRA.

El 50 % del déficit de la energía fue como insumos para el campo. Lo mismo que el 50 % del déficit automotriz, dado que la mitad de los coches los compró la gente de campo dadas sus altas rentabilidades.

El mismo porcentaje del 50 % con el gasto turístico. Quiere decir que los dueños de la renta agraria generaron un déficit de 12.000 millones de u\$s por su pauta de consumo e insumos industriales que requieren.

Este valor se debe descontar del superávit comercial que generan del orden de los 30.000 millones. El superávit real del sector social agrario es entonces 18.000 millones de u\$s.

Nosotros los cooperativistas (280.000) y los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (3.500.000) y los 6.000.000 de jubilados y todos los humildes de la Argentina no hemos provocado un solo dólar en la crisis de la balanza de pagos. Tampoco nos vamos los fines de semana largos gastando miles de dólares en energía. Vivimos día a día con nuestros pesitos, en pesitos, sin el dólar en la cabeza y sin gastarle dólares a la Patria. Y teniendo que soportar diariamente la mentira desde los medios de comunicación extranjeros.

Desde esta realidad sencilla e incuestionable interpelamos a la política. No nos interesa ninguna interpelación que no sea como terminar con la fuga de capitales y el sistema financiero perverso que lleva 40 años. Toda otra interpelación a la política es distraer de lo principal para los humildes, tal como ha quedado demostrado en esta historia de la fuga de capitales durante 40 años en Argentina.

Dentro del cambio en la política decimos que el balance de pagos de dólares del País tiene que hacerse por sector económico y sector social. Es la única forma que vamos a superar nuestra debilidad como País. La trazabilidad del dólar en cada producto, que es muy fácil de hacer, y el consumo de productos por sector social, dará las estadísticas claras de que sector genera crisis de balanza de pagos. Única causa de la pobreza en Argentina.

LA CRISIS EN ARGENTINA: Su Proyección Política internacional

El fallo escandaloso de la Corte de Estados Unidos que legaliza una utilidad en dólares del 1.600 % en 5 años, inicia un profundo proceso de deslegitimación del sistema judicial mundial que llevará a repensar principios jurídicos y a crear nuevos criterios.

No es un problema solo de Argentina, sino del conjunto del sistema financiero internacional que pone a la luz sus mecanismos delictivos impunes.

Todo el mundo conoce que la deuda externa argentina y latinoamericana se origina en un delito, en una inmoralidad como es la Fuga de Capitales a Paraísos Fiscales.

El colmo de la ilegitimidad, ya no es solo la impunidad, sino que el delito lo legaliza la Corte Suprema de Estados Unidos. La Ruta del Dinero de la deuda externa argentina, seguida en el tiempo, termina en los Paraísos Fiscales. Eso no fue investigado por la justicia.

A ese factor delictivo que termina convertido en legalidad que oprime a los humildes, se le suma un concepto inventado por el sistema financiero que está en total contradicción con la ética y los principios de todas las religiones: el concepto (con fuerza jurídica) de exponencialidad en las tasas de interés de las deudas.

Este concepto, no solo es antievangélico, sino que tampoco se encuentra en la Torá ni el Corán.

El concepto de tiempo que tiene la exponencialidad financiera, es el concepto de cronos, de mera adición cuantitativa de momentos. El concepto de tiempo que tienen las tres religiones mencionadas, es el de kairós, o sea momentos dotados de una determinada cualidad.

La contradicción entre cronos y kairós es lo que ha estallado entre Argentina y Estados Unidos. Pero es una contradicción universal que viene estallando de diversas formas en todo el mundo.

La concepción de cronos exponencial que rige el sistema financiero, el tecnológico y todo el sistema económico, está en veloz decadencia y retroceso. Y está siendo sustituido en todo el mundo bajo las más diversas formas por el kairós, de profunda concepción antropológica, ética, religiosa y pacífica. Cronos es violencia, Kairós es paz.

San Marcos dice: “... *Se ha cumplido el tiempo y está cerca el Reino de Dios: conviértanse y crean en el Evangelio.* (MC. 1,15. MT. 4,17)”.

“Se ha cumplido el tiempo”, (peplerotai ho kairós). Se ha cumplido porque se ha llenado. Para el Evangelio, kairós agrega a lo cuantitativo lo cualitativo.

El tiempo que se ha llenado es el que desborda en la sentencia de la Justicia de Estados Unidos contra Argentina y la región.

El salto cualitativo que se inicia es entre los conceptos exponenciales financieros (que la justicia cómplice hace suyos y los tiempos sociales y los tiempos de la naturaleza (kairós). La convención financiera vigente es, como dijo el Premio Nobel de Química de 1922, Frederic Soddy, una convención humana absurda (en relación a las fórmulas matemáticas exponenciales que conducen las finanzas) porque ni el hombre ni la naturaleza tienen un crecimiento exponencial.

Sobre estos ejes nosotros interpretamos el conflicto de América Latina iniciado en Argentina y que Francisco resume en su homilía:

“... No podemos tolerar más que los mercados financieros gobiernen la suerte de los pueblos, en vez de satisfacer sus necesidades”.

Para poner en acción esta sabia inspiración nosotros creemos que Argentina y América Latina tiene que impulsar las siguientes iniciativas de cara a un Nuevo Orden Mundial como fue la declaración del G.77 + China.

A. Acciones en el terreno Jurídico – Político

1. Apelar a la Corte Internacional de La Haya
2. Apelar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por violación de los derechos al desarrollo que implican la usura y la fuga de capitales.
3. Solicitar a la Corte Argentina el embargo de los fondos fugados a los paraísos fiscales para cumplir la sentencia de la Corte de Estados Unidos. Dado que el Fallo de Estados Unidos ordena buscar los fondos argentinos por el mundo para embargar, la Corte Argentina le indica los paraísos fiscales que tienen 15 veces los fondos que reclaman los fondos buitres.
4. Se comunica al pueblo argentino, los dueños de los fondos buitres detalladamente.
5. Argentina hace el depósito judicial del capital original del Fondo Buitre (58 millones de u\$s) y el resto (1.400 millones) lo pone en la cuenta del UNICEF en las Naciones Unidas.
Lo mismo hace con los 15.000 millones.
Nos quedamos sin reservas en el BCRA, pero la plata la tienen los niños pobres del mundo.
6. Argentina denuncia a los Paraísos Fiscales en todo el mundo ante la Corte Internacional de la Haya y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
7. Argentina convoca ya a una reunión permanente de la CELAC para dar origen a la Divisa Interregional Latinoamericana, que no es lo mismo que la moneda común, ni el Banco del Sur. Es una moneda para el comercio internacional entre los países latinoamericanos sin necesidad de dólar o euro.

La tendencia vertiginosa es que América Latina cada vez más comercia entre sí y menos con el mundo. A base de esto una divisa latinoamericana tiene todas las condiciones para nacer y evitar las crisis de balanzas de pagos en dólar o euros.

8. Argentina solicita a Nicaragua que deje sin efecto la condonación del fallo de la Corte de la Haya por 150.000 millones de dólares a la fecha efectuada por Chamorro, a Estados Unidos, por traición a la patria y Latinoamérica. Con el total respaldo de la CELAC.

Los fondos se destinarán a fortalecer la divisa Interregional Latinoamericana. En forma análoga a como función el ASEAN – en Asia – (especie de fondo monetario asiático para evitar los golpes de mercados de otras divisas sobre la región).

9. Consumados estos planteos internacionales formalmente (que se pueden hacer en 15 días), se dispone la nacionalización de todo el sistema bancario para terminar con la fuga de capitales al exterior y tasas de interés del 40 % anual sostenidas a lo largo de 40 años. No se toca el comercio exterior, que será controlado desde el sistema bancario estatal. Este camino es inevitable a partir de que se pague la sentencia y el BCRA, se queda sin reservas.

A partir de tener Reservas cero, el País tiene que volver a acumularlas y es imposible hacerlo sin nacionalizar toda la banca, como hizo México (1982), Noruega y Suecia en los '90, o Estados Unidos desde 2008 con la emisión de 85.000 millones de u\$s por mes a los bancos "privados". O sea 5.000.000 de millones de u\$s a los bancos, ha sido la estatización más grande de la historia de Estados Unidos sin decirlo.

O sea que la decisión de estatizar el sistema bancario argentino está en línea con lo actuado por Estados Unidos y otros países con crisis como la Argentina.

No hay otra forma técnica de resolver las Reservas Cero y la hiperinflación inmediata por la dolarización.

10. No existe ninguna posibilidad de recomponer las reservas por evaluación. No se gana ningún mercado internacional por devaluación en un mundo vertiginosamente deflacionario.

11. No existe ninguna posibilidad de que vengan capitales internacionales financieros internacionales, porque no hay ninguna forma de garantizarles que queden dólares para pagar los intereses o recupero de capital.

Los factores de presión, de demanda de dólares sobre la balanza de pagos son muchos más graves que los que vivió la Argentina por la deuda externa, la apertura industrial y la convertibilidad.

Hoy se han sumado el déficit energético, el industrial, el turístico, el de servicios y el cupón del PBI.

Ahora se vuelve a sumar la Deuda Externa que vuelve a tener una incidencia del 80 % del PBI, desde el 45 % de hace 3 años. Si bien no es el 150 % del 2003, la suma de factores nuevos de demanda de divisas, hace que la crisis recesiva se desencadena mucho antes de llegar al 150 %. Como estamos viviendo en la recesión del 2014, antes del fallo de Estados Unidos.

Estos conceptos en números son los siguientes:

1.	Déficit Externo Energético	7.000 millones u\$s	
2.	Déficit Externo Industrial	32.000	" "
3.	Déficit Externo Turístico	8.000	" "
4.	Déficit Externo Servicios	5.000	" "
5.	Déficit Externo Deuda con Quita	4.000	" " (intereses)
6.	Déficit Externo Deuda Nueva	7.000	" " (intereses)
7.	Déficit Externo Vencimiento		
	Capital Deuda Nueva	¿?	
		-63.000	
		+ ¿?	
8.	Superávit Agrario	+ 25.000	" "
	Déficit Anual	-38.000	+ Vencimientos de Capital

De ahí que de estos números solo se sale con “el Patacom Latinoamericano”, para reemplazar al dólar dentro de la región y la nacionalización de la banca.

Ninguna solución hay fuera de éstos dos objetivos. Todo intento de otro camino vuelve a la Argentina ingobernable.

Y atrás la región.

Y en el fondo es lo que busca Estados Unidos y Europa frente a su infinita crisis deflacionaria.

No puede tolerar que América Latina siga creciendo cuando ellos tienen millones de desocupados, deflación exponencial, pérdida de legitimidad política, incapacidad de guerras clásicas para resolver sus crisis, presión demográfica que requiere 70 millones de empleos nuevos por año.

Si América Latina sigue creciendo agudiza todas éstas contradicciones mundiales. Para frenarla, dada su autosuficiencia productiva y la falta de conflictos armados, no les queda otra que la desestabilización judicial financiera. Nueva forma de golpe de mercado judicializado.

Por esa razón no va a haber negociación, ni entregando Vaca Muerta o el ANSES. Porque el objetivo es otro, que la región retroceda.

Paradójicamente, éste objetivo puede generar su contrario si las clases políticas entienden el diagnóstico, los sinceran a los pueblos de la región y los convocan a lo nuevo.

12. El caso Argentino es un caso de alerta para todos los trabajadores industriales del mundo (Industri ALL), porque demuestra que las fórmulas desarrollistas en el mundo se han agotado. Porque la automatización en estas condiciones monetarias mundiales, lleva a la pobreza de los pueblos. La automatización es el corazón de la deflación mundial y la deflación es la caída de la base e imponible de los Estados. La caída de esa base imponible es reemplazada por endeudamientos cada vez mayores y subsidios de todo tipo cada vez mayores. Donde las monedas ya no tienen ningún tipo de respaldo, y no hay patrón que las sostenga (ni oro, ni plata, ni dólar, ni euro). En ese contexto los Estados se tienen que hacer cargo cada vez más de la sociedad en reemplazo de los mercados. Que parecen lo importante por su poder mediático de comunicación, pero no como real dimensión de las relaciones humanas y económicas. En estas condiciones la proyección de Industri ALL es una reducción sistemática de sus afiliados industriales. Situación que solo podrá ser compensada con el apoyo a la organización de la parte del pueblo que sobrevive de la economía social e informal. Sector que es día a día mayoritario entre los trabajadores tomados en su conjunto. Por lo tanto tiene que otorgar a este sector una representación en su Consejo Directivo con el aval otorgado al mismo por el Papa Francisco en todos los encuentros celebrados por la Academia Pontificia de Ciencias en los Seminarios llevados a cabo en el 2013 y 2014 y los previstos. En los cuales debe participar el Industri ALL.

11 – LAS OBRAS DEL EJERCICIO 2013

En el marco del Convenio del “**Programa de Ingreso Social con Trabajo**” (**Argentina Trabaja 4**), suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Quilmes, y registrado con el N° 14987/2011, esta cooperativa celebró con dicho Municipio el Contrato de Locación de Obras registrado bajo el N° 1166/2011, el cual dio origen a las obras que se detallan a continuación:

TAREAS REALIZADAS: Se continúa y finaliza con la recolección de 28.160 m³ de material sobrante en operaciones colectivas de limpieza de calles, desmalezamiento, nivelación, relleno y compactación, limpieza de basurales, siembra y/o forestación.

LUGAR: SAN FRANCISCO SOLANO y QUILMES OESTE, Quilmes.

TRASLADOS: En el año se realizaron 233 viajes para traslado de material sobrante.

Durante el año se realizaron 4.559 intervenciones urbanas de diversas especies arbóreas, arbustos e implantación de césped, previstas en el Módulo contratado, a un promedio de 380 intervenciones por mes.

Se firma Contrato de Locación entre la Municipalidad de Quilmes y esta cooperativa, registrado bajo el N° 648/2013, el cual dio origen a las tareas que se detallan a continuación:

Tarea: 3.528 metros lineales de mantenimiento de desagües y sumideros y limpieza de caños subterráneos.

Tarea: 56 metros cuadrados de pintura general en E.P.B. N° 68.

Se firma Contrato de Locación entre la Municipalidad de Quilmes y esta cooperativa, registrado bajo el N° 822/2013, el cual dio origen a las tareas que se detallan a continuación:

Recolección de tierra, cascotes y piedras por la cantidad de 2.300 m³ realizados en los diferentes barrios de la Ciudad de Quilmes.

Limpieza y pintura de postes y paredones en la vía pública e instalación de carteleras en los diferentes barrios de la Ciudad de Quilmes.

Se firma Contrato de Locación entre la Municipalidad de Quilmes y esta cooperativa, registrado bajo el N° 1273/2013, el cual dio origen a las tareas que se detallan a continuación:

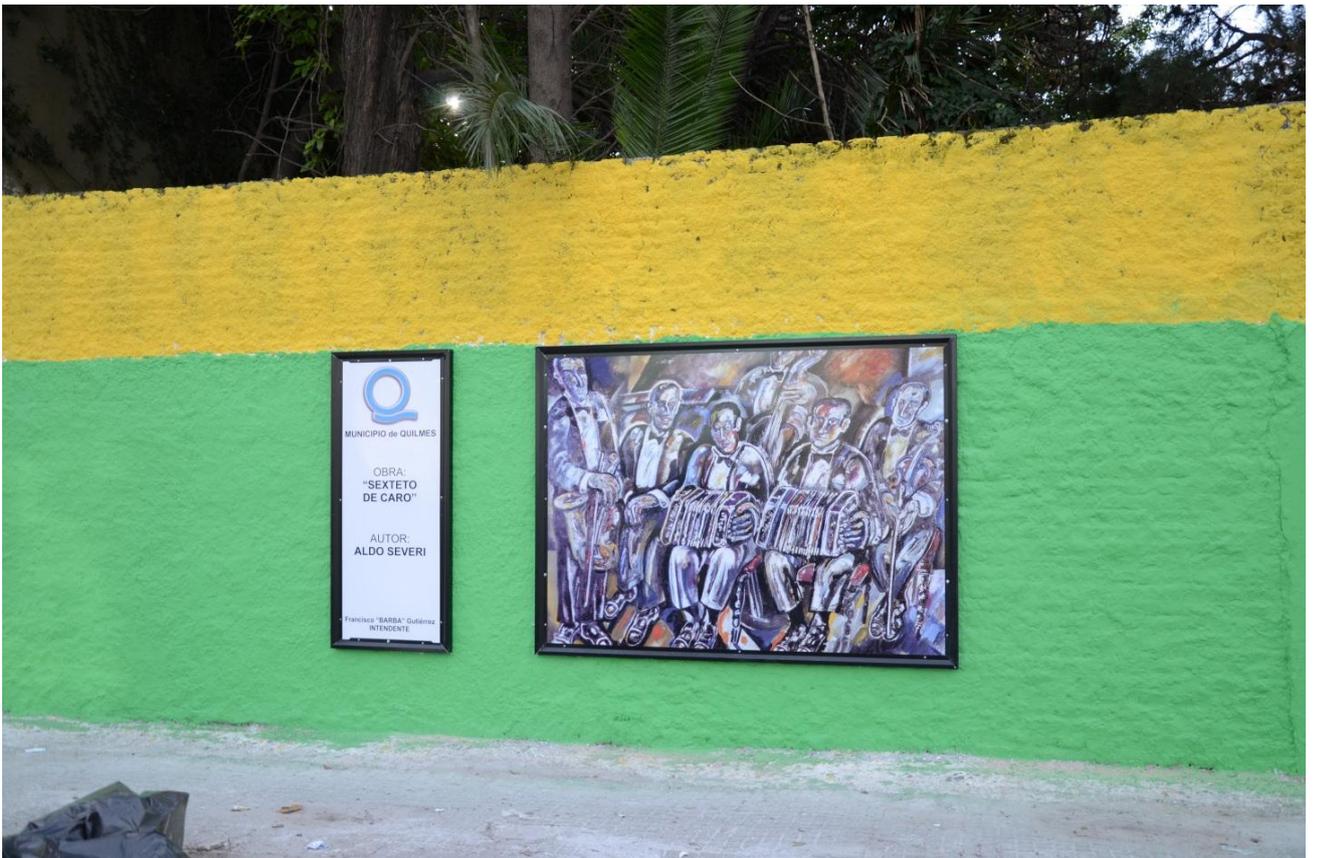
270 metros lineales de pintura de cordones de calles, dentro del Partido de Quilmes.

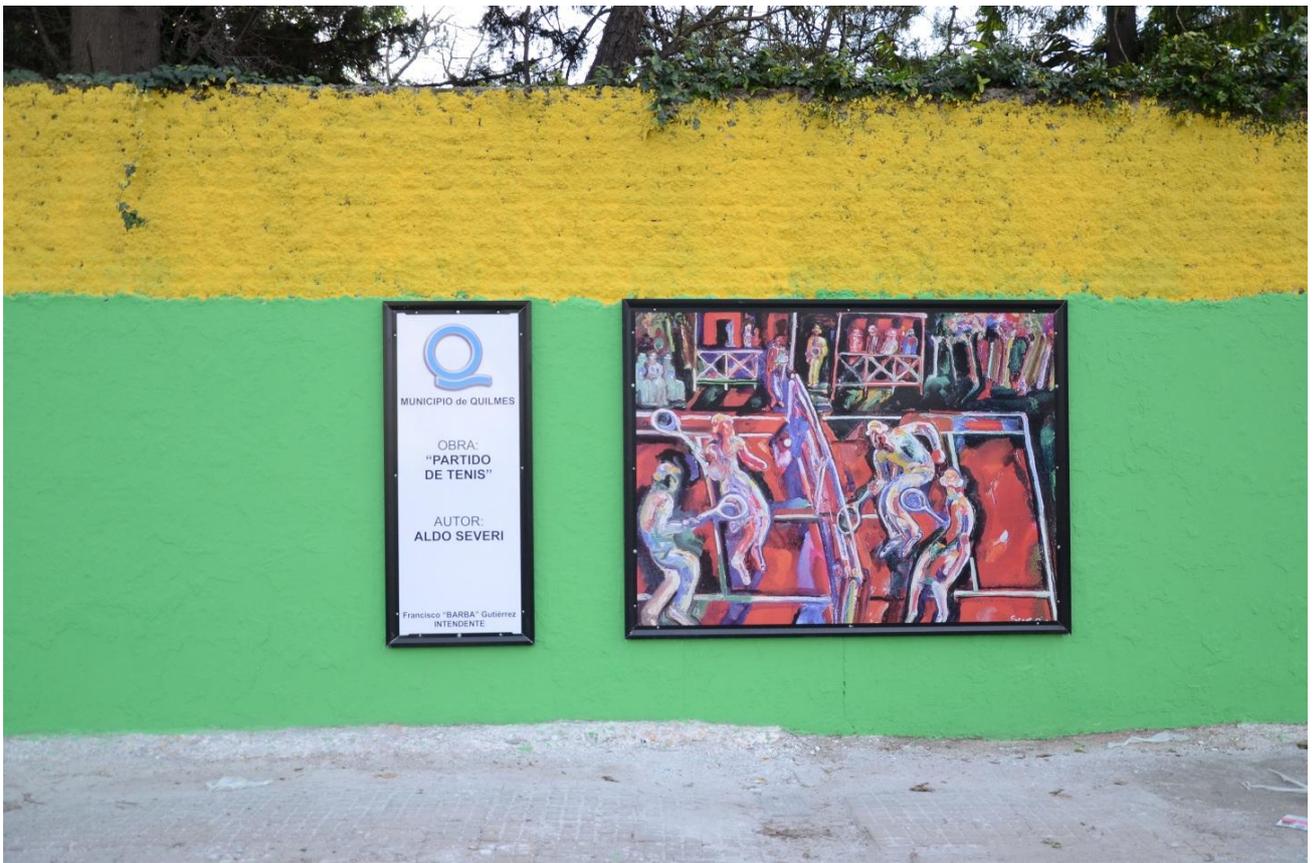
Limpieza y pintura de 25 postes dentro del Partido de Quilmes.

Limpieza y pintura de 24 m² de paredones, dentro del Partido de Quilmes.

Instalación de 3 carteleras, dentro del Partido de Quilmes.

El Municipio de Quilmes reconoce la deuda de 35 días de trabajo durante el 2013 por los trabajos realizados.





Se participó, con el resto de las cooperativas del Programa, en la confección de las siguientes obras realizadas por el CPAQ (Centro de Producción Audiovisual Quilmes).

Historias del Rock de Quilmes - 6 capítulos

Concilio Vaticano II, el Concilio latente.

Nuestra compañera luna.

Presentación del libro "Las cartas de Clelia y Jerónimo Podestá" en la 39 Feria Internacional del Libro CABA

Conversaciones con Leonardo Boff, en casa de Clelia Luro de Podestá.

Entrevista a Juan Martín Guevara en la 39 Feria Internacional del Libro CABA.

Trailer: Transgénicos, su impacto en la salud, la sociedad y la economía.

Conferencia del Vicepresidente de Bolivia García Linera en la UNQ.

9no Encuentro Nacional de la Red de Tai-Chi /Chi-Kung en Instituciones dedicadas a la salud en la Universidad de Lanús.

Cayetano de APOA.

Entrevista al fotógrafo Claudio Larrea. Exposición en el Museo Evita.

Encuentro Nacional de Comunidades Eclesiales de Base, en Quilmes. Entrevistas.

Historia de Historietas de Oswald.

3er Festival Internacional de Cine Político. Entrevistas.

En preparación: Primeros radioaficionados y radios comunitarias en Quilmes.

Escuela Técnica Mosconi.

Los videos pueden verse en:

www.youtube.com/CPAQuilmes

www.vimeo.com/CPAQuilmes

La Unidad Ejecutora del Municipio de Quilmes nos informa que:

Por Resolución Nº 13278/14, el Honorable Consejo Deliberante de Quilmes resuelve:

Artículo 1º: APRUEBASE la Rendición de Cuentas del Ejercicio Administrativo correspondiente al período del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013 de la Municipalidad de Quilmes, Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: REMITASE al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires copia de la presente Resolución.

Artículo 3º: APROBADA por el Cuerpo el Acta de la presente Sesión, será remitida al Honorable Tribunal de Cuentas, para ser agregada a las actuaciones administrativas señaladas en el Artículo Anterior.

Todos los movimientos de los balances del 2009 al 2013 han sido aprobados por el Honorable Consejo Deliberante del Municipio de Quilmes y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.